

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31683

Mendoza, Jueves 18 de Agosto de 2022

Normas: 31 - Edictos: 264

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	17
ORDENANZAS	19
DECRETOS MUNICIPALES	29
Sección Particular	36
CONTRATOS SOCIALES	37
CONVOCATORIAS	41
IRRIGACION Y MINAS	47
REMATES	48
CONCURSOS Y QUIEBRAS	55
TITULOS SUPLETORIOS	70
NOTIFICACIONES	74
SUCESORIOS	85
MENSURAS	92
AVISO LEY 11.867	103
AVISO LEY 19.550	104
BALANCES	108
REGULARIZACIONES DOMINIALES	109
LICITACIONES	110
FE DE ERRATAS (edicto)	114



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 967

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2022

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 09 de junio de 2022, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ, al señor Ministro de Seguridad, Lic. RAÚL LEVRINO.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Seguridad.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
18/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1275

MENDOZA, 27 DE JULIO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-03374771-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente RAFAEL ABEL GONZALEZ, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 el agente RAFAEL ABEL GONZALEZ, C.U.I.L. N° 20-11809355-1, presentó su renuncia a partir del 16 de mayo 2022, al cargo que ocupaba en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 obra la fecha de cobro emitida por A.N.S.E.S. siendo la misma el día 16 de mayo de 2022;

Que en orden 05 obra situación de revista emitida por la Oficina de Personal de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo ratificada en orden 16 por la Subdirección de Personal dependiente del Ministerio de

Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 09 se adjunta constancia de la suspensión de haberes realizada en el Sistema de sueldos Signos;

Que en orden 12 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12º del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 16 de mayo de 2022, al agente RAFAEL ABEL GONZALEZ, C.U.I.L. N° 20-11809355-1, al cargo Clase 009 - Inspector en Higiene y Seguridad, Código Escalonario: 05-1-03-03, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 09- Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- El agente RAFAEL ABEL GONZALEZ, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al agente RAFAEL ABEL GONZALEZ, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
18/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1308

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-04371522-GDEMZA-MGTYJ, mediante el cual se tramita la designación

de la Contadora YAMILA BELÉN ARGÜELLO en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota de solicitud suscripta por la Directora General de Administración, solicitando la designación de la agente Yamila Belén Argüello en un cargo de planta con carácter transitorio;

Que en órdenes 03/07 se incorpora la documentación presentada para el ingreso a la Administración Pública de la citada agente;

Que en orden 08 se agrega nota de visto bueno establecida en Decreto Acuerdo N° 35/2022;

Que en orden 09 se adjuntan los cálculos correspondientes a la designación y detalle de la economía que se utilizará;

Que en orden 11 obra volante de imputación de cargos y en orden 12 se agrega planilla de transformación del cargo vacante en la clase solicitada;

Que en orden 13 se agrega Decreto N° 2320/2021 que justifica el cargo vacante con crédito para realizar la designación solicitada;

Que en orden 14 obra informe de la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 17 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley N° 9015, Artículos 8, 26 incisos a) y b), 27 y 36 de la Ley N° 9356 Presupuesto General vigente año 2022 y Artículos 2, 11, 13 y 28 del Decreto Acuerdo N° 191/2022,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto General vigente año 2022 por un total de PESOS: CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 403.541,90), como se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y créase en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo como se indica en Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese con carácter de transitorio, por el termino de 1 (un) año, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley N° 9015 en un cargo Clase 009- Profesional, Código Escalafonario 05-2-01-00, de la Jurisdicción 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Unidad Organizativa 01- Ministerio, a la Contadora YAMILA BELÉN ARGÜELLO, D.N.I. N° 35.936.329, Clase 1991.

Artículo 4º- Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2022, G99025-41101 000 G96143, Unidad Organizativa 01-Ministerio.

Artículo 5º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir del 01 de agosto de 2022.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1321

MENDOZA, 02 DE AGOSTO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-04225867-GDEMZA-MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente NELIDA JESÚS ARROYO a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la agente NÉLIDA JESÚS ARROYO, C.U.I.L. N° 27-12340186-2, presentó su renuncia a partir del 16 de junio de 2022, al cargo que ocupaba en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 03 se agrega fecha de cobro emitida por A.N.S.E.S.;

Que en orden 04 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el sistema de sueldos Signos;

Que en orden 05 obra situación de revista emitida por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 08 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12º del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutua, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 16 de junio de 2022, a la agente NÉLIDA JESÚS ARROYO C.U.I.L. N° 27-12340186-2, al cargo Clase 003, Ordenanza, Código Escalafonario: 05-6-02-01, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- La agente NÉLIDA JESÚS ARROYO, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento a la agente NÉLIDA JESÚS ARROYO, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
18/08/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1318

MENDOZA, 02 DE AGOSTO DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2020-00336187-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad tramita la No Confirmación en el cargo del Auxiliar –Personal Policial- CINCO SOLIZ, MARCELO JAVIER;

Que el art. 47 de la Ley N° 6722, incorporado mediante Ley N° 8848 establece lo siguiente: “Se adquirirá el Estado Policial por la designación, por parte del Poder Ejecutivo, como miembro del Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza, desde los grados de Oficial Subayudante o Auxiliar, y previo cumplimiento de los requisitos de ingreso;

Que toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente Ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo, por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación.

Si en el transcurso de los doce (12) meses, mediara alguna circunstancia grave, se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período mencionado, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada";

Que en orden 07 la Inspección General de Seguridad informa que el Auxiliar P.P. Cinco Soliz, Marcelo Javier, D.N.I. N° 37.270.246 no registra causas vigentes en esa I.G.S.;

Que en orden 26 se rectifica informe de orden 07 de la I.G.S. donde se informa que al Auxiliar Cinco Soliz, Marcelo Javier, DNI N° 37.270.246 se le inició un Sumario Administrativo mediante Resolución N° 251/21 IGS, tramitado en Expte N° EX-2021-01823054-GDEMZA-IGS#MSEG, el cual concluyo con sumario abreviado proponiendo la aplicación de una sanción de 10 días de suspensión;

Que en orden 42 obra Resolución N° PM 324, de fecha 02 de julio de 2021 de la Junta de Disciplina dependiente del Ministerio de Seguridad, mediante la cual se aplica una sanción de 10 (diez) días de suspensión laboral al Auxiliar P.P. CINCO SOLIZ, por resultar prima facie Infractor del art. 100 inc. 1), en función con el art.8 primera parte, art. 43 inc. 1 y art. 88 inc. 3 de la Ley N° 6722 y modificatorias y en orden 43 obra notificación;

Que en orden 45 obra Acta del Equipo Técnico y Nómina de Personal con la conclusión calificatoria, considerando que el causante NO ha demostrado adaptación, subordinación y aptitud, debiendo NO ser confirmado en el cargo.

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 48,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° Dispóngase la NO confirmación y desafectación del Cargo Clase 001 -Régimen Salarial 12 - Agrupamiento 1 -Tramo 01 -Subtramo 01 - U.G.G. J00098 del Auxiliar -Personal Policial- CINCO SOLIZ, MARCELO JAVIER, D.N.I. N° 37.270.246, C.U.I.L. N°20-37270246-0, designado mediante Decreto N° 1027 de fecha 13 de mayo de 2019.

Artículo 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
18/08/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1360

MENDOZA, 09 DE AGOSTO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-04864605-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1201/20 se aprobó el Contrato de FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO de fecha 8 de septiembre de 2020;

Que mediante el mencionado Contrato se prevé implementar un instrumento de política económica tendiente a lograr la sostenibilidad del empleo registrado existente y mejorar las competencias y habilidades de los trabajadores/as desocupados para promover su inserción laboral;

Que el aporte a dicho Fideicomiso tiene por objeto llevar a cabo la ejecución de los Programas Enlace y Enlazados y todos los que se encuentren en consonancia con la finalidad del contrato originario del fideicomiso;

Que el Patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que, dado que el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Que en los Ordenes 6 y 7 del expediente de referencia se encuentra el Visto Bueno de la autoridad competente;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96062 52401 000 U.G.G. C30676 del Presupuesto vigente Ejercicio 2022.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
18/08/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 456

MENDOZA, 06 DE ABRIL DE 2022

VISTO el EX-2021-00507831-GDEMZA-CCC, en el cual obra el Recurso de Alzada interpuesto por el Señor DIEGO ADRIAN LUCATTO, titular de la empresa LUCATTO, DIEGO ADRIAN – CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA, en contra de la Resolución N° 174 emitida por el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública en fecha 21 de agosto de 2020 (Resolución N° 174-PIP-2020), y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aceptó en el aspecto formal y se rechazó sustancialmente, el Recurso de Revocatoria, obrante en el orden 2 del EX-2020-02750293-GDEMZA-MESA#MIPIP, interpuesto por DIEGO ADRIAN LUCATTO contratista de la obra TRATAMIENTO Y REMODELACION FACHADA HOSPITAL DIEGO PAROISSIEN – DEPARTAMENTO MAIPU - MENDOZA, contra la Resolución N° 79 emitida por el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública en fecha 15 de abril de 2020 (Resolución N° 79-PIP-2020).

Que en documento identificado como NO-2020-04505863-GDEMZA-CCC obra el recurso de que se trata.

Que en el orden 31 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, donde se señala que si bien el Recurso ha sido denominado por el recurrente como Recurso de Alzada, en virtud del principio del informalismo a favor del administrado, el mismo debe encuadrarse jurídicamente como Recurso Jerárquico, conforme las previsiones de la Ley N° 9003.

Que del análisis de los aspectos formales surge que la Resolución recurrida fue notificada en fecha 3 de setiembre de 2020 y el recurso fue interpuesto el 24 de setiembre de 2020, es decir dentro del plazo previsto por el Artículo 179 de la Ley N° 9003, en concordancia con el Artículo 154 del mismo cuerpo legal.

Que por otra parte se han abonado las gabelas correspondientes, correspondiendo la admisión desde el punto de vista formal del recurso de que se trata.

Que en la continuidad del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública del orden 31, se indica que el recurrente nada ha agregado en su nuevo escrito que no hubiera ya sostenido cuando impugnó la Resolución N° 79-PIP-2020.

Que en efecto si se procede a la lectura del Recurso de Revocatoria obrante en el EX-2020-02750293-GDEMZA-MESA#MIPIP interpuesto contra la Resolución N° 79-PIP-2020 y que diera lugar al dictado de la Resolución N° 174-PIP-2020, se puede ver que el recurso ahora analizado es prácticamente una copia del anterior.

Que el servicio legal del Ministerio actuante expresa que en el EX-2019-0697616-GDEMZA-MESA#MEIYE se efectuó un pormenorizado análisis de la situación de la empresa y los motivos que llevaron a la resolución del contrato por parte de la Administración.

Que la mencionada Dirección señala que cuando en el EX-2019-0697616-GDEMZA-MESA#MEIYE se remitió al informe del titular de la ex Subsecretaría de Infraestructura (Ingeniero Daniel Chicahuala) agregado en el orden 9 páginas 19 a 23, lo hizo porque mediante el mismo, dicho funcionario rechazaba todos los pedidos del recurrente.

Que dicho rechazo fue notificado a la contratista mediante Orden de Servicio N° 18, agregada a fojas 24 del orden 9 del expediente mencionado en el párrafo anterior, sin que la rechazara o hiciera reclamo

alguno, por lo que ha consentido dichas actuaciones.

Que peor aún, la misma contratista en la reunión del día 26 de noviembre de 2019 cuya constancia rola en el orden 6 del EX-2019-0697616-GDEMZA-MESA#MEIYE manifestó que no podía continuar la obra por no contar con fondos suficientes para afrontarla. Lo que resulta verdaderamente extraño es que ante tales hechos la ex contratista solo se limita a agraviar al asesor letrado que ha realizado múltiples dictámenes sosteniendo las razones de la Administración en primer lugar para resolver el contrato y luego para rechazar el Recurso de Revocatoria.

Que en consecuencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública en su dictamen del orden 31 expresa que no existe un nuevo aporte por parte del recurrente (ex contratista) que deba ser analizado en esta instancia, ya que la pobreza del recurso interpuesto, tanto desde lo técnico como desde lo jurídico, permite concluir que el mismo debe ser rechazado desde el punto de vista sustancial.

Que en el orden 36 obra dictamen de Asesoría de Gobierno en el cual dicho órgano comparte lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante, e indica que deben confirmarse en todas sus partes los actos atacados.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese sustancialmente, por los argumentos expuestos en los considerandos de este decreto, el Recurso Jerárquico interpuesto por el Señor DIEGO ADRIAN LUCATTO, titular de la empresa LUCATTO, DIEGO ADRIAN – CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA, en el documento identificado como NO-2020-04505863-GDEMZA-CCC, en contra de la Resolución N° 174 emitida por el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública en fecha 21 de agosto de 2020 (Resolución N° 174-PIP-2020), la que queda confirmada.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
18/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 802

MENDOZA, 19 DE MAYO DE 2022

VISTO el EX-2021-06135722-GDEMZA-MESA#MIPIP, en el cual se eleva para su aprobación el contrato de obra pública celebrado con la firma CA.P.S.A. C.C. y de S. S.R.L. – SANCO S.A. – GAHILAC – U.T., para la ejecución de la obra: CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL DR. HECTOR GAILHAC – PRIMERA ETAPA, según adjudicación dispuesta por Decreto N° 257/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1865/2021, se aprobó la documentación técnica – legal y el presupuesto para el llamado a licitación pública de la obra de que se trata.

Que en el orden 158 rola el Decreto N° 257/2022 por el cual se adjudicó la ejecución de los trabajos mencionados a la firma CA.P.S.A. C.C. y de S. S.R.L. – SANCO S.A. – GAHILAC – U.T., según su oferta de \$ 743.228.764,00.

Que en el orden 166 se encuentra agregada la Póliza de Seguro de Caución Garantía de Ejecución de Contrato Público, presentada por la empresa.

Que en el orden 168 obra el Contrato de Obra Pública cuya aprobación se gestiona, firmado por las partes.

Por lo expuesto, en conformidad con lo previsto en el Decreto - Ley N° 4416/80 (de Obras Públicas) y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el contrato de obra pública, obrante en el orden 168 del EX-2021-06135722-GDEMZA-MESA#MIPIP, celebrado en fecha 13 de abril de 2022, entre el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, representado por su titular, Arquitecto MARIO SEBASTIAN ISGRO y la firma CA.P.S.A. C.C. y de S. S.R.L. – SANCO S.A. – GAHILAC – U.T., representada por sus representantes legales, Ingenieros JORGE HORACIO SANCHIS y CARLOS ARTURO PASCUAL, para la ejecución de la obra: CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL DR. HECTOR GAILHAC – PRIMERA ETAPA, según adjudicación dispuesta por Decreto N° 257/2022.

El referido instrumento integra la presente norma legal como Anexo constante CUATRO (4) fojas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1355

MENDOZA, 09 DE AGOSTO DE 2022.

VISTO el Expediente: EX-2020-00045951-GDEMZA-SAYOT, en el cual se gestiona el reconocimiento del pago de los haberes correspondientes al mes de enero del año 2020, al agente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, JORGE OSCAR POBLETTE; y,

CONSIDERANDO:

Que al agente JORGE OSCAR POBLETTE se le concedió una Reserva de Empleo por Cargo de Mayor Jerarquía en los términos del artículo 61 de la Ley N° 5811, otorgada mediante Resolución N° 293/2017-SAYOT, obrante en orden 36, finalizada la cual se presentó a trabajar en fecha 2/1/2020 prestando funciones en la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial por el término de un mes, al cabo del cual solicitó una nueva Reserva de Empleo por haber sido nombrado en un cargo de mayor jerarquía en el ámbito de Estado Nacional, en el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares a partir del 1/2/2020, por Disposición N° DI-2020- 10-APN-DIR#IAF, obrante en orden 25.

Que en orden 27 obra la certificación de cumplimiento de servicios en la Dirección de Recursos Naturales Renovables durante el mes de enero del año 2020 por el agente Poblette, expedida por el Coordinador de Recursos Humanos de la mencionada Dirección.

Que corresponde el pago de Deuda de Ejercicios Anteriores por Diferencia de Haberes, del periodo enero del 2020 al agente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, JORGE OSCAR POBLETTE.

Que en orden 54 obra Resolución N° 469/2021-SAYOT por la que se concede la Reserva de Empleo en los términos del artículo 61 Ley N° 5811 a partir del 01 de febrero de 2020.

Que en orden 93 obra el Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados en orden 90 y en orden 111 a la economía obrante en orden 108.

Que en orden 118 obra la autorización de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para realizar la desafectación solicitada.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 61 de la Ley N° 5811, los Artículos 14 y 28 de la Ley N° 9356, Artículos 7, 12 y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/2022 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado y la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Reconózcase a favor del agente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, JORGE OSCAR POBLETTE, C.U.I.L. N° 20-13330146-2, Código Escalafonario (1-01-01), Régimen Salarial 35, Clase 001, en concepto de Diferencia de Haberes del periodo enero del 2020, el monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 73/100 (\$74.423,73), monto que incluye Aportes y Contribuciones Patronales.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2022, Unidad de Gestión de Crédito: SA1000 411-01-00 y Unidad de Gestión de Consumo: SA0001.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
18/08/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 918

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-01210999--GDEMZA-DSEC#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL y la persona que se menciona, quien se desempeña en el Servicio de Emergencias Coordinado del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2022;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias Leyes N° 7557 y N° 8154, Decreto-Acuerdo N° 35/22, Ley N° 9356 y Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio que se consigna y reconózcanse los servicios prestados desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:

SERVICIO DE EMERGENCIAS COORDINADO

LOCACIÓN DE SERVICIOS

A PARTIR DEL 01 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Dn. TORRES HERVIDA, KEVIN OSVALDO DANIEL, DNI N° 42.377.863.

Artículo 2º- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2022:

CUENTA GENERAL: S96029 41305 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S29012

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

18/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1103

MENDOZA, 01 DE JULIO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-01278078--GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD, en el cual se solicita declarar de Interés Provincial el "CURSO DE ULTRASONOGRAFÍA CRÍTICA EN PEDIATRÍA 2022", a dictarse en el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", organizado por la Asociación Argentina de Ultrasonografía Crítica – USARUC y con el aval de la Universidad de Buenos Aires y el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso tiene como objetivo general contribuir al fortalecimiento, capacitación y formación del recurso humano profesional y específicamente desarrollar nuevos conocimientos, técnicas y habilidades tendientes a generar mayor capacidad en la prestación de servicios de salud, no sólo del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", sino de todas las instituciones de salud de la Provincia;

Que la Resolución N° 150/22 del Director Ejecutivo del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", adjunta en orden 7, declara el Interés Hospitalario del "CURSO DE ULTRASONOGRAFÍA CRÍTICA EN PEDIATRÍA 2022";

Por ello, en razón de lo solicitado y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese de Interés Provincial el "CURSO DE ULTRASONOGRAFÍA CRÍTICA EN PEDIATRÍA 2022", a dictarse en el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, organizado por la Asociación Argentina de Ultrasonografía Crítica – USARUC y con el aval de la Universidad de Buenos Aires y el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
18/08/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1296

MENDOZA, 29 DE JULIO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-04342605--GDEMZA-HCHRABALOWSKY#MSDSYD, en el cual se comunica el fallecimiento de Dn. ROBERTO CLAUDIO TOLEDO, con funciones en el Hospital "Luis Chrabalowski" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 obra copia de Acta de Defunción de Dn. Roberto Claudio Toledo, acaecida el 31 de mayo de 2022;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, conforme a lo dispuesto por Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Dése de baja por fallecimiento a partir del 01 de junio de 2022, al agente que a continuación se menciona, del cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL "LUIS CHRABALOWSKI" – UNIDAD ORGANIZATIVA 26

CLASE 010 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermero Profesional.

Dn. ROBERTO CLAUDIO TOLEDO, clase 1969, DNI N° 20.810.177, CUIL N° 20-20810177-4.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
18/08/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA SEDE CENTRAL

Resolución N°: 102

General Alvear, 18 de agosto de 2022.

VISTO: El expediente EX – 2022-04067743-GDEMZA-DPG#MEIYE, que contiene las causas existentes a este momento, por animales en infracción a Ley 6773 en el corral que ubica en el Departamento de San Rafael, (Ley Provincial de Ganadería art. 53 al 59 y 84. Causas policiales N° 1074/22; N° 998/22; N° 1234/22; N° 603/22; N° 602/22; N° 1409; N° 1643/22; N° 1574/22; N° 1633, y

CONSIDERANDO: Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la Ley 6773 de Ganadería en todos sus aspectos, y habiéndose cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en lo que respecta a los artículos, mencionados, y teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde su ingreso al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado.

Que teniendo presente el estado sanitario en el cual convivimos y no obstante, que el remate se efectúa al aire libre, se deberá cumplir con las medidas sanitarias establecidas por protocolo, al momento de llevarse a cabo el remate (distanciamiento entre personas, uso de tapabocas, etc.).

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA

RESUELVE:

Artículo 1° - Líevese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero en efectivo, los siguientes animales: Causa N° 1074/22: Tres (3) equinos: 1) equino macho, pelaje oscuro calzado bajo en pata de montar y corona en pata del lado del lazo, 2) equino hembra, potranca, pelaje oscuro, 3) equino hembra pelaje zaino, con lucero en la frente; Causa N° 998/22: equino macho, pelaje zaino colorado, lomo nevado calzado bajo en la pata del lado del lazo; Causa N° 1234/22: equino hembra, pelaje oscuro; Causa N° 603/22: equino macho, pelaje gateado con lista en la frente; Causa N° 1574/22: equino macho, pelaje colorado, calzado medio en las cuatro patas; Causa N° 1643: equino hembra, pelaje gateado, cabos negros; Causa N° 602/22: Dos caprinos: 1) hembra, pelaje bayo; 2) hembra, pelaje overo colorado cachuda; Causa N° 1633/22: bovino, macho, ternero, pelaje negro tapado; Causa N° 1633/22: ovino, macho, pelaje negro.

Artículo 2° - Fíjese fecha de exhibición el día 19 de agosto de 2022 en el corral privado habilitado, sito en R. Nac. 146 esquina Maza, Colonia Elena, San Rafael, Mendoza, en horario de 10 a 12.

Artículo 3° - Fíjese fecha de remate el día 22 de agosto de 2022, a las 10 hs. en sede del corral privado habilitado, oportunamente citado.

Artículo 4° - Designese a la Martillera Pública María Haydee Ciccioli, matrícula N° 2067, para actuar en el presente remate, conforme a las constancias del Registro de Martilleros.

Artículo 5° - En dicho día, finalizado el remate, el comprador deberá pagar en efectivo el valor de la hacienda adquirida, comisión del martillero y gastos sanitarios, la suma restante, una vez cancelada la comisión del martillero y gastos sanitarios, se aplicará a gastos y manutención del animal, flete si lo hubiere, conforme ley impositiva, de existir saldo, será depositado, en un código 148 y ser adjuntado al expediente.

Artículo 6° - El comprador dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización para retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria o certificado sanitario, RENSPA, boleta de corral y código 148, en caso de corresponder.

Artículo 7° - Superados los 2 (dos) días corridos sin haberse cumplimentado los requisitos mencionados, los costos por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

M.V. LUIS DAMIÁN CARBO

S/Cargo
18/08/2022 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4114

V I S T O:

El Expte./ P. H.C.D. N° 1943-D-2022, caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO - SECRETARÍA DESARROLLO URBANO – SUBSECRETARÍA AMBIENTE Y PLANIFICACIÓN - E/ PROYECYO DE ORDENANZA REF. "ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO" (EXPTE ELECTRÓNICO N° 16623-2022); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal pone en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 16623-2022 caratulado: DEPARTAMENTO - EJECUTIVO SECRETARÍA DESARROLLO URBANO – SUBSECRETARÍA AMBIENTE Y PLANIFICACIÓN - E/ PROYECYO DE ORDENANZA REF. "ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO", de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 105° inc. 4) y concordantes de la Ley N° 1079 - Orgánica de Municipalidades -.

Que la presente tiene como objetivo la implementación de medidas para controlar la expansión urbana en el piedemonte, así como detener el crecimiento no planificado de dicha zona, maximizando y potenciando las áreas naturales y con potencial turístico, deportivo y recreativo en el piedemonte departamental.

Que la nueva normativa encuentra sus bases en la implementación de una estructura urbana inteligente y equilibrada que produzca un espacio departamental activo, con mixturas y sinergias, y sobre todo sustentable.

Que por su parte se ha considerado con especial atención la elaboración de políticas que aseguren el desarrollo territorial de zonas deprimidas y envejecidas, induciendo procesos de crecimiento económico y revitalización urbana.

Que para lograr los objetivos se ha proyectado el diseño urbano tomando como criterio fundamental el completamiento de las áreas urbanas y la integración socio-espacial de los asentamientos informales.

Que asimismo se prevé el cuidado y exposición del patrimonio cultural e histórico, generando estrategias de conservación y reutilización de los edificios patrimoniales y zonas específicas de valor patrimonial.

Que se procura con la presente mantener y resguardar las características de las zonas netamente residenciales, evitando la instalación de rubros que alteren o desvirtúen el fin de la misma.

Que la presente norma tiende a ordenar la totalidad de la superficie municipal otorgando y equilibrando los usos del suelo, incluyendo los espacios públicos y privados y las edificaciones que en éstos se desarrollen, considerando las condiciones sociales, económicas, ambientales, morfológicas y funcionales del territorio integralmente.

Que el objetivo principal es la distribución espacial de las actividades desarrolladas por agentes públicos y privados, permitiendo establecer las características de actividades de la ciudad y la utilización y ocupación del suelo.

Que la presente normativa busca optimizar las infraestructuras de urbanización y fomentar relaciones más eficientes y sinérgicas a partir de la interrelación entre las actividades, reduciendo los impactos negativos y atendiendo a las características particulares de las distintas zonas del territorio.

Que resulta necesario incorporar usos del suelo a la nueva zonificación del ejido urbano capitalino, establecida por Ordenanza N° 3.866/14, continuando con el proceso de actualización del Código Urbano y de Edificación.

Que la presente cumple con los objetivos de la Ordenanza N° 3.975/19 Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, especialmente en relación a las problemáticas socio-económicas (dinámicas demográficas, suburbanización y expansión urbana, accesibilidad y equipamiento, incompatibilidad de usos, etc.) y ambientales (protección de áreas naturales, aprovechamiento del potencial piedemonte, prevención y mitigación de riesgos e impactos).

Que dada la transformación permanente de las actividades y la adecuación de éstas a las nuevas tecnologías, modalidades y demandas, resulta necesaria la revisión de los usos de suelo y lineamientos urbanísticos en vigencia, preservando las áreas residenciales, estimulando sectores deprimidos, generando nuevos polos de desarrollo, promoviendo un crecimiento urbano armónico con impronta contemporánea y fomentando la mixtura de usos y diversificación de comercios y equipamiento.

Que los usos de suelo deben ser zonificados, continuando con el criterio establecido en base a los nuevos indicadores urbanos.

Que comparte con la Ordenanza de indicadores urbanos (Ord. N° 3.978/19) la cartografía micro y macro zonificada para la aplicación de sus respectivas disposiciones. Además, implica la aplicación de pautas coherentes entre las formas y tamaños constructivos con las actividades y usos destinados al lugar, generando un equilibrio entre los derechos de los propietarios con la planificación territorial del municipio.

Que la Ciudad de Mendoza cumple funciones urbanas para su población residente pero también desempeña el rol de centro polifuncional del Área Metropolitana de Mendoza.

Que es necesaria la incorporación de nuevos usos para actividades recreativas y deportivas fomentando la inclusión y abastecimiento del piedemonte, respetando en gran medida el carácter natural de la zona.

Que la nomenclatura de zonas, definiciones técnicas y los condicionantes de usos se han reducido y simplificado para una mejor aplicación de la normativa y para facilitar a los vecinos y contribuyentes el acceso a la información pública.

Que reunido este H. Cuerpo y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídos los y las Concejales presentes, se expresan favorablemente en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 1.079 - Orgánica de Municipalidades -, por lo que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

O R D E N A:

ART.1º: Modifíquese el Capítulo U.III “DE LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN” del “Código Urbano y de Edificación de la Ciudad de Mendoza” el que quedará redactado en los términos expresados en el ANEXO I de la presente Ordenanza.

ART. 2º: Incorpórense al Capítulo U.III. 8.8 “TABLA DE USOS DEL SUELO” las Planillas complementarias denominadas “Tabla de Usos: Zonas Homogéneas” y “Tabla de Usos: Zonas Especiales”, que integran la presente Ordenanza.

ART.3º: La presente tendrá vigencia desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

ART.4º: Déjese sin efecto a partir de la entrada en vigencia, la Ordenanza N° 3866/14 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ART.5º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA. Nueve de agosto de dos mil veintidós.

Dr. HORACIO MIGLIOZZI

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_6487191 Importe: \$ 1416
18/08/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 9480

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-5914-2022, caratulado “DIRECCION DE PLANIFICACION, Ref./ Declarar de utilidad pública parcela entre calle Florida y Sobremonte, Distrito Dorrego”.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la referida pieza administrativa, llega a conocimiento de este Honorable Cuerpo la solicitud de declaración de utilidad pública sujeta a expropiación de la parcela ubicada entre calle Florida y Sobremonte del Distrito Dorrego, identificada bajo el Padrón Municipal N° 6925, según el informe elaborado por la Dirección de Planificación obrante a fojas 244 a 247 del Expediente EF- 933/2022.

Que, a fojas 08 del Expediente N° EE-5914-2022, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos da vista

respecto de lo informado por la Dirección de Planificación a fojas 244 a 247 del Expediente EF-933-2022 donde se informa respecto de la necesidad de regularizar la situación registral de la parcela antes mencionada, solicitando la remisión de las actuaciones para su análisis al Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública sujeta a expropiación las superficies afectadas según lo informado por la Dirección de Planificación en Adjuntos 244 a 247 del Expediente EF-933/-2022, a los cuales nos remitimos en honor a la brevedad, todo ello en virtud de lo requerido por la Secretaria de Obras y Servicio Públicos, a los fines de regularizar la situación registral de la parcela en cuestión.

Artículo 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a gestionar ante la Honorable Legislatura de la Provincia el dictado de la Ley pertinente, mediante la cual se Declare la Utilidad Pública dispuesta en el artículo 1º de la presente y se deje a las parcelas identificadas precedentemente sujetas al régimen de Expropiación.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6484906 Importe: \$ 504
18/08/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9481

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-1210-2022, caratulado "PERSIA WALTER, Ref. / Aprobación de Planos. CONSIDERANDO:

Que, a través la citada pieza administrativa el Señor Walter Adrián Persia, DNI N° 28.288.987, solicita se le conceda el beneficio de Excepción al P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), en un inmueble ubicado en calle Ejército de los Andes N°358 del Distrito Dorrego, identificado bajo el Padrón Municipal N° 6755.

Que, llegado el caso a este cuerpo deliberativo sus miembros luego de evaluar los informes elaborados por la Dirección de Planificación en adjunto 37 y lo solicitado por la Secretaria de Obras y Servicio Públicos en adjunto 39, concluyen en que resulta viable expedirse favorablemente respecto al otorgamiento de excepción, supeditando el mismo al cumplimiento de las demás obligaciones impuestas por las áreas técnicas pertinentes.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Exceptúese de las provisiones establecidas en el P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), otorgándose en consecuencia factibilidad al Sr. Walter Adrián Persia, DNI N° 28.288.987, en un inmueble ubicado en calle Ejército de los Andes N° 358 del Distrito Dorrego, identificado bajo el Padrón Municipal N° 6755.

Artículo 2º: El beneficio otorgado en el Artículo 1º quedará supeditado al cumplimiento de las exigencias y procedimientos administrativos de aplicación según la normativa vigente, como así también de la documentación referida al cartel ubicado en espacio público de grandes dimensiones, con detalle de la dimensión de la misma, materialidad y estructura que este implica.

Artículo 3º: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo a efectos que por medio de las áreas correspondientes se aplique al titular del dominio un recargo del 200% en el aforo de edificación, por contravenir la normativa vigente, al respecto de la ocupación del suelo.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6484918 Importe: \$ 504
18/08/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9482

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-1807-2022, caratulado "DIRECCION DE COMERCIO, Ref. / Puebla Sergio Factibilidad de venta de autos".

CONSIDERANDO:

Que, a través los Expedientes EE-1807-2022 y expediente físico EF- 252-2022 el Señor Sergio Puebla, DNI N° 25.192.252, solicita que se le conceda el beneficio de excepción al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (P.M.O.T) para factibilidad comercial, rubro venta de automóviles usados, en un inmueble ubicado en calle Durand N° 8503, identificado bajo el Padrón Municipal N° 96.928.

Que, luego de evaluar los estudios y consideraciones de lo expuesto en los autos de referencia, los miembros de este Honorable Concejo Deliberante concluyen en que resulta viable expedirse favorablemente respecto al otorgamiento de la Factibilidad, supeditando el mismo al cumplimiento de las obligaciones impuestas por las áreas técnicas pertinentes.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Exceptúese de las previsiones establecidas en el P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), otorgándose en consecuencia factibilidad para el rubro venta de autos usados, al Señor Sergio Puebla, DNI N° 25.192.252, en un inmueble ubicado en calle Durand N° 8509, Distrito los Corralitos, identificado bajo el Padrón Municipal N° 96.928.

Artículo 2º: La excepción otorgada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza se encuentra supeditada al cumplimiento del trámite de habilitación comercial una vez finalizado el relevamiento, ajustándose a las exigencias y procedimientos administrativos de aplicación, conforme a la normativa vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6484923 Importe: \$ 432
18/08/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9483

VISTO:

Las constancias obrantes en la Nota Electrónica NE-4679-2022 y su Acumulado Expediente Físico EF-17987-CA-2017, caratulado "Catastro y Avalúo, Ref. Fideicomiso Olivos de Tangay y otros, Ref. Oferta de Donación Sin Cargo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fojas 02, por la Fiduciaria del Fideicomiso Olivos de Tangay, CUIT 30-7154359-5, IDEAS Y DESAROLLOS INMOBILIARIOS S.A (FIDUCIARIO) de una superficie destinada al ensanche de calle Bandera de los Andes, respecto de una propiedad identificada como Fracción A, ubicada sobre la calle Bandera de los Andes N° 2960, que según mensura (80613) 74,32 M2 y título de 74.84 m2, todo ello de conformidad con lo dictaminado por Escribanía Municipal obrante a fs. 31 del EF 17987-CA- 2017; inscripto el dominio al asiento A-1 de la Matrícula N° 0400508658.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de éste Cuerpo Deliberativo sus miembros, luego de un detallado análisis de lo tratado consideran procedente aceptar la donación ofrecida, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 02 por el Dominio Fiduciario del Fideicomiso Olivos de Tangay, CUIT 30- 7154359-5, IDEAS Y DESAROLLOS INMOBILIARIOS S.A (FIDUCIARIO), de una superficie afectada al ensanche de calle Bandera de los Andes, respecto de una propiedad identificada como Fracción A, ubicada sobre la calle Bandera de los Andes N° 2960, que según mensura es de (80613) 74,32 M2 y título de 74.84 m2, todo ello de conformidad con lo dictaminado por Escribanía Municipal obrante a fs. 31 del EF 17987-CA-2017, registrada bajo el Padrón Municipal N° 84.609, inscripto el dominio al asiento A-1 de la Matrícula N° 0400508658, de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, conforme al Plano de Mensura N° 04-80613, obrante a fs. 04 del expediente de referencia, en virtud de los informes elaborados por las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6484928 Importe: \$ 576
18/08/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9484

VISTO:

Las constancias obrantes en la Nota Electrónica NE-2636-2022 y su Acumulado Expediente Físico EF-14522-C-2017, caratulado "Capello Daniel, Ref. Oferta de Donación Sin Cargo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada obrante a foja 02, por Aldacel S.A CUIT 30-70914167-4, de una superficie de terreno afectada al ensanche de la calle Bandera de los Andes, del Distrito Villa Nueva, registrada bajo el Padrón Municipal N° 65339.

Que, en la actual instancia llegado el caso al tratamiento de éste Cuerpo Deliberativo, sus miembros consideran procedente aceptar la donación ofrecida en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante en estos autos, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada por Aldacel S.A CUIT 30-70914167-4, respecto de una superficie afectada al ensanche de la calle Bandera de los Andes, del Distrito de Villa Nueva, que según mensura es de 76,80m2 y título de 78,33m2, registrada bajo el Padrón

Municipal N° 65339, inscripto el dominio en el asiento A-4 de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la Matrícula N° 040094489, conforme al Plano de Mensura N° 04-81646, obrante a fojas 04 del expediente de referencia, en virtud de los informes elaborados por las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6484943 Importe: \$ 432
18/08/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9485

VISTO:

Las constancias obrantes en la Nota Electrónica NE-4144-2022 y su Acumulado el Expediente Físico EF-14365-G-2014, caratulado "LEANDRO JUAN GORI, Ref. Oferta de Donación Sin Cargo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fojas 42, por el Señor Leandro Juan Gori, DNI N° 18.445.023, respecto de una superficie destinada al ensanche de la calle Tirasso y ochava reglamentaria, en su intersección con calle Bandera de los Andes del Distrito de Capilla del Rosario, que según mensura es de (79179) DE 195,47 M2 y título de 195,17 m2, todo ello de conformidad con lo dictaminado por Escribanía Municipal obrante a fs. 51 del EF N° 14365-G-2014; inscripto el dominio al asiento A-1 en la Matrícula N° 389802.-

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de éste Cuerpo Deliberativo sus miembros, luego de un detallado análisis de lo tratado consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante adjunto 03 de la NE-4144-2022, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 42 por el Señor Leandro Juan Gori, DNI N° 18.445.023, de una superficie afectada al ensanche de la calle Tirasso y ochava reglamentaria, en su intersección con la calle Bandera de los Andes del Distrito Capilla del Rosario, que según mensura (79179) es de 195,47 m2 y según título de 195,17m2, todo ello de conformidad con lo dictaminado por Escribanía Municipal obrante a fs. 51 del EF N° 14365-G-2014; propiedad que se encuentra registrada bajo el Padrón Municipal N° 107.371 e inscripto el dominio en el asiento A-1 de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la Matrícula N° 389802; Plano de Mensura N° 04-74894, obrante a fs. 09 del expediente de referencia, todo ello en virtud de los

informes elaborados por las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6484955 Importe: \$ 576
18/08/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9486

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por los concejales del Bloque Cambia Mendoza, Matías Fernández, Martín Ignacio Conte, María de los Ángeles Soledad Castellano, Miqueas Burgoa, Juana Allende, Florencia Triviño, Jonathan Mazuela, Ángela Barrera y Fernanda Orellano.

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Mendoza se caracteriza por tener una extensa variedad cultural artística, en todas las expresiones de la misma, lo que nos ha posicionado a niveles internacionales.

Que en cada actividad turística se resalta con la expresión de alguna de ellas, potenciando cualquier emprendimiento y que por ello existe la necesidad de realizar políticas que contribuyan a que esta diversidad siga creciendo, y para esto es necesario potenciar la publicación de las ofertas de los productos y eventos que brindan nuestros artistas

Que muchos artistas integran diferentes asociaciones, por las cuales se representan de una u otra manera ante la sociedad.

Que la Ley 8706 de la provincia en su art. 144 inc. (I) dice, que se pueden realizar contrataciones de forma directa para adquirir, ejecutar, conservar o restaurar obras y/o servicios artísticos, científicos, deportivos o técnicos que deban confiarse a empresas, artistas, deportistas o técnicos especializados. La contratación debe realizarse con personas físicas o jurídicas que tengan la exclusividad para su contratación.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Autorícese a la Municipalidad de Guaymallén a suscribir convenios con las entidades, que tengan como fin la producción/venta de productos artísticos, y que dicho convenio promueva la representatividad, y la equidad entre los artistas para ofrecer sus servicios.

Artículo 2º: Convóquese a las entidades, con personería jurídica, que estén destinadas al arte en

cualquiera de sus expresiones, para invitarlos a suscribir un convenio con la Municipalidad de Guaymallén, con el fin de ofrecer una “cartilla de eventos” de la entidad, y de sus asociados.

Artículo 3º: Las entidades que quieran solicitar adherirse a esta ordenanza deberán tener como mínimo la siguiente documentación al día al momento de la suscripción del convenio.

-Acta constitutiva

-Acta de designación de autoridades actualizada.

-Balances Aprobados

-Fotocopia del DNI presidente y si hubieran más suscribientes por el tipo de Persona Jurídica de los mismos.

-Requisitos fiscales: Constancias impositivas al día

-Constancias de inscripción en AFIP

Artículo 4º: La mencionada “Cartilla de Eventos” tendrá como fin, que las entidades y sus asociados puedan hacer llegar la oferta de sus servicios o productos al municipio, y la misma contendrá la siguiente información:

1. Servicio o producto
2. Titular del servicio o producto
3. Detalle del Servicio o producto
4. Precio unitario del mismo

Artículo 5º: El poder ejecutivo podrá utilizar como base este convenio para realizar contrataciones, siguiendo las normativas de la ley vigente.

Artículo 6º: La suscripción de las partes al convenio, no obliga al municipio a realizar ninguna contratación con la entidad.

Artículo 7º: El poder ejecutivo deberá estipular los tiempos para que las entidades puedan actualizar o renovar sus cartillas.

Artículo 8º: En caso de no cumplir con las condiciones estipuladas en una contratación, el departamento ejecutivo podrá suspender o dar de baja el convenio respectivo.

Artículo 9º: La suscripción de estos convenios no impide, ni excluye al municipio de poder realizar contrataciones con artistas que no estén asociados a alguna entidad.

Artículo 10º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno

Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_6484975 Importe: \$ 888
18/08/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Ordenanza N°: 2178

VISTO: El contenido del Expediente N° 2552/2022-0. Intendente Municipal Lic. Juan Manuel Ojeda. Eleva Designación del Dr. Juan Manuel Negro como Juez Vial y Dra. Melisa Paola Espinoza como Secretaria.Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente N° 2552/2022-0. Intendente Municipal Lic. Juan Manuel Ojeda, Solicita la designación del Dr. Juan Manuel Negro como Juez Vial y Dra. Melisa Espinoza como Secretaria, ello en un todo acuerdo de la Ordenanza N° 1.996/2.019.

Que en los términos del Artículo 3° de la mencionada Ordenanza, se procede a otorgar el acuerdo solicitado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Dar acuerdo a la designación del Dr. Juan Manuel Negro D.N.I N° 26.965.129, como Juez Municipal de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 2°: Téngase a la Dra. Melisa Paola Espinoza D.N.I N°: 35.563.767, como Secretaria del Juzgado Municipal de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
A CUATRO DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS

PAOLA LORENA ROJOS
Presidente

BLANCA CAROLINA PAEZ
Secretaria

Boleto N°: ATM_6486872 Importe: \$ 312
18/08/2022 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1028

MENDOZA, 17 de Agosto 2022

Vista la Sanción N° 4114/2022, recaída en Expediente H.C.D. N° 1943-D-2022 y Expediente Electrónico N° 16623-2022 caratulado: SECRETARÍA DE SARROLLO URBANO - SUBSECRETARÍA AMBIENTE Y PLANIFICACIÓN - E/ PROYECTO DE ORDENANZA REF. "ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO"; y

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4114/2.022.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ

Arq. JUAN MANUEL FILICE

Dra. ANDREA CHARRÉ

Boleto N°: ATM_6487183 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 1768

GUAYMALLEN, lunes 23 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9486-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9486-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Gonzalez Perejamo Nicolas

Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_6484961 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1780

GUAYMALLEN, lunes 23 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9481-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9481-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias

Intendente

Ing. Calvente Marcos E

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6484914 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1787

GUAYMALLEN, lunes 23 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9484-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9484-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_6484938 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1795

GUAYMALLEN, lunes 23 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9483-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9483-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6484926 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1799

GUAYMALLEN, lunes 23 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9482-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9482-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6484921 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1800

GUAYMALLEN, lunes 23 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9485-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9485-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E.
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6484947 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1801

GUAYMALLEN, lunes 23 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9480-22 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9480-22 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6484903 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Decreto Municipal N°: 1168

VISTO, el Expediente Interno N° 2552/2022, ORDENANZA N° 2178/2021, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación, aclarando que resulta necesario, conforme artículo quinto de la Ordenanza 1996/2019, la toma de juramento del Juez ante el Sr. Intendente Municipal en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

ARTICULO 1º TENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 2178/2021 Ref.: "Dar acuerdo a la designación del Dr. Juan Manuel Negro D.N.I N° 26.965.129, como Juez Municipal de Transito, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Malargüe y a la Dra. Melisa Paola Espinoza D.N.I N° 35.563.767, como Secretaria del Juzgado Municipal de Transito, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de

Malargüe”.

ARTICULO 2º Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, 10 de agosto de 2022.

LIC. MANUEL OJEDA
Intendente

DRA. PAOLA F. PALEICO
Secretaria de Gobierno

Boleto N°: ATM_6487055 Importe: \$ 288
18/08/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

“GRS SEGURIDAD Y OPERACIONES SAS” - CONSTITUCIÓN: 1) Estatuto: Instrumento Privado con fecha 10-08-2022 2) Socio: Pablo Ramón QUIROGA, argentino, DNI 27.174.586, CUIL/T 23-27174586-9, nacido en fecha 02-03-1979, estado civil soltero, profesión comerciante, domicilio en calle Sarmiento – San Martín s/n, Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza, Argentina, domicilio electrónico pablosin48@gmail.com 3) Denominación: “GRS SEGURIDAD Y OPERACIONES SAS” 4) Domicilio, Argentina, Mendoza, San Rafael, Ciudad. SEDE SOCIAL – DOMICILIO FISCAL, Argentina, Provincia Mendoza, Departamento San Rafael, calle ALMAFUERTE 74, PISO 2, OFICINA 8 5) Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte; (l) y en especial: SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CUSTODIA Y VIGILANCIA, respecto de personas y bienes 6) Plazo: CINCUENTA AÑOS a contar de la fecha del estatuto 7) Capital: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), representado por ACCIONES CUATROCIENTAS (400), de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal, con derecho a un voto, e INTEGRAL en efectivo, conforme detalle: Pablo Ramón QUIROGA, suscribe e integra la cantidad de ACCIONES CUATROCIENTAS (400), que asciende a la suma de PESOS UN MIL (\$1.000), que representa el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social; La integración en efectivo por un total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), que representa el 100% del capital social, es formalizado en acta notarial.- 8) Administración, representación y uso de la firma social: estará a cargo del órgano de administración integrado de: UN ADMINISTRADOR TITULAR – PRESIDENTE, designando a Pablo Ramón QUIROGA, UN ADMINISTRADOR SUPLENTE, designando a Valeria Natali BALMACEDA, argentina, DNI 33.463.143, CUIL/T 27-33463143-0, nacida en fecha 06-12-1987, estado civil soltera, profesión docente, fijando domicilio en calle General Paz 525, San Rafael, Mendoza, Argentina 9) Prescinde del órgano de fiscalización 10) Ejercicio cierre en fecha 30 de ABRIL de cada año.

Boleto N°: ATM_6474499 Importe: \$ 528
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

GS INTEGRAL SECURITY S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado: 1) Socios: Santiago Dora Formica, DNI N° 38.756.795, CUIT 20-38756795-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 23 de Noviembre de 1.994, profesión: Licenciado en Administración, estado civil: soltero, con domicilio en B° La Vacherie Mzna. 27 Casa 5, LUJAN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA y Bettina Inés Formica, DNI N° 17.257.043, CUIT 27-17257043-2, de nacionalidad Argentina, nacida el 24 de Agosto de 1.964, profesión: ama de casa, estado civil: soltera, con domicilio en calle Azcuénaga 2002, LUJAN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA . 2) Fecha del acto constitutivo: por instrumento privado de fecha 08/08/2022. 3) Denominación: GS INTEGRAL SECURITY S.A.S.; 4) El domicilio de la sede social, legal y fiscal: Maipú 123, Dpto. 1, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país: 1) SEGURIDAD; 2) ACTIVIDAD COMERCIAL; 3) ACTIVIDAD INDUSTRIAL; 4) ACTIVIDAD DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; 5) MANDATARIA. 7) Monto del Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$100.000) y está representado por CIENTO (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas en dinero en efectivo. 8) Órgano de Administración: Director titular y Presidente Gonzalo Dora Formica DNI N° 34.324.259 y como Director suplente a Santiago Dora Formica, DNI N° 38.756.795. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Representación legal: Será ejercida por el Administrador Titular o el suplente que lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6485091 Importe: \$ 456
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

AMD S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: Claudio Marcelo Amado, DNI: 18.082.042, Cuit/l:20-18082042-7, argentino, comerciante, nacido el 19/12/1966, con domicilio en Acceso Este 5211, Villa Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias y no tener su capacidad restringida. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 10/08/2022. 3°) Denominación: AMD S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en Acceso Este 5211, Villa Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, publicitarias y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) compra y venta de frutas, hortalizas frescas y productos dietéticos, procesadas, compra y venta de bebidas y jugos naturales, compra y venta de alimentos frescos y desecados; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El capital social es de CIENTO MIL PESOS (\$100.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Claudio Marcelo Amado suscribe la cantidad de Cien Mil (100.000) acciones por un total de Pesos Cien Mil (\$100.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), que se depositan por ante Notario Oscar Eduardo Rinland, Registro Notarial 77 de Capital, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 8°) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. Claudio Marcelo Amado, DNI: 18.082.042. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Sr. Nicolas Daniel Amado Aranda, DNI: 37.245.371. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6486856 Importe: \$ 744
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

“CND-BCC UT”. Comunicamos que las empresas CANANDES SA y BAUER CONSTRUCCIONES CIVILES SA constituyen una UT bajo la denominación “CND-BCC UT”. 1) Miembros: CANANDES SA representada por su presidente Javier A. Rosental y BAUER CONSTRUCCIONES CIVILES SA representada por su apoderado Leonardo Bruzzichessi 2) Objeto: presentación y eventual ejecución en caso de ser adjudicado en la licitación pública licitación pública n° 2063/2022 por medio del Expediente 3186-2022, cuyo objeto es la “CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA POLICIA Y JUZGADO VIAL”, San Martin, Mendoza... 3) Representante legal: Javier A. Rosental DNI 25.227.289 4) Duración: hasta la liquidación de la UT luego de la ejecución total de la obra a licitar. 5) Domicilio: Bolougne Sur Mer n° 550 de Las Heras. 6) Fecha de contrato: 11-agosto-2022 7).-Obligaciones: las partes asumen responsabilidad ilimitada, solidaria e indivisible frente al Comitente mientras que para terceros será mancomunada conforme la participación. 8) Cierre ejercicio: 31 enero

Boleto N°: ATM_6486863 Importe: \$ 216
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

BAZAR ZOE S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1°) Norma Ercilia Cappelli, DNI: 6.628.328, Cuit/l:27-06628328-9, argentina, comerciante, nacida el 01/06/1938, con domicilio en calle Joaquin V. Gonzalez 1036, Dorrego, Guaymallen, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil viuda y no tener su capacidad restringida. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 10/08/2022. 3°) Denominación: BAZAR ZOE S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Joaquin V. Gonzalez 1036, Dorrego, Guaymallen, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, publicitarias y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) compra y venta de frutas, hortalizas frescas y productos dietéticos, procesadas, compra y venta de bebidas y jugos naturales, compra y venta de alimentos frescos y desecados; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El capital social es de CIENTO MIL PESOS (\$100.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La socia Norma Ercilia Cappelli suscribe la cantidad de Cien Mil (100.000) acciones por un total de Pesos Cien Mil (\$100.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), que se depositan por ante Notario Oscar Eduardo Rinland, Registro Notarial 77 de Capital, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 8°) Órgano de administración: ADMINISTRADORA TITULAR: Sra. Norma Ercilia Cappelli, DNI: 6.628.328. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Sr. Angel Gabriel Arce, DNI: 45.143.695. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6486876 Importe: \$ 744
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

EMPREDIMIENTOS TOMVALFE S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: a) Juan Carlos FERREYRA, DNI n° 30.019.569, CUIT n° 20-30019569-6, argentino, de 38 años de edad, nacido el 12/09/1983, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Gutiérrez N° 491, Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica tomvalfe@hotmail.com; y b) Lorena NIN DE CARDONA, DNI n° 31.738.241, CUIT n° 27-31738241-9, argentino, de 36 años de edad, nacida el 13/09/1985, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle Gutiérrez N° 491, Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica tomvalfe@hotmail.com; 2°) Fecha del acto constitutivo: 10/08/2022; 3°) Denominación: EMPREDIMIENTOS TOMVALFE S.A.S.; 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Ejercito de los Andes n° 8800, Rama Caída, San Rafael, Mendoza; 5°) Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b)

Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales, deportivas y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte; e (i) Servicios de gestoría para anotaciones e inscripciones registrales; 6°) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Monto del capital social: pesos cien mil (\$100.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un Peso (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Juan Carlos Ferreyra suscribe el 51% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de cincuenta y un mil (51.000) acciones y Lorena Nin de Cardona suscribe el 49% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de cuarenta y nueve mil (49.000) acciones. Integración: el 25% del capital social, el saldo en el plazo legal de 2 años desde el acto constitutivo; 8°) Órgano de administración: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros con mandato por tiempo indeterminado; Administrador Titular: Juan Carlos Ferreyra, DNI n° 30.019.569, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Lorena Nin de Cardona, DNI n° 31.738.241, con domicilio especial en la sede social; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 10°) Órgano de representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de remplazo; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_6487147 Importe: \$ 672
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO CONSTITUTIVO DE “**BREAD STYLE S.A.S.**” de una sociedad por acciones simplificada, comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: los señores MARTINEZ Rocío Gabriela, DNI, 22.958.142 CUIT N.º 27-22958142-8, de nacionalidad Argentino, nacida el 23 de Septiembre, del año 1972 profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Cangallo 3011 Casa 32 B barrio tierras de Alcazar, Villa nueva del departamento de Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica en lafortuna.panadería@gmail.com; MARTINEZ, Juan Marcelo Rafael, DNI: 27.698.076 CUIL N° 23-27698076-9 de nacionalidad Argentino, nacido el 8 de Diciembre del año 1979, profesión: Comerciante, estado civil: Casado, con domicilio en Adolfo Calle 565 Dorrego de departamento de Guaymallén - PROVINCIA DE MENDOZA y MARTINEZ, Rodrigo, DNI: 30.571.175, CUIT N° 24-30571175-2, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de Enero del año 1984, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Adolfo Calle 565 Dorrego de departamento de Guaymallén - PROVINCIA DE MENDOZA, 2) fecha del acto constitutivo: 12 de Agosto del año 2022 3) La sociedad se denomina “BREAD STYLE S.A.S.” 4) Jurisdicción: provincia de Mendoza 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades

Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Domicilio sede social y fiscal : PATRICIAS MENDOCINAS 1221 PISO 1 OFICINA 3, DE CIUDAD, Provincia de Mendoza 8) Monto del capital social: Trescientos mil (\$300.000) 9) órgano de administración: Administrador titular a: MARTINEZ Rocío Gabriela, DNI, 22.958.142 CUIT N.º 27-22958142-8 y Administrador suplente a; MARTINEZ, Juan Marcelo Rafael, DNI: 27.698.076 CUIL N° 23-27698076-9 10) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: : El ejercicio social cierra 30 de JUNIO de cada año 13) Capital: El Capital Social es de pesos Trescientos mil (\$300.000), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. 14) Suscripción e Integración del Capital Social : Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1º) La señora MARTINEZ Rocío Gabriela, DNI, 22.958.142 CUIT N.º 27-22958142-8 suscribe la cantidad de CIEN (100) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 2º) El señor MARTINEZ, Juan Marcelo Rafael, DNI: 27.698.076 CUIL N° 23-27698076-9 suscribe la cantidad de CIEN (100) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 3º) El señor MARTINEZ, Rodrigo, DNI: 30.571.175, CUIT N° 24-30571175-2 Suscribe la cantidad de CIEN (100) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 75.000 lo que se acreditará mediante Acta de Deposito,

Boleto N°: ATM_6487160 Importe: \$ 1176
18/08/2022 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Fundación C.I.O.M.A., según acta n° 4, convoca a reunión de consejo de administración para el día 31 de agosto de 2022 a las 15:00 horas en primer llamado y a las 16:00 horas en el segundo llamado, a realizarse en la sede social de la entidad, en calle Mario di Santo n° 317 de San Martín Mendoza, para el análisis y posterior aprobación de los estados contables y memorias por los ejercicios 2021 y 2022; y su presentación ante los organismos de contralor.

Boleto N°: ATM_6480010 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

San Jorge Rugby Club, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 26 de agosto de 2022 a las 20:00hs, en primera convocatoria y a las 20:30 hs, en segunda convocatoria, cita en Tulio Angriman S/N° – San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Padrón de socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al ejercicio económicos cerrado el 31/03/2012- 3) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6482895 Importe: \$ 432
18-19/08/2022 (2 Pub.)

(*)

El Directorio de **POLICLINICA PRIVADA DE SAN RAFAEL S.A.** convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el 29 de Setiembre de 2022 a las 20.00 hs. y/o en segunda convocatoria a las 21.00 hs. respectivamente, en el domicilio social de Avda. Hipólito Yrigoyen N° 975 de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta asamblea, junto con el Presidente de la misma. 2°) Razones del llamado de la Asamblea fuera de término; 3°) Tratamiento de la documentación establecida por el Artículos 234 de la Ley N° 19.550 (Anexo Normativo Código Civil y Comercial), correspondiente a los ejercicios anual cerrados el 31 de Diciembre de 2019, 2020 y 2021. 4°) Aprobación de la Gestión del Directorio. 5°) Elección de los miembros del Directorio por el término de tres (3) años. 6°) Fijación de la Retribución del Directorio que desempeña funciones técnico-administrativa; 7°) Retribución de la Sindicatura. 8°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Boleto N°: ATM_6484917 Importe: \$ 1320
18-19-22-23-24/08/2022 (5 Pub.)

(*)

De acuerdo a lo establecido por el Art. 35 del Estatuto Social de la **COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS "MEDRANO" LTDA.**, el Consejo de Administración resuelve convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término por pandemia) que se llevará a cabo el viernes 02 de septiembre de 2022, a las 18:00 horas, en el local de la Cooperativa Eléctrica, calle Luis Correas 216, Medrano, Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1)- Designación de dos (2) asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea. 2)- Tratamiento de convocatoria fuera de término. 3)- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Cuadros y Anexos, Notas Complementarias e Informes del Síndico y del Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.021. 4)- Consideración del Proyecto de Distribución de los Resultados del Ejercicio 2.021. 5)- Compensación del trabajo personal realizado por los Consejeros y Síndicos en cumplimiento de la actividad institucional (Ley 20.337 - Art. 67). 6)- Elección de una comisión de tres (3) miembros que reciban los votos y verifiquen el escrutinio. 7)- Elección de: 1. Dos (2) consejeros Titulares, renovación parcial del Consejo de Administración en reemplazo de los señores: Manuel Musse y Escudero Jose Luis. - 2. Tres (3) Consejeros Suplentes en reemplazo de los señores: López Manuel, Rivera Carlos y Rolando Sergio. 3. Elección de un (1) Sindico Titular y un (1) Suplente en reemplazo de los señores: Abraham Emilio y Laffont Luis, respectivamente.

Boleto N°: ATM_6485046 Importe: \$ 768
18-19/08/2022 (2 Pub.)

(*)

El **Círculo Odontológico Gral. Alvear**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 02 de Septiembre de 2022, a las 18 hs., en primera convocatoria y a las 19 hs., en segunda convocatoria, en su domicilio de Roque Sáenz Peña N° 124 de Gral. Alvear, Mza., para tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios para que firme el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2-Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2021. 3-Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_6484910 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

El **Círculo Odontológico Gral. Alvear**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el 02 de Septiembre de 2022, a las 21 hs. En primera convocatoria y a las 22 hs. En segunda convocatoria, en su domicilio de Roque Sáenz Peña N° 124 de Gral. Alvear, Mza., para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos asociados para que firmen el Acta, junto al Presidente y Secretaria. 2-Tratamiento de la reforma y reducción de los Capítulos y Artículos del Estatuto de Circulo Odontológico Gral. Alvear, adecuación a la Resolución 2300/15: a)

Incorporación del Título II "DE LA CONTABILIDAD Y EJERCICIO ECONÓMICO" (Artículos 14, 15 y 16), Título VII de la "FISCALIZACIÓN PRIVADA" (Artículos 33 y 34), y el Título VII "DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN" (Artículos 35, 36 y 37). b) Reducción de 14 Capítulos a 7 Títulos. C) Reducción de 62 a 37 Artículos. d) Reordenamiento alfanumérico de artículos del Estatuto modificado.

Boleto N°: ATM_6484932 Importe: \$ 240
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

LA ASOCIACION ALAS DEL VIENTOS convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el Viernes 02 de Septiembre de 2022 a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas, en segunda convocatoria en la sede que se ubica Ingeniero Lange 765, Ciudad, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2. Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2021

Boleto N°: ATM_6484995 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION MUTUAL DE EMPRENDIMIENTOS GENERALES (A.M.E.G). Conforme a lo establecido en el Estatuto Social y en reunión del Consejo Directivo, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 2022, a las 20:00 hs, en el local de Cnel. Suarez N° 1000, de San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente orden del Día: 1) Designación de dos asociados asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Explicaciones de la convocatoria fuera de termino. 3) Consideración y aprobaciones de las Memorias, Balances Generales, Inventarios, estados de cuentas de Gastos y Recursos, Informes de la Junta Fiscalizadora y demás cuadros anexos que componen los ejercicios sociales cerrados el 31/01/2020, 31/01/2021 y 31/01/2022. 4) Consideración y aprobación de las retribuciones a los miembros de la Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. 5) Aprobación de la Gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. 6) Fijación Cuota Social: Socios Activos y Adherente. 7) Renovación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora de acuerdo con el estatuto de la entidad. 8) Proclamación de las autoridades electas El quorum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de lo alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea pobra sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPRENDIMIENTOS GENERALES (A.M.E.G.), convoca a sus asociados a elección de autoridades, para el día 22 de setiembre de 2022, a las 20:00 hs, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias. La mesa receptora de votos estará ubicada en Cnel. Suarez N° 1000, de San Rafael, Mendoza y funcionará en horario de 18.30hs a 20.00hs. Las autoridades a elegir, de acuerdo a los estatutos sociales, son: Consejo Directivo: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes; Junta Fiscalizadora: tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. Art. 48: "El voto es secreto y personal, salvo en caso de existir lista única..." Plazo oficialización de listas: vencerán 15 días hábiles anteriores a la elección (01/09/2022 a las 13:00hs). Por Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_6485110 Importe: \$ 624
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DIVINA MISERICORDIA, Legajo 7880, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 08 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, sito en calle Martinez de Rosa y Tirasso, Distrito Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios

asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por las cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de ABRIL de 2022.

Boleto N°: ATM_6486858 Importe: \$ 240
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Convócase a los accionistas de **BRAMBORY S.A.**, en primera convocatoria para el día 06 de septiembre de 2022 a las 10 hs. y en segunda convocatoria, una hora después de transcurrida la primera en la sede social, sita en la calle Sarmiento 49, piso 3, oficina C, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. 2) Aprobación de la documentación contable enunciada en el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2.022. 3) destino del resultado 4) tratamiento y determinación de los honorarios del directorio 5) Designación nuevo directorio.

Boleto N°: ATM_6486868 Importe: \$ 840
18-19-22-23-24/08/2022 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL INTEGRAR CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS. Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 2022 a las 21 horas en la sede sita en calle Alvarado 1623, Barrio Los Ceibos, Guaymallén Mendoza a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 2º) Tratamiento de las razones de convocatoria fuera de término; 3º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización de los ejercicios 2015 a 2021; 4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6486879 Importe: \$ 192
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

LOS OLIVOS DE CARRODILLA S.A. El directorio convoca a los señores accionistas para el día 23 de Setiembre del 2.022, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria a una Asamblea General Ordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: a) designación de dos accionistas para firmar el acta; b) explicación del tratamiento fuera de término de los Estados Contables; c) Tratamiento de la documentación referida en el art. 254 inc. 1) LGS correspondiente a los ejercicios identificados como Estados Contables N° 10 cerrado al 30 de junio del 2.020 y Estados Contables N° 11 cerrado al 30 de junio del 2.021; d) Tratamiento de la gestión de los administradores; e) fijación de honorarios a los administradores. 2. Convocar para el día 23 de Setiembre del 2.022 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente temario: a) designación de dos accionistas para firmar el acta; b) análisis y decisión sobre la posibilidad de reactivar la sociedad; c) disolución de la sociedad; d) designación de liquidador; e) designación de personas autorizadas para los trámites registrales. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda.

Boleto N°: ATM_6486915 Importe: \$ 1920
18-19-22-23-24/08/2022 (5 Pub.)

(*)

Convocatoria: La Comisión Directiva de **M.A.S. Mujeres Agrupadas Sancarlinas**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) en primera convocatoria para el día 01 de Septiembre del 2.022 a las 08:00 horas, y en segunda convocatoria para el día 01 de Septiembre del 2.022 a las 09:00 horas, en el local ubicado en calle Echeverría 340 del Distrito de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor Externo, Notas y demás anexos de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/10/2.016, 31/10/2.017, 31/10/2.018, 31/10/2.019, 31/10/2.020, y 31/10/2.021 6) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al estatuto de la entidad. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados en B° José Hernández M: B C:02 de Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 09:00 a 12:00 horas

Boleto N°: ATM_6487059 Importe: \$ 384
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION BIOQUIMICA DE MENDOZA. ACTO ELECCIONARIO PARA RENOVACION DE AUTORIDADES (PERÍODO 2022 – 2024). La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Mendoza, CONVOCA a sus asociados al ACTO ELECCIONARIO para renovación de autoridades, a realizarse el día jueves 22 de septiembre de 2022 en el horario de 11.00 a 17.00 hs., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16,17 y 18 del Estatuto. Se renuevan la totalidad de los cargos de: 1) Comisión Directiva: Ocho Titulares y dos Suplentes. 2) Comisión Revisora de Cuentas: Tres Titulares y dos Suplentes. 3) Tribunal de Ética y Disciplina: Tres Titulares y dos Suplentes. Los miembros electos durarán 2 años en su mandato pudiendo ser reelectos. La autoridad máxima del Acto Eleccionario es la Junta Electoral, integrada por los Dres. Marisa Molina (Presidente), Leopoldo Barrera y Eduardo Pusiol. Artículo 18: La elección se efectuará por el sistema de listas completas y oficializadas sin determinación de cargos, salvo el de Presidente de la Comisión Directiva. Las listas deberán presentarse ante la Junta Electoral hasta 15 días antes de la fecha de la elección. Se presentarán por escrito con la firma de no menos de 20 socios activos. Artículo 20: En la elección de autoridades podrán votar solamente los socios vitalicios y los activos que hubieran abonado las cuotas correspondientes hasta el mes anterior a la fecha del comicio y se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos.

Boleto N°: ATM_6487063 Importe: \$ 336
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MENDOCINA DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD FIBROQUÍSTICA DEL PANCREAS -FIPAN MENDOZA- Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Setiembre de 2022 a las 19 hs en primera convocatoria y a las 20 hs en segunda convocatoria, que se llevara a cabo de forma presencial en nuestra sede social sita en calle General Paz 179 1er piso Dpto 2 — Ciudad — Mendoza con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2- Renovaciones de Autoridades. 3 -Consideración y Aprobación del llamado fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores. 4-Consideracion y Aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de la

Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio económico correspondiente al año 2021. 5- Por Secretaría se pone a disposición de los asociados la documentación a considerar.

Boleto N°: ATM_6487067 Importe: \$ 240
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

EI CÍRCULO DE OFICIALES DE LA POLICÍA DE MENDOZA, convoca a los Socios Activos y Activos Vitalicios, a participar de las ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, para el día 27 de Agosto, a las 10.30 horas el primer llamado y segundo llamado a las 11.00 horas, en la Sede Central, sita en Av. Boulogne Sur Mer 157 de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, según los artículos 27 y 29 del Estatuto Social vigente, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que junto con el Presidente y el Secretario General, firmen el acta (Art. 32). 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico N°72 cerrado el 30 de Mayo de 2022. Estado de Resultado e Informe de la Junta Fiscalizadora.

Boleto N°: ATM_6487152 Importe: \$ 216
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

LUMINIS S.A. Realiza segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de setiembre de 2022 a las 11:00 hs., a realizarse en la sede de la empresa sita en Callejón Zapata 1399, Bajo Lulunta, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Designación de accionista para firmar el acta de la Asamblea; SEGUNDO: Consideración sobre la modificación del estatuto de la Sociedad en su artículo decimo, con el objeto de incluir la posibilidad de celebrar asambleas a distancia utilizando medios tecnológicos admitidos por el organismo de contralor; TERCERO: Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Los asistentes deberán confirmar asistencia en los términos del art. 238 de la Ley General de Sociedades.

Boleto N°: ATM_6487165 Importe: \$ 576
18-19-22/08/2022 (3 Pub.)

OASIS NORTE SAEI Directorio de Oasis Norte SA CUIT N°: 30684159360, Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31/08/2022 a las 10:00 hs en el domicilio de la sociedad ubicado calle Cruz Videla s/n, Cruz de Piedra, Maipú, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente: Orden de Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea correspondiente junto con el Presidente. 2) Tratamiento de convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término 3) Tratamiento de la memoria Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Notas Complementarias, y Dictamen de Auditora Externa, por el ejercicio cerrado al 31/12/2021. 4) Tratamiento de la gestión realizada por el Directorio por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021 y su retribución por el mismo periodo. 5) Definición de un nuevo mecanismo de retribución del Directorio. Caso directores, accionistas de la sociedad y caso Directores no accionistas de la sociedad. 6) Elección de dos Directores Titulares "un Presidente y un Director Titular" por renuncias y para completar el mandato de los anteriores con vencimiento el 31/12/2023. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_6480344 Importe: \$ 1440
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

ESTACION DE SERVICIOS BONANNO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de agosto de 2022 a las 10 horas y procediendo a la publicación de esta convocatoria en el boletín oficial de acuerdo con lo dispuesto por la LGS. Queda aprobado el siguiente orden del día: 1. Elección de los accionistas que firmarán el acta juntamente con el presidente; 2. Motivos de la

convocatoria fuera de término de los cuatro ejercicios a considerar en siguiente punto del orden del día. 3. Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos n°06 finalizado el 30/11/2018, n°07 finalizado el 30/11/2019, n°08 finalizado el 30/11/2020 y n°09 finalizado el 30/11/2021. 4. Consideración del destino del resultado de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021; 5. Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021. 6. Determinación de responsabilidades y eventual inicio de acciones judiciales de responsabilidad. 7. Elección de los miembros del directorio por vencimiento del mandato para los próximos tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_6472229 Importe: \$ 1320
12-16-18-22-24/08/2022 (5 Pub.)

Colegio de Abogados y Procuradores - Primera Circunscripción Judicial - Mendoza. ASAMBLEA ORDINARIA. El Directorio del Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza, CONVOCA a sus afiliados a ASAMBLEA ORDINARIA (art. 77, 79, 80 y 81 de la Ley 4976), a realizarse el 16 de Septiembre del corriente año, a las 17:00 hs., segundo llamado 18:00 hs., en sede del Colegio ubicado en calle Pedro Molina 447 de Ciudad, para el tratamiento del siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Consideración y aprobación del ejercicio contable cerrado el 31/03/2022. 2. Aprobación del cálculo de Gastos y Recursos del ejercicio 2022-2023. 3. Fijar el monto de la contribución mensual que deberán abonar los asociados art. 82 inc. 3) de la Ley 4976 y restablecida por la Ley 7108. 4. Establecer la alícuota del Derecho Fijo y la suma fija que deberá pagarse en los procesos en que no se abona Tasa de Justicia (art. 96 inc. g), conc. y reglamentación de dicho artículo de la Ley 4976). 5. Designación de dos asociados para que firmen el acta. Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Boleto N°: ATM_6480485 Importe: \$ 792
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

AUTOTRANSPORTES ISELIN S.A.- Convoca a los Señores Accionistas y Síndicos a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 05 de SETIEMBRE de 2022, a las 09:00 horas, en la sede social de la entidad, Av. Balloffet 2.038, San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1). Consideración de la necesidad que contempla la Empresa de realizar cambio en el artículo 4º (cuarto) de su Estatuto. 2). Designación de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente. En cumplimiento del Artículo N° 238 de la Ley 19550, los accionistas deberán depositar en la sede social las acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. El Directorio

Boleto N°: ATM_6474465 Importe: \$ 840
12-16-17-18-19/08/2022 (5 Pub.)

WIPEK MENDOZA S.A. El Directorio de Wipek Mendoza S.A. convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, el día 31 de agosto de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a fin de analizar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración del Balance General, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo efectivo, notas e informe correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021, y su tratamiento fuera de término; 3) Tratamiento del Resultado de los ejercicios y su destino; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Designación de nuevas autoridades.

Boleto N°: ATM_6471856 Importe: \$ 960
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION. EX-2022-04101860-GDEMZA-DGIRR. GUIDONE JORGE CRESCENCIO, perforará 120 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 14-913, improductivo, en su propiedad de Ruta Prov. 99 y

Calle D, 100 m al norte de RP 96, Cordón del Plata- Tupungato. NC 1499001200550270

Boleto N°: ATM_6485153 Importe: \$ 144
18-19/08/2022 (2 Pub.)

(*)

Irrigación. Expte: EX-2022-05565447-GDEMZA-DGIRR, ARGENCERES SA, perforará a 90 m de profundidad en 12" de diámetro para Uso Agrícola, en su propiedad ubicada en Calle Tirasso S/N°, El Cerrito, San Rafael, Mendoza. NC: 17-99-00-0300-389562-0000-1. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_6485159 Importe: \$ 144
18-19/08/2022 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2022-05551801-GDEMZA-DGIRR, La MUNICIPALIDAD DE MAIPU, perforará 280 m en 12", Uso Abastecimiento Poblacional, en su propiedad de Barrio FURLOTTI, calle Las Barrancas s/n, Ciudad- Maipú. NC 0701070011000017

Boleto N°: ATM_6484879 Importe: \$ 96
17-18/08/2022 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Frank M. Kollenberger, Martillero Público Mat. N° 3.221, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1189, 4° piso, of. 30, Ciudad de Mendoza, por orden Sexta Cámara del Trabajo– Primera Circunscripción de Mendoza, en autos N° 156.974 caratulados "GUTIERREZ DELFOR, ROLANDO C/ JUGOS DE CUYO S.A. P/ DESPIDO", Rematará el día 31 de AGOSTO de 2022, a las 9:30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, ante el Encargado de la misma. La subasta se realizará con base de \$ 8.000.000 a "VIVA VOZ" y al mejor postor, con pujas de \$100.000,00 en \$100.000,00. Se rematará el 100% del inmueble propiedad de la demandada JUGOS DE CUYO S.A. CUIT 30-68147774-4 ubicado con frente a calle RUTA PROVINCIAL N° 86 (PICADA A TUPUNGATO), Ugarteche, Mendoza. Superficie según plano (n° 06-28350) 25.028,27m² y según título 24.723,99m², posee una superficie libre de 23.812,68m² y una superficie afectada librada al uso público según plano de 1.215,29m²; Límites: Norte con Ruta Provincial N° 86 o Picada a Tupungato en doscientos cuarenta y ocho metros setenta y seis centímetros; Sur con Antonio Francisco Darío en doscientos cuarenta metros dieciocho centímetros; Este con Antonio Francisco Darío en ciento cuatro metros; y Oeste con A.V.A. S.A. en ciento cuatro metros, según Escritura. Inscripciones: a la Matrícula 108.307/6 (hoy Matrícula SIRC N° 0600108307) asiento A-3 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 06-99-00-0800-154743-0000-6; Padrón Territorial N° 06-28933-4; Padrón Municipal N° 22.060. Sin derecho de Riego; Posee pozo de 12 pulgadas N° 06/1030 RUE N° 100169-0 y es usuario del pozo N° 06/0220 según Departamento General de Irrigación. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario, periodos 2016-01 al 2016-05 en proceso de cobro por vía de Apremio y periodos 2017-01 al 2022-01 de \$305.354,49 al 30/04/2022; Municipalidad de Lujan de Cuyo \$193.955,05 al 27/04/2022; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 26/04/2022, donde consta que se encuentra exento de pago por contribuciones de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; AYSAM se encuentra vacante de cuenta, por lo cual no registra deuda al 02/05/2022; Departamento General de Irrigación pozo N° 06/1030 \$954.452,13, RUE N° 100169-0 \$157.024 y pozo N° 06/0220 No registra deuda por ser Usuario al 02/05/2022; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca \$1.125.778,82, saldo de precio a favor de Provincia de Mendoza, Ent. N° 556.031 del 18/03/2008; Embargo Preventivo por \$488.737 por oficio del (sin consignar fecha), en Juicio 158.259, caratulado "Almendros José Luis en Juicio N° 157.178 c/ Jugos de Cuyo S.A. p/ Embargo Preventivo", del Cuarta Cámara del Trabajo de Mza. Reg. a fs. 78 del T° 564 de Embargos Generales. Entrada 1.750.776 del 06/04/2018; Embargo por \$34.738 por of. del (no consig), en J. 53.159, carat. "Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. EDEMSA c/ Jugos de Cuyo S.A. p/ Cobro

de Pesos” del Jdo. de Paz Ltda. de Luján de Cuyo, Mza. Reg. a fs. 10 del Tomo 569 de Emb. Grales. Ent. 1.823.971 del 04/10/2018; Embargo por \$700.000 estos autos Reg. a fs. 162 del T° 583 de Embargos Generales Entrada 2.008.176 del 20/02/2020. Características y mejoras: el inmueble tiene ingreso por Ruta Provincial N° 86, la propiedad tiene aproximadamente 248 metros límite Norte el cual está cerrado con tela alambre romboidal con pilastras de cemento, dos portones metálicos de una hoja cada uno, puerta reja metálica. Construcción mixta de 3 metros y medio por 3 mts aproximadamente con tres ventanas, persiana metálica y puerta metálica de ingreso, con techo de chapa. Límite Este se encuentra cerrado con tela romboidal y pilastras de cemento, donde se encuentra una báscula marca Bianchetti de peso máximo 50.000 kilos, una construcción de 10 mts por 3 mts de ancho que se ocupa de oficina con 5 ventanas y una puerta de carpintería metálica y rejas metálicas, las oficinas tienen 3 módulos de paredes de material y piso de baldosas, conjunto con un tinglado de techo metálico para estacionamiento de 4,5 metros de ancho por 10 metros de largo aproximadamente. Un tanque de agua potable de aproximadamente de 15 a 20 mil litros, estructura metálica con piso de cemento y chapa de zinc de aproximadamente 2 metros de ancho por 1,5 de largo. Una especie de corralito con tela romboidal con pilastras de cemento de 11 metros de largo por 9 metros de ancho con portón de estructura metálica de dos hojas, hacia el Sur se encuentra una división del terreno con palos y dos líneas de alambre y tela media sombra en mal estado que delimita una playa de estacionamiento que pertenece al predio. En el límite Sur de la propiedad posee cuatro pilastras de cemento quebradas, hacia el límite Oeste también se encuentra cerrado con alambre romboidal encontrándose con maleza y pasto sin cortar, en el vértice Noroeste se encuentra plataforma de 160m² aproximadamente, dos tanques en piletones de agua con baranda de metal, no se puede especificar su capacidad. Sobre el límite Norte encontramos un galpón donde en su lado Oeste hay un tinglado con estructura metálica con techo abovedado con chapa zinc y piso llaneado de 10 metros por 8 metros, en el lado Sur del galpón se encuentran 12 lagares de cemento de aproximadamente de 12 metro por 60 metros, también encontramos un piletón de hormigón armado 3 metros por 8 metros por 1,60 metros, al ingreso al galpón por el lado Oeste se encuentra una plataforma de hormigón de 17 metro por 6,5 metros aproximadamente, paredes de ladrillo y portón metálico corredizo de 4 metros de ancho por 5 metros de alto aproximadamente, techo abovedado con chapa de zinc y estructura metálica, la pared Sur posee una base de cemento de 1,20 metros y resto pared con chapa de zinc. Ingresando al galpón del lado de adentro encontramos pared recubierta con azulejos, sobre la pared Norte dos portones corredizos de chapa y pared recubierta con azulejos, en el ala Norte hay aproximadamente 7 metros de ancho de plataforma de cemento por 25 metros de largo aproximadamente con un portón de estructura metálica con dos hojas con chapa de zinc y una puerta, con una pared de división con dos aberturas. Volviendo al galpón principal sobre el límite Norte se encuentra un portón corredizo metálico de aproximadamente 5 metros de ancho por 4 metros de alto con una puerta, en la zona del galpón del lado Noreste se encuentra zona con oficinas de 3,5 metros por 18 metros de largo de estructura de cemento, recubrimiento cerámico a 1,20 metros de altura aproximadamente, frente vidriado con estructura metálica, techo de chapa zinc y recubierto de yeso, en el primer sector funcionaba un sector cocina con mesada en el L y dos bachas de acero inoxidable, dos habitáculos que funcionaban uno de depósito y una de baño con inodoro y bacha (lavamanos), con puertas placas, se hace constar que donde se menciona cocina funcionaba un laboratorio y el mismo tiene puerta de material metálica con vidrio roto, seguido hay una conexión con puerta metálica con vidrio con una bacha, con puerta metálica con vidrio y ventana metálica con vidrio, un sector baño con dos receptáculos para ducha y dos habitáculos que no se puede determinar si hay inodoros, la habitación se encuentra recubierta con maderas con azulejos, se encuentran dos lavatorios y una puerta placa, una oficina con puerta metálica con policarbonato y ventanas metálicas con vidrio de aproximadamente de 6 metros por 3 metros de ancho. El lado Este del galpón posee pared de hormigón de 1,20 metros de altura y luego chapa de zinc, un portón corredizo metálico de 4 metros por 5 metros de ancho, una puerta metálica con dos ventanas de policarbonatos. Saliendo del galpón en el lado Noroeste se encuentra un baño vestuario con paredes recubiertas con azulejos con dos inodoros, dos mingitorios, dos lavamanos, dos duchas con puertas metálicas. Por lado Norte por afuera del galpón encontramos un tinglado de estructura metálica de 2 metros por 2 metros aproximadamente, a continuación un piletón de hormigón de 3 metros por 2 metros sin poder determinar la profundidad, plataforma de cemento de 8 metros de largo por 4 metros. Sobre el límite Norte y Oeste del galpón principal se encuentran ventanas de estructura metálica con vidrios, con tela mosquitera, con

faltante de vidrios. Sobre el límite Oeste encontramos dos plataformas de cemento de 5 metros por 5 metros cerradas con tela romboidal donde se encontraría estación transformadora, en una de las plataformas se encuentra gabinete con transformador eléctrico con tablero correspondiente. La plataforma posee portón a la calle de dos hojas con estructura metálica y tela cuadrangular, entre ambas plataformas existe un pozo de agua con estructura de hormigón y baranda de caño redondo. Avalúo fiscal año 2022 \$4.698.896. El adquirente en dicho acto deberá abonar Señá 10%, Comisión Martillero 3%, Impuesto Fiscal 4,5%, en dinero en efectivo, saldo una vez aprobada la Subasta. Los límites y medidas, título, plano, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate. Téngase presente lo dispuesto por el art. 268 ap. I del CPCCyT que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción (art. 271, inc. j del CPCCyT). Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615178874 -2615633183- 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

Boleto N°: ATM_6458917 Importe: \$ 11880
18-22-24-26-30/08/2022 (5 Pub.)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado calle España 850 de Mendoza, teléfono 154604526, rematará día 29 de AGOSTO DE 2022, hora 09:30, calle San Martín 322, ciudad de Mendoza, con base ordenada de \$850.000, con incrementos entre ofertas no menores a \$100.000, mejor postor, a VIVA VOS, por orden de Señora Juez Tribunal Gestión de Paz Asociada Doctora Ana Julia Ponte, autos N° 252.547 caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS GARAJE PATRICIAS MENDOCINAS 1265 C/ SAENZ LEMOS LUIS P/ EJ. DE EXPENSAS", 100% de inmueble urbano, destinado a cochera, propiedad del señor Luis Saenz Lemos, identificado con DNI N° 11.486.539 ubicado en calle Patricias Mendocinas N° 1.265 de Ciudad Mendoza, designada como unidad 177, unidad C 19 segundo piso.- INSCRIPCIONES: Bajo número 11.956 Fojas 830, Tomo 23, Departamento Capital PH, Mendoza; Rentas: 01-31772-6; Municipalidad: Padrón 0491016100000.- GRAVÁMENES: Estos auto embargo por ampliación por \$ 39.951,41, asiento B-2 al 25/4/2019; embargo por ampliación, por \$59.886,96, al 5/11/2019.- DEUDAS: Expensas al mes de abril del 2022 \$475.193,20; Municipalidad de Mendoza: \$68.624,06 a marzo 2022; A.T.M. \$4.559,22 al 31/3/2022.- EXHIBICIÓN: Diariamente horario de comercio, o fotografías.-MEJORAS: Destino cochera, al día de la fecha, valor de expensas \$6.200.- Base y Condiciones de Subasta: Base: \$850.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, con incrementos entre ofertas no menor a \$100.000 cada una. Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo en pesos, 10% de señá, 10% comisión, 4,5% de Impuesto Fiscal, resto, cinco días de aprobada la subasta, (art. 287 del CCCYT).- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, y todo trámite de toma de posesión, certificado catastral, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- No se aceptan reclamos posteriores a subasta.- Informes Juzgado y/o martillero.

Boleto N°: ATM_6472080 Importe: \$ 2160
16-18-22-24-26/08/2022 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451852-2 67527 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL VEHICULO DOMINIO WKG 481 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: WKG 481. Marca: RENAULT. Modelo: 12 BREAK. Modelo año: 1980. Tipo: RURAL 4/5 PTS. Motor N° 3600342 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° SIN DATOS. POSEE EQUIPO DE GNC (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Farias Alberto Domingo. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 213.111,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se

encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6463588 Importe: \$ 1296
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452393-3 66173 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO SMT 910 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: SMT 910. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 GRD TCA. Modelo año: 1986. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 568045. Chasis N° 5227600. Titular: Barrionuevo Pedro Enrique. Deudas: ATM debe \$ 2.160,99. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 98.967,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6463598 Importe: \$ 1152
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451055-6 67241 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO A046YFS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A046YFS. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*17A03301*. Cuadro N° LHJPKLA8H2831459. Titular: Torres Mauricio Elias. Deudas: ATM debe \$ 3.916,09. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 74.678,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6471811 Importe: \$ 1080
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452228-7 65790 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 567 EQN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 24 de agosto de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú,

Mendoza. Vehículo. Dominio: 567 EQN. Marca: HONDA. Modelo: NF100 WAVE. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH150FMG-255095618. Cuadro N° LTMPG58155095678. Titular: Velasquez Daniel Roberto. Deudas: ATM debe \$ 1.427,41. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 181.898,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de agosto de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6471828 Importe: \$ 1080
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

MARTIN CARLOS ANGLAT GIOIA, martillero 3321 Salta 835 -PB Dpto. 3- Ciudad, Mendoza, rematará orden 1° Tribunal Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial, Minas y Tributario, Primer Circunscripción Judicial de Mendoza autos N° 267.333, caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO BRAVIN V C/ MEDINA JORGE AMERICO P/ ESPECIAL Y AUTÓNOMO", el VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2022 a las NUEVE HORAS (09.00 HS), en sala de subastas del Poder Judicial, calle San Martín 322, PB, Ciudad, Edificio II, Mendoza, CON BASE DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) 100% de un inmueble propiedad de titularidad del Sr. MEDINA, JORGE AMERICO DNI: 8.050.438, Ubicado: calle Gutiérrez 250 de Ciudad de Mendoza, 4to subsuelo del edificio Bravin V, identificada como cochera D-13. Medidas y límites según constancias obrantes en autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 01-484864, Padrón Municipal: 0491002009000; Nomenclatura Catastral: 01-01-10-0022-000002-0010-1; Registro de la Propiedad Raíz: Asiento N° 9.823, Fs. 182, N° Tomo 22 "BCO" de Capital PH. Aysam: exento. Dirección Provincial de Vialidad: exento. Irrigación: exento. Avalúo fiscal: \$73.422 (año 2022). Deudas: Municipalidad: \$ 49.962,62 al 31/05/2022, ATM: \$ 5.218,69 al 31/05/2022. Expensas: \$ 200.060,18 al 01/06/2022. Montos que se actualizarán al efectivo pago. Gravámenes: Embargo: \$16.114,00 del 01/03/18 en J. N° 256.219 carat "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO BRAVIN V C/MEDINA JORGE AMERICO P/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS", del 1° Juzg de Paz Letrado de la Primera Circunscripción de Mendoza. Fs 126 tomo 563 embargos generales. Principales Mejoras: cochera en cuarto subsuelo con lugar para una sola unidad, tiene cámara de seguridad en uno de sus laterales. Al momento de la constatación (09/05/2022) se encontró desocupada y el sr. encargado Salcedo manifestó que "no está alquilada y que hace años que nadie la ocupa". No hay ascensores; sí escaleras. Estado muy bueno. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión, y 4,5% impuesto fiscal, saldo a la aprobación. La subasta deberá realizarse a viva voz y mano alzada, con incrementos mínimos de a \$10.000 entre posturas debiendo adjudicarse al mejor postor. Se hace saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta, deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 271 del CPCCyT). Sólo presentación por derecho propio. El adjudicatario deberá, en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores o cuestión alguna por falta o defecto de los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría del Tribunal o Martillero (2615370243).

Boleto N°: ATM_6473873 Importe: \$ 3240
11-16-18-22-24/08/2022 (5 Pub.)

MAGDALENA REINA GIMENEZ, Martillero 2455, Fader 104, GODOY CRUZ, MENDOZA.- ORDEN: PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, Autos N° 137.239, "PAPPATERRA CAROLINA V. E HIPOLITO H. PAPPATERRA P/SUCESIÓN", rematará 23 DE AGOSTO de 2.022, A LAS NUEVE

HORAS, SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTÍN 322, PLANTA BAJA, CIUDAD, A VIVA VOS UN INMUEBLE, propiedad de los Sres. PAPPATERRA CAROLINA V. e HIPOLITO H. PAPPATERRA P/SUCESIÓN, ubicado en: LEMOS 175, MAIPU, MENDOZA.- SUPERFICIE SEGUN TITULO: 359,32m2.- Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse.- INSCRIPCIONES: ATM Administración Tributaria Mendoza: PADRON TERRITORIAL: N° 07/085632.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 070109001100001500000, REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: N° 13.378, FOJAS 18, TOMO 73 "D" de Maipú.- MUNICIPALIDAD: PADRON MUNICIPAL: 1.870.- DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN: Inscripto en RIO MENDOZA, CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN, RAMA MATRIZ GIL, N° 127.035 y PADRON PARCIAL N° 67.- DPV: Dirección Provincial de Vialidad: Exento: DEUDAS: RENTAS: IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 16.635,83 al 19-05-2022, MUNICIPALIDAD: TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAIZ \$ 164.713,00 al 17-05-2022.- MEJORAS: Se observa que pisa sobre terreno una casa habitación, frente estilo americano, data aproximadamente de los años 50, con revestimiento en piedra laja. Ingresando por la entrada principal se accede a un living, hacia un costado una habitación que tiene un gran ventanal que da a la calle principal, comedor amplio y hacia la izquierda ubica un pasillo de distribución y dos amplias habitaciones una de ellas en regular estado de uso y conservación. Comedor, cocina comedor. En el Patio estructura metálica que sostiene troncos de parral abandonado, en este sector piso de tierra, ha existido una churrasquera que se encuentra muy deteriorada. Las paredes linderas del patio se encuentran en un importante estado de deterioro. También se observa Lavandería techada y tres habitaciones de servicio en regular estado de uso y conservación. El inmueble cuenta con garaje embaldosado. Los pisos de la casa son calcáreos y granito. Cielorrasos de yeso y techo recubiertos con membrana asfáltica. La carpintería en general de madera. Se deja constancia que la constatación ocular se realizó en compañía de la Sra. Esposa De Héctor Pappaterra, quien nos abrió el inmueble, donde se pudo observar que se encuentra libre de todo ocupante.- AVALUO FISCAL 2.022: \$ 292.692,00.- BASE DEL REMATE: \$ 14.000.000,00; y el incremento mínimo para las eventuales posturas la suma de \$ 50.000 desde donde partirá la primera oferta al mejor postor.- Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10%, seña 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Se hace saber que el adquirente deberá tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral como así también deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. No se admitirá la compra en comisión. En caso de ofrecer oferta el acreedor de mejor derecho, deberá solicitar anticipadamente la supresión de la seña. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en el presente una vez realizada la subasta. EXHIBICIÓN: 22 de Agosto de 2.022, de 15:00 a 16:00 hs. Secretaría del Juzgado o Martillera: 2615605372 - 2616798071.

Boleto N°: ATM_6480185 Importe: \$ 3840
16-17-18-19-22/08/2022 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 30 DE AGOSTO DE 2022, a partir de las 10:00 horas en calle PEDRO MOLINA 39 PRIMER PISO OFICINA B CIUDAD MENDOZA de los bienes del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA declarados fuera de uso según EXPEDIENTE ELECTRONICO EX2021-02196181- - GDEMZA-IPV, sujeto a las siguientes modalidades, clausulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme con lo dispuesto por la Ley N° 8706 artículo 143 Decreto Reglamentario 1000/15 modificado por el Decreto 860/21.

SEGUNDA: EXHIBICION: Los bienes a rematar serán exhibidos el día 29 DE AGOSTO DE 2022 en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas, BELGRANO 473, CIUDAD MENDOZA.

TERCERA: Los rodados exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose

reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión y el DOS coma VEINTICINCO POR CIENTO (2.25%) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto sello de los rodados. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio real, legal y domicilio electrónico.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 (QUINCE) días de dicho término. PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 24056280137386 Banco de la Nación Argentina de la Provincia de Mendoza, CBU N° 0110628820062801373860, CUIT N° 30-99907804-0 en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del DECRETO DE APROBACION, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de dicho impuesto.

NOVENA: DEUDAS-GRAVAMENES: Las deudas y/o gravámenes que posean los rodados serán asumidas por el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, con el producido de la subasta. Procediéndose a las transferencias de dominio libre de toda deuda.

DECIMA: El INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, sino ilustrativas NO contractuales.

DECIMA PRIMERA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario deberá constituir domicilio legal en el acta de remate la que se tendrá como válida a los efectos legales que correspondan.

DECIMA SEGUNDA: Los rodados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio. Los gastos de traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberá ir provisto de elementos de carga, extracción, remolqué, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posteriores a la fecha en que se

encuentre terminada la transferencia de dominio en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones, grúas y/o remolques que ingresen al predio en donde se encuentren los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA TERCERA: Los rodados se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Pedro Molina 39, Primer Piso, Departamento B, Mendoza. Los compradores en el acto de subasta deberán abonar las certificaciones de firmas correspondientes y los formularios requeridos por DNRPA.

DECIMA CUARTA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. 0261-4570938. Tel. Cel. 0261-155521623. 0261-155762349 E-mail: hmariamancha@gmail.com Web: www.manuchasubastas.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE Nº 1: DOMINIO: BSB 701 – MARCA: PEUGEOT – MODELO: 504 SLD AA – AÑO: 1997 – TIPO: AUTOMOVIL - MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 719755 – CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AD504000V5391112 – BASE: \$ 50.000.

LOTE Nº 2: DOMINIO: GAR 009 – MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER URBANA CONFORT 1.4 – TIPO: SEDAN 4 PUERTAS – MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10FSU35491126 – CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AD5FKFWF7G504845. BASE. \$ 130.000.

S/Cargo

16-17-18-19-22-23-24-25-26-29/08/2022 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

EXCMO. CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA con asiento en calle Balcarce nº 674, 1º piso, Gral. San Martín, Mendoza. Autos Nº 8.762, caratulados “ADI RICARDO ANTONIO P/ QUIEBRA SOLIC P/ ACREEDOR p/ Quiebras”. Notifica al Sr. RICARDO ANTONIO ADI, D.N.I. nº 26.241.659, de ignorado domicilio, lo siguiente: “SE NOTIFICA Y HACE SABER que USIA a fs. 5 proveyó: “Gral. San Martín, Mendoza, 06 de agosto de 2021. Proveyendo los escritos cuyos códigos identificadores son: LOIJ302311, BEIJR302311 y MXHYB292334, téngase al Dr. Rodrigo Moreno Martins por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado. Del pedido de quiebra solicitado, cítese al Sr. Ricardo Antonio Adi para que dentro del QUINTO DIA de notificado, invoque y pruebe todo en cuanto estime conveniente a su derecho. Hágase saber al

interesado que podrá consultar el contenido de la demanda y documental en los siguientes enlaces:
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610d62ee0741770029d845d5>
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610d63220741770029d84622> y
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=610d63450741770029d8464e>, debiendo incorporarse los mismos en la respectiva cédula. Notifíquese. Por Secretaría extraíganse los informes del portal web de ATM y Dirección de Registros Públicos. Asimismo, comuníquese al profesional que tenga clave de usuario y contraseña en el sistema MEED, que ingresando en el mismo en descarga de documentos por ID y, copiando y pegando el código identificador arriba transcrito podrá acceder al contenido del escrito presentado. Fdo: Dr. Pablo Germán BELLENE – Juez. A su vez, en la fs. 40 se dispuso: “Gral. San Martín, Mendoza, 15 de junio de 2022. Proveyendo escrito por ID JRWJO92044, téngase al Sr. Ricardo Antonio Adi como persona de ignorado domicilio (art. 69 del CPCCyT). Por lo expuesto, notifíquese por edictos el decreto de fs. 5 a cargo del peticionante. Dicha publicación deberá realizarse tres veces con un intervalo de dos días, en el boletín oficial y Diario Los Andes, cumpliendo lo dispuesto a fs. 72 del CPCCyT. Hágase saber que el texto de los edictos deberá ser acompañado vía MEED por el profesional para ser revisado por el Tribunal. Fdo: Dr. Pablo Germán BELLENE – Juez”.

Boleto N°: ATM_6482906 Importe: \$ 1512
18-22-24/08/2022 (3 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 36/46 autos N° 13-06889053-9 caratulados: “ORTIZ ALEJANDRO OSVALDO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: “Mendoza, 26 de julio de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ALEJANDRO OSVALDO ORTIZ, DNI 13.842.189, CUIL 23-13842189-9, con domicilio en Calle S/N, Norton 192, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 6 DE FEBRERO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 8 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 6 DE ABRIL DE 2023. 17°) Fijar el día 8 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 22 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 6 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 5 DE JULIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. YACIÓFANO, SILVINA DOMICILIO: Alem N° 25, piso 5, oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25481 Importe: \$ 4080
18-19-22-23-24/08/2022 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Proceso Concursales de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, comunica que en Autos CUIJ 13-00000434-5 (37215) caratulados VILLA ATUEL S.A. P/ CONC. PREV. a fojas 2677 proveyó: "Mendoza, 08 de Agosto de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:... I.- Disponer la declaración de cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo de VILLA ATUEL SA, CUIT 30-67975730-6, de conformidad a los considerandos que anteceden y a tenor de lo previsto por el art. 59 LCQ. (...) III.- Previa conformidad profesional de la Sindicatura y publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, levántese la inhibición general de bienes que pesa sobre el concursado y las demás restricciones por efecto de la apertura del concurso. Líbrense las comunicaciones pertinentes a los organismos de control fronterizo, Registro Civil y de Capacidad de las personas y del Automotor y a la Suprema Corte de Justicia. Oficiese electrónicamente a impulso del Tribunal. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, juez".

Boleto N°: ATM_6485175 Importe: \$ 240
18/08/2022 (1 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 98 de los autos CUIJ N° 13-06889087-4 caratulados: "CARRIL ELISA JUANA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 26 de Julio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CARRIL ELISA JUANA con D.N.I. N° 11.731.252; C.U.I.L. N° 27-11731252-1. V. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. BARROSO JOSE SANTIAGO con dirección de correo electrónico: barrosotello@gmail.com Domicilio: Bernardo Ortiz N° 835, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, JUEVES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 8004784/02615463016. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25470 Importe: \$ 2760
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 31 de los autos CUIJ N° 13-05726487-4 caratulados: "ARAYA MONICA TERESA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 10 de Junio de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARAYA MONICA TERESA, D.N.I. N° 17.650.286. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 52 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 11 de Agosto de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha

10/06/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRES DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2023”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ADAD, ANA MARÍA con dirección de correo electrónico: estudiocontablerubio@gmail.com; y domicilio legal en calle Monseñor Zabalza N° 30, PB, OF. A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 4245438/4242786/02616540575. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25466 Importe: \$ 3600
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

EDICTOS. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 68 de los autos CUIJ N° 13-06749972-1 caratulados: "LOZANO ROSA MONICA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LOZANO ROSA MONICA, D.N.I. N° 16.902.853. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 82 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 11 de Agosto de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 23/03/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRES DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2023”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo

dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor AMEZQUETA, FEDERICO HERNAN con dirección de correo electrónico: sindicofamezqueta@hotmail.com; y domicilio legal en calle Buenos Aires N° 136, Piso N° 3, OF. N° 3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4298687/02615785601. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25467 Importe: \$ 3600
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 23 de los autos CUIJ N° 13-05744177-6 caratulados: "ROMANI MARIANA GRISELDA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de Junio de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ROMANI MARIANA GRISELDA, D.N.I. N° 28.225.589. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. OFICIESE. y a fs. 68 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 11 de Agosto de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 24/06/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SALACETA, ALBERTO ORLANDO con dirección de correo electrónico: contadorosalaceta@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle San Martin N° 924, Piso N° 4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02614723630. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25468 Importe: \$ 3600
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22 de los autos CUIJ N° 13-06734797-2 caratulados: "VELAZQUEZ NOELIA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Octubre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VELAZQUEZ NOELIA ELIZABETH, D.N.I. N° 25.782.603. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. OFICIESE. y a fs. 62 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 11 de Agosto de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 01/10/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será

informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor VERLINO, VALENTIN ORLANDO con dirección de correo electrónico: orlandov1963@hotmail.com; y domicilio legal en calle Olegario Andrade N° 406, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 02634445814/02614541715. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25469 Importe: \$ 3600
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos N° 1020180 caratulados "LUCERO MIRTHA GLADYS P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11/02/2020. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LUCERO MIRTHA GLADYS DNI N°11.156.903, CUIL: 27-11156903-2; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 68: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Sanear el presente procedimiento, fijándose un nuevo cronograma de plazos (art. 274 LCQ). II. Fijar el UNO DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe

general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 27/07/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. MANZUR LUIS HECTOR, DNI N° 10.564.387, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08 A 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2615561812, mail: estudio.sindicaturas DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25474 Importe: \$ 4680
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 27 de los autos N° 1021541 caratulados "BUSTOS RAMON ALEJANDRO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de BUSTOS RAMON ALEJANDRO; DNI N°35.822.748, CUIL: 20-35822748-2; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 04/05/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 69: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art. 274 LCQ). II. Fijar el UNO DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022. . VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 27/07/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez”. Sindicatura: Cdora. SUSANA HAYDEE IBARRA, DNI N° 17.12.807, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 A 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614285728 / 2615095999, mail:

ibarra_susana@hotmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25475 Importe: \$ 4800
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 28/38 autos N°13-06889446-2 caratulados: "BARRERA LOURDES MURIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de julio de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LOURDES MURIEL BARRERA, DNI N° 32.761.291, CUIL N° 27-32761291-9 con domicilio en Manzana C- Casa 9, Barrio El Esfuerzo, Villa San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 3 DE FEBRERO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 7 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 5 DE ABRIL DE 2023. 17°) Fijar el día 5 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 19 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 5 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 4 DE JULIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. SALACETA, ALBERTO ORLANDO DOMICILIO: SAN MARTIN 924, 4° PISO MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: contadorsalaceta@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25477 Importe: \$ 4080
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/41 autos N° 13-06846989-3 caratulados: "FAGOAGA ALEXIS RODOLFO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 25 abril de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FAGOAGA, ALEXIS RODOLFO, DNI 28.914.092, CUIL 20-28914092-2 con domicilio en B° Villa Tunuyán, Mzna. F, casa 6, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y

segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el SIETE DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el NUEVE DE MARZO DE 2023. 18º) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SIETE DE JUNIO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ENRIQUE JUAN PEDRO CAVEDAL DOMICILIO: COLON 165, 3º PISO, OFICINA "F" CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: cavedalenrique@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25479 Importe: \$ 4080
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 32 de los autos CUIJ N° 13-05569180-5 caratulados: "RIVAS CLAUDIA ESTER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de Abril de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de RIVAS CLAUDIA ESTER, D.N.I. N° 26.041.977. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 77 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 08 de Agosto de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fecha 11/08/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo

efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE ABRIL DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor AWAD, JORGE GUSTAVO con dirección de correo electrónico: gustavoawad12@hotmail.com; y domicilio legal en calle Maza N° 1.264, Dorrego, Gllen, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 02615949602. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25461 Importe: \$ 3600
16-17-18-19-22/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.572 caratulados "HERRERA ADRIANA MABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 01 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. ADRIANA MABEL HERRERA D.N.I. N° 32.397.278, C.U.I.L. N° 27-32397278-3, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Lassa N° 387, El Cerrito, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día dieciséis de setiembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de setiembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. JOSE LUIS NIETO con domicilio en calle San Lorenzo N° 555 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: jose_nieto81@hotmail.com con días de atención al público: Martes, Miércoles, y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25465 Importe: \$ 3000
16-17-18-19-22/08/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/45 autos N°13-06843160-8 caratulados: "FARIAS ESTRELLA MARCELA FERNANDA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de julio de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MARCELA FERNANDA FARIAS ESTRELLA, DNI N° 18.103.058, CUIL N° 27-18103058-0 con domicilio en José Albino Gutierrez 247, Barrio Los Ingenieros, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 22

DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 7 DE FEBRERO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 9 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 10 DE ABRIL DE 2023. 17º) Fijar el día 9 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 23 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 7 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 6 DE JULIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MIRANDA GUSTAVO EDUARDO DOMICILIO: RUFINO ORTEGA 190 CIUDAD DE MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: contadorgustavomiranda@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25471 Importe: \$ 4080
16-17-18-19-22/08/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-06872854-6 ((011902-4358791)) caratulados "LUCERO MARIA ANDREA IRENE P//CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 04 de Agosto de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. LUCERO MARIA ANDREA IRENE, DNI N°23.597.157, CUIL N. 27-23597157-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 17/05/22 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/09/2022 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/10/2022 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 22/02/2023 a las 10:00hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). El Tribunal dispondrá el modo en que se celebrará la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los mails denunciados. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ.Juez.

Boleto N°: ATM_6482808 Importe: \$ 1440
16-17-18-19-22/08/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial Mendoza. CUIJ: 13-00005955-7 ((011903-15340)) caratulados GUIRALDES FLORES, PEDRO PABLO P/CONC. PREV." Se hace saber que a fs. 150/152 en fecha 28/10/2013 se declaró la conclusión del concurso preventivo del Sr. Pedro Pablo Guiraldes Flores, D.N.I. N°: 28.226.778, C.U.I.L. N° 20-28226778-1 (art. 59 LCQ). En fecha 31/05/2022 se declaró cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos a fs. 150/152. Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: ATM_6482820 Importe: \$ 600
16-17-18-19-22/08/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.307, caratulados: " FERNANDEZ HECTOR ARIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 06 de Julio de 2022, se ha declarado la quiebra a HECTOR ARIEL FERNANDEZ, con D.N.I. N° 23.678.211. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza. Celular 2634552090, tel. fijo 263 4421002. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: econsolini@hotmail.com debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25453 Importe: \$ 2640
12-16-17-18-19/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.573 caratulados "URRUTIA FABIANA YOLANDA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 02 DE AGOSTO DE 2022- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. FABIANA YOLANDA URRUTIA, D.N.I. N° 24.347.914, C.U.I.L. N° 27-24347914-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Fray Inalican N° 587 de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día dieciséis de setiembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de setiembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdora. Mirta Beatriz Taranto, con domicilio en calle Cardonato N°833 1° piso, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO bettymtaranto@gmail.com - Oficina abierta al público días MIÉRCOLES, JUEVES y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario

C.A.D. N°: 25459 Importe: \$ 3120
12-16-17-18-19/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ N° 13-06818997-1 caratulados: "GOMEZ ROSANA DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 25 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GOMEZ ROSANA DEL CARMEN, D.N.I. N° 22.835.259. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 43 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 09 de Agosto de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 25/03/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día QUINCE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE ABRIL DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ADAD, ANA MARÍA con dirección de correo electrónico: estudiocontablerubio@gmail.com; y domicilio legal en calle Monseñor Zabalza N° 30, PB, OF. A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 02616540575. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25462 Importe: \$ 3600
12-16-17-18-19/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 56 de los autos CUIJ N° 13-06882845-1 caratulados: "OROPEL MAURICIO MARTIN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de OROPEL M AURICIO MARTIN con D.N.I. N° 29.309.089; C.U.I.L. N° 20-29309089-1. V. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2023 como fecha en

la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. GUEVARA, LUIS MARCELO con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com Domicilio: Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02616591603. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25458 Importe: \$ 2880
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 64 de los autos CUIJ N° 13-06866704-0 caratulados: "LORCA JONAS NAHUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LORCA JONAS NAHUEL con D.N.I. N° 42.372.408; C.U.I.L. N° 20-42372408-1. V. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ROIG, MARÍA JOSÉ con dirección de correo electrónico: majoroig06@gmail.com Domicilio: España N° 1.248, Piso N° 6, Of. N° 78, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614300504/02615736862. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25460 Importe: \$ 2760
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/33 de autos N°13-06888845-4 caratulados: "GONZALEZ LEONARDO AGUSTIN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 05 de julio de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de LEONARDO AGUSTIN GONZALEZ, DNI 41.417.476, CUIL 20-41417476-1 con domicilio en Calle S/N, Loteo Bigolotti, Villa Bastías, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán

ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 16 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 1 DE FEBRERO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 3 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 3 DE ABRIL DE 2023. 17º) Fijar el día 3 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 17 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 1 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 30 DE JUNIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. FLAVIO ALEJANDRO MANTOVAN DOMICILIO: OLASCOAGA 824, CIUDAD MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: fmantovan@itcsa.net HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25464 Importe: \$ 3960
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil de San Martín. AUTOS N° 9455 caratulados: VIDELA DIEGO ROLANDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1).- En fecha 26 de Julio de 2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a DIEGO ROLANDO VIDELA, DNI N° 31.319.894, CUIL: 20-31319894-5 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2).- Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 3).- Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 4).- Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 21/09/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT. 5).- Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 05/10/2022 (art. 366 CPCCT). 7).-Fdo: Dr. Pablo Germán BELLENE. Juez

Boleto N°: ATM_6472148 Importe: \$ 960
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ 13-06845962-6(011902-4358719) caratulados MENDEZ ESTELA DEOLINDA P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 26/07/2022. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a MENDEZ, ESTELA DEOLINDA D.N.I. 24670469 CUIL 23-24670469-4 2) Fecha de presentación: 30/03/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/09/2022; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 29/09/2022. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 28/12/2022 a las 10 hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT).. Dra. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM_6473810 Importe: \$ 1080
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-06810746-0 (011901-1253870) caratulados PONCE CARLOS ALFREDO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Fecha de apertura: 13/05/2022. A fs. 34 se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a PONCE, CARLOS ALFREDO DNI 21.910.867, CUIL 20-21910867-3; 2) fecha de presentación: 01/02/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/07/2022; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 05/08/2022; 7) para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, se establece el 13/10/2022 a las DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM_6473812 Importe: \$ 1200
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06869989-9((011903-1021624)) caratulados MORENO GUSTAVO ARIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) En fecha 30/06/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. MORENO, GUSTAVO ARIEL, DNI 25.356.968, CUIL 23-25356968-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 12/05/2022, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/09/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 22/09/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 22/11/2022 a las 10:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_6473813 Importe: \$ 1320
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-06869974-0 ((011902-4358787)) caratulados "ALVAREZ ENRIQUE GUSTAVO P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 23/06/2022. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ALVAREZ, ENRIQUE GUSTAVO, D.N.I. N° 23.598.650; C.U.I.L. N° 20- 23598650-8; 2) Fecha de presentación: 12/05/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 12/09/2022; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 26/09/2022 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 22/12/2022 a las DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM_6473847 Importe: \$ 1200
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 260.301, caratulados "GINESTAR, JOSE ROQUE C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Se hace saber que a fs. 13 el Juzgado dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Mayo de 2018. Téngase presente la matrícula acompañada. I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal a sus efectos y denunciados los datos personales. II.- PREVIO a todo: a) Acompañe copia

certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc. a) punto I del artículo 209 del CPCCyT. b) Hágase saber al actor que deberá colocar un cartel con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) con dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El cartel deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo ordenado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Matrícula 3973-4, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en VIEYTES S/N, Manzana B, Lote 29, de Bermejo, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. DRA. ROXANA ALAMO. Juez.”

Boleto N°: ATM_6485097 Importe: \$ 3000
18-22-24-26-30/08/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N° 4, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA, AUTOS N° 171.792 “MÉNDEZ, ROSA MARCELA Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica a terceros interesados y a los presuntos herederos del Sr. OSCAR OVIDIO MÉNDEZ MORALES de ignorados domicilios la sentencia de fs. 398 que dispuso: “Mendoza, 30 de octubre de 2019.-VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rechazar la demanda interpuesta por las señoras Marcela Rosa Méndez y Mónica Patricia Méndez.- II) Imponer las costas a la parte actora vencida (arts. 35 y 36 del C.P.C.).- III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto existan elementos para calcularla.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Firmado: DRA. ALICIA G. BOROMEI. Juez”

Boleto N°: ATM_6485137 Importe: \$ 168
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 305.171 “BRESCHIA GABRIEL NESTOR C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle CALLE PUEYRREDON S/N°, CHACRAS DE CORIA, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 08/04/22, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: “a fs. 45, De la demanda interpuesta y su ampliación, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT) ... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE PUEYRREDON S/N°, CHACRAS DE CORIA, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, por edictos a publicarse en DIARIO LOS ANDES y Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT) ... NOTIFÍQUESE. ... Fdo. DRA. Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO CARRION. Juez”.

Boleto N°: ATM_6486857 Importe: \$ 624
18-19/08/2022 (2 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, domiciliado en calle Paso de los Andes N° 555 de Ciudad de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Lucas A. RIO ALLAIME JUEZ, NOTIFICA la iniciación de la demanda tramitada en autos N° 33.945, caratulados "SINICA, EDUARDO HÉCTOR C/ CHILCZUK, PEDRO P/ Prescripción Adquisitiva", al demandado Pedro CHILCZUK y a los posibles herederos del mismo, mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismos por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 209 inc. II ap. a) del CPCCyT). La demanda referida se interpone para la obtención del título supletorio del inmueble que se identifica: rural ubicado en intersección de calle N° 20 y esquina calle H, Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de catorce hectáreas nueve mil setecientos metros cuadrados, y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Joaquín Simón, en mayo de 2010, visado por Dirección Provincial de Catastro al N° 18/16117, consta de catorce hectáreas nueve mil setecientos ochenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, encontrándose inscripto su dominio en Matrícula 00114/18, Asiento A-1, Folio Real de General Alvear, Registro de la Propiedad Raíz, Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza. El inmueble posee derecho de riego inscripto en Departamento General de Irrigación de carácter definitivo para 14 has. 9700 mts.2, por Río Atuel, CMN Alvear, Rama Christophersen, Desagüe Cañada Honda, PG 44741, PP 0006, Plano de riego 1470 A, CC 3106. No tiene pozo. Padrón Territorial 18/01410-0. Nomenclatura Catastral 18-99-00-0300-270120-0000-1.- Fdo. Dr. Lucas A. Rio Allaime – Conjuez.

Boleto N°: ATM_6462938 Importe: \$ 2280
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo del DR. LUCAS A. RIOS ALLAIME - JUEZ, sito en calle Paso de Los Andes n° 555 de General Alvear, Mendoza, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. CORINA V. BELTRAMONE, notifica y cita terceros interesados la iniciación del presente proceso que tramita en autos n° 40.868, caratulados: "SAPONARA MARIA ALEJANDRA C/ STRAN JOSE ADOLFO, ROSSO OSCAR A., ROSSO BERTA S., ROSSO MIRTA R., ROSSO OSCAR L. y ROSSO MARIA L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA la iniciación de la demanda a la demandada Mirta Raquel ROSSO y a sus posibles herederos, mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, responda demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismos por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 209 inc. II ap. a) del CPCCyT). Fdo. Dr. Lucas A. Río Allaime Juez.

Boleto N°: ATM_6462999 Importe: \$ 1320
16-18-22-24-26/08/2022 (5 Pub.)

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, Gral. San Martín, Mendoza, en Autos N° 1122 caratulados "FERNANDEZ BENITO JOSE c/CORTEZ MARTINEZ JOSE p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ruta provincial N° 50 s/n°, Colonia Las Trincheras, Santa Rosa, Mendoza, constante de una superficie de 6 has., Inscripto por ante Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza, en Folio Real, Matrícula 231160/11 Asiento A1 conforme lo ordenado a fojas 30 que en su fecha y parte pertinente dice: "Gral. San Martín, Mendoza, 25 de Octubre de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:.... IV.- Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T. ... NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Violeta Derimais.- Juez.- DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE DEMANDA: un inmueble constante de una

superficie de 6 has., Inscripto por ante Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza, en Folio Real, Matrícula 231160/11 de Santa Rosa, Asiento A-1, ubicado en Villa Colonia Las Trincheras, Ruta Provincial 50 s/n, departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6477214 Importe: \$ 1560
16-18-22-24-26/08/2022 (5 Pub.)

Juez del Segundo Juzgado Civil, Ciudad de Gral. San Martín, Mza., Autos n° 1.013.673 "HORN Vanesa Belén y HORN Egle Madelem C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A p/Prescripción Adquisitiva", notifica a BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A, en su carácter de titular registral del inmueble objeto de la demanda de prescripción adquisitiva, ubicado en calle Intendente Bertolini n° 645 esquina Perito Moreno, Loteo Dumit, Palmira, San Martín, Mendoza, superficie según mensura de 297,43 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1° inscripción al n° 7320, fs. 255, Tomo 44, de San Martín, fecha 14/08/1931, con nomenclatura catastral 08-02-04-0009-000001-0000-1, las siguientes resoluciones, que en su parte pertinente dicen: "Gral. San Martín, 25 de Octubre de 2.016. Téngase presente lo expresado, en consecuencia, de la demanda instaurada, TRASLADO por DIEZ DIAS a BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc 3° 212 y 21 del C.P.C.)..."-Y "Gral. San Martín, Mza., 7 de Septiembre de 2021.- VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:- I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, la firma demandada Bodegas Y Viñedos Dumit S.A., es persona de ignorado domicilio. -II- Notifíquese el traslado de fs. 97 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por DIEZ DÍAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, (art. 72 del C.P.C.). NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM_6465752 Importe: \$ 3600
09-12-18-23-26-31/08 05-08-13-16/09/2022 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO, sito en Calle Patricias Mendocinas 480 Ciudad Mendoza, en autos 271787, DIGITAL_OLIVA ALEJANDRO LUIS c/ DAVID GUIÑAZU p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Dispuso a fs. 7 Hágase saber a posibles interesados que en autos se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Olivares N° 1855, que desemboca a calle Santos Vega a 100 metros al sur de calle Larrea de Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza.- Y que proveyó: Mendoza 18 de marzo de 2022.- I...-, II...-, III.- De la demanda interpuesta TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DIAS para que comparezca, responda ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del rudo del Juzgado (arts. 21, 72 inc. III, 74, 75 160, 209, 210 del CPCCyT)..... - Firmado Dra. ROXANA ALAMO-JUEZA

Boleto N°: ATM_6463645 Importe: \$ 960
09-11-16-18-22/08/2022 (5 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA. EXPEDIENTE N° 264038 CARATULADO "PEDERIVA MIGUEL ANGEL Y LACOSTE ZUNILDA C/PAVON GREGORIO ANTONIO P/ ACCIONES REALES": Notifica la siguiente resolución a fojas 69 el Tribunal resolvió: "...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Juncal 1990, Godoy Cruz, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. María Paz Gallardo Juez Tribunal Gestión N° 1"

Boleto N°: ATM_6458246 Importe: \$ 960
05-09-11-16-18/08/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO: AUTOS N° 84118 DUTTO MIGUEL ANGEL C/ AZOCAR NIBALDO SATURNINO Y OTS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. NOTIFICAR A HEREDEROS DE JUANA LUCILA SANCHEZ LA RESOLUCION DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 AUTOS Y VISTOS.. RESUELVO I- DECLARAR A LOS HEREDEROS DE LA SRA. JUANA LUCILA SANCHEZ PERSONAS INCIERTAS. II. NOTIFIQUESE LA PRESENTE MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO EN EL BOLETIN OFICIAL CONJUNTAMENTE CON EL DECRETO DE FS. 64 (ART.72 ap. IV del C.P.C.C.Y T) III.- Fecho, dese intervenciones defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. A fs. 64 "Mendoza 19 de setiembre de 2007. De la demanda interpuesta córrase TRASLADO por DIEZ DIAS al titular del dominio, terceros interesados, al Fiscal de Estado y al Gobierno de la Provincia, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21,74,75,212y214 del C.P.C. Y Art.24 de la ley 14159)

Boleto N°: ATM_6407656 Importe: \$ 2400
04-07-27/07 01-04-09-12-18-23-26/08/2022 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EN AUTOS N°: 28438 caratulados "GUIÑAZU OMAR C/ SCAPELLATO LUIS Y OT P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", ordena notificar la siguiente resolución: "...Tunuyán, Mendoza; 1 de febrero de 2017.-. 3. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C.) Datos del inmueble, inscripto Registro de Propiedad Raíz al n° 49000, fs. 65, Tomo 46 par, Tunuyán, ubicado en Ruta Provincial n° 89 s/n°, Distrito Los Chacayes, Tunuyán, Mendoza. Límites: vértice 1 dirección sureste Domingo Sanchez Garcia en 384,03 mts; en 61,14 mts entre puntos 2 y 3 y en 162,17 mts entre puntos 3 y 4 con Andres Guiñazu; con dirección sur oeste en 97,36 mts con A Guiñazu, punto 5 al 6 dirección sureste en 139,12 mts; del punto 6 al 7 dirección sureste, en 143 mts ,10 mts del punto 7 al 8 dirección sureste en 97,90 mts ; punto 8 y 9 dirección suroeste limitando con Leopoldo Suarez en 448,99 mts, entre puntos 9 y 10 en línea recta dirección noreste con Domingo Sanchez, en 68,86 mts, luego desciende la línea entre puntos 10 y 11, dirección suroeste, en 30,40 mts con Domingo Sanchez, puntos 11 y 13 línea quebrada dirección noroeste 85,34 mts entre puntos 11 y 12 y 430,26 entre puntos 12 y 13 calle Cerro Yaretas, puntos 13 y 14 dirección noreste en 429,55 mts , en 20 mts entre puntos 14 y 15 con dirección noroeste y en 423,99 mts dirección suroeste entre puntos 15 y 16 limitando todos ellos con calle n° 9, línea quebrada puntos 16 y 18 dirección noreste limitando calle Cerro Yareta entre puntos 16 y 17 en 55,13 mts y con Ruta Provincial 89 entre puntos 17 y 18 en 194,04 mts punto 18 al punto de partida dirección noreste con ruta provincial 89 en 250 mts , entre punto 18 y 19 en 291,76 mts entre punto 19 y 1. Fdo. Dra. Muriel Drot de Gourville Raveaux. Juez.

Boleto N°: ATM_6419966 Importe: \$ 5280
07-26-28/07 01-03-05-09-11-16-18/08/2022 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido LUIS ERNESTO MORALES, fallecido el 22/07/1996, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería 52, nicho: 82 a galería: 42, nicho: 644(usado), en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6458646 Importe: \$ 216
18-19-22/08/2022 (3 Pub.)

(*)

A Herederos de VILA HECTOR MARIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-5632002. Firmado: Jorge Daniel Eduardo

González.

Boleto N°: ATM_6486979 Importe: \$ 240
18-19-22-23-24/08/2022 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de LOYOLA VICTOR DANIEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-5637152. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6486982 Importe: \$ 240
18-19-22-23-24/08/2022 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de IBAÑEZ ISIDRO HIGINIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-5640642. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6486985 Importe: \$ 240
18-19-22-23-24/08/2022 (5 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada 3, autos N° 308.355, caratulados "CACCIAMANI, ARTURO DAVID POR SUCESIÓN", cita y emplaza herederos y acreedores de CACCIAMANI, ARTURO DAVID, DNI 6.854.274. La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Mendoza, 23 de Marzo de 2022.- AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDOS: ... RESUELVO: I – Declarar la apertura del proceso sucesorio de ARTURO DAVID CACCIAMANI. II – Citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por el art. 2340 CCyC. A tal fin, ordenar se notifique a los herederos conocidos en sus domicilios reales y se publique edicto por UN DIA en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_6485044 Importe: \$ 192
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO JUZGADO DE FAMILIA en autos N.º 6283/21/4F "CALDERÓN, LILIANA NOEMÍ C/ DORATTO, MAURO MARTIN P/ Divorcio unilateral", notifica a MAURO MARTIN DORATTO, DNI 24.439.840 de ignorado domicilio la resolución dictada en autos: "Mendoza, 4 de Julio de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Mauro Martin Doratto, D.N.I. 24.439.840 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE..." Fdo. Dra. María Paula Ferrara Jueza del Cuarto Juzgado de Familia GE.JU.A.F. Las Heras, Y el siguiente proveído: "Mendoza, 4 de Octubre de 2021. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado... De la petición de divorcio y de la propuesta reguladora formulada, córrase TRASLADO a la contraria por el término de CINCO DÍAS, a fin que comparezca, constituya domicilio legal y preste conformidad o realice contrapropuesta a la formulada por la parte actora (art. 21 del C.P.C.CyT; art. 438 y cc del C.C. y C., 172, 174 del CPF). NOTIFIQUESE.." Fdo. DRA. PAULA FERRARA JUEZ DE FAMILIA

Boleto N°: ATM_6485127 Importe: \$ 1080

18-23-26/08/2022 (3 Pub.)

(*)

GUAYMALLÉN, 08 de agosto de 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN Ref: Expte N° A-EE-4582-2022. La Municipalidad de Guaymallén, comunica al SR. TALAGUIRRE MIGUEL HUMBERTO y/o DOMINGUEZ PATRICIA CONCEPCIÓN y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DE LA PROPIEDAD EMPADRONADA BAJO EL NÚMERO 63202, que por Resolución se aplicó una multa de CINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPALES (5.000 U.T.M.), por haber infringido la Ordenanza N° 7826-12. Dicha multa se encuentra determinada en el Art. 16° de la mencionada norma, asimismo se le OTORGO un nuevo plazo de TREINTA (30) DÍAS para ejecutar los trabajos de cierre y vereda reglamentarios del predio ubicado en B° San Vicente I Mzna C - Lote 6 calle Las Hileras N° 13837 Distrito Los Corralitos - Guaymallén, como así también limpieza debiendo mantenerlo en perfecto estado de higiene. Además se lo notifica también que podrá interponer el administrado Recurso de Revocatoria conforme el Art. 177 y/o Recurso de Apelación conforme el Art. 148 de la Ley N° 1079 modificada por la Ley 9099, contando en el primer caso de un plazo de quince (15) días a partir de su notificación y en el segundo caso tres (3) días hábiles, en caso que la multa quede firme esta será ejecutada a través de la Oficina de Apremios. IGLESIAS Marcelino Oscar, Intendente, Ing. CALVENTE Marcos Emanuel, Secretario de Obras y, Servicios Públicos.

Boleto N°: ATM_6484990 Importe: \$ 936

18-19-22/08/2022 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-004174/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A1100000118 – POR TRANSITAR CON MATERIAL VOLATIL SIN HACER USO DE COBERTOR REGLAMENTARIO - (DOMINIO NOG091)"; Notifica al Sr. LETARD CARLOS ALBERTO, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2311 de fecha 10 de Agosto de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2311 EXPEDIENTE N°: 2021-004174/F1-GC Godoy Cruz, 10 de Agosto del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-004174/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A1100000118 – POR TRANSITAR CON MATERIAL VOLATIL SIN HACER USODECOBERTOR REGLAMENTARIO - (DOMINIO NOG091); y, CONSIDERANDO: Que, el día 25/11/2021, se labra Acta de Infracción DAYE N° A1100000118 en la cual se constata que un vehículo privado realiza transporte de material volátil o pasible de derrame sin hacer uso de carpa cobertora reglamentariamente colocada en la calle: CHUQUISACA S/N de este Departamento; y, Que, según datos proporcionados por el Sistema SUGIT el vehículo infractor VOLKSWAGEN - 13180 con Dominio NOG091, se encuentra a nombre de LETARD CARLOS ALBERTO, C.U.I.L.20-29538052-8; con domicilio en calle LOS SAUCES 1180, COD. POSTAL 5701, JUANA KOSLAY, Provincia de SANLUIS; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Acta de Infracción N° A1100000118, se deriva la presente Resolución a la Unidad Funcional Digesto para que proceda a notificar mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de MENDOZA; Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 35° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a LETARD CARLOS ALBERTO, C.U.I.L. 20-29538052-8, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7083/20; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a LETARD CARLOS ALBERTO, C.U.I.L. 20-29538052-8; por un importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 91° de la Ordenanza Tarifaria N° 7083/20 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a LETARD CARLOS ALBERTO, C.U.I.L. 20-29538052-8; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de MENDOZA. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a

fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. -
ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6484902 Importe: \$ 2016
18-19-22/08/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ 1º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, autos EXPTE N° 271018 DIGITAL_MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ IBARRA MUÑOZ ALEJANDRO ALBERTO E IBARRA MUÑOZ FLAVIO DARIO P/ EXPROPIACIÓN” decreta: “Atento las constancias de autos y lo prescrito por el art 23 y siguientes de la ley 1447/75 en forma previa, de la demanda por expropiación interpuesta córrase TRASLADO a IBARRA MUÑOZ ALEJANDRO ALBERTO E IBARRA MUÑOZ FLAVIO DARIO y a todos cuantos tengan o aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien a expropiar por el plazo de DIEZ DIAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75 del CPC.CT y arts. 19, 25 y ccs. del Decreto ley 1447/75).-NOTIFIQUESE Publíquense EDICTOS por DIEZ (10) DIAS alternados en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 26 Decr-ley 1447/75).- NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_6485133 Importe: \$ 2400
18-23-26-31/08 05-08-13-16-21-26/09/2022 (10 Pub.)

(*)

GUAYMALLÉN, 10 de agosto de 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN CINCO DIAS ALTERNADOS REF. EXPTE. N° A-EE-6717-2022 y EXPTE. N° EF-1107-2022 La Municipalidad de Guaymallén cita a derecho habientes de MANUEL PEREYRA a efectos de poner en conocimiento REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN los que se encuentran en Nicho 03- F 03- Pab. 35 – Adulto del Cementerio de Guaymallén, conforme Expediente N° A-EE-6717-2022. FDO: Dra. Sonia Chacón Asesora Dirección de Asuntos Legales Municipalidad de Guaymallén – Mendoza.

Boleto N°: ATM_6486877 Importe: \$ 840
18-22-24-26-30/08/2022 (5 Pub.)

(*)

DR. FERNANDO AVECILLA JUEZ DEL OCTAVO JUGZAGO DE PAZ NOTIFICA AL SR. Miranda Torrez Daniel DNI N.º 94.222.391 de la siguiente resolución en los autos n° 260483 caratulados PEREYRA LUCAS SEBASTIAN C/ MIRANDA TORREZ DANIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”foja: 211118 CUIJ: 13-06733019-0((011815-260483))...Mendoza, 18 de Noviembre de 2021...De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria (MIRANDA TORREZ DANIEL) por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 68, 74, 75 y 160 CPCCyT)... NOTIFIQUESE...MCC

Boleto N°: ATM_6487081 Importe: \$ 432
18-23-26/08/2022 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL DRA. ANDREA LA MONTAGNA, EN AUTOS N° 15055/2021 CARATULADOS: “GOMEZ, OSCAR GABRIEL Y OTROS C/ GOMEZ, FERMÍN ESTEBAN P/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO” hace saber la pretensión de los Sres. OSCAR GABRIEL GOMEZ D.N.I. N° 37.624.076, ANGELA MICAELA GOMEZ, D.N.I. N° 40.822.467, MARÍA PRISCILA GOMEZ D.N.I. N° 46.662.252 de cambiar su apellido paterno “GOMEZ” por su apellido materno “MARTINEZ” siendo reconocidos públicamente en lo sucesivo como OSCAR

GABRIEL MARTÍNEZ, ANGELICA MICAELA MARTÍNEZ y MARÍA PRISCILA MARTÍNEZ. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "GOMEZ, OSCAR GABRIEL Y OTROS C/ GOMEZ, FERMÍN ESTEBAN P/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO 13-06791646-2 San Rafael , 1 de Julio de 2022 A lo solicitado oportunamente y por cuanto derecho corresponda. Atento el objeto de los presentes y siendo que existen actores mayores de edad previo a todo cumpla con lo dispuesto por el art. 70 del CCyC. (publicación edictal)".- Dra Andrea La Montagna - JUEZ

S/Cargo
18/08 02/09/2022 (2 Pub.)

A Herederos de BENGOLEA LIVIA FLORINDA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-05566866. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6480182 Importe: \$ 240
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

A Herederos de GIMENEZ MARTIN OSVALDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-5572461. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_6480340 Importe: \$ 240
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN, en autos N° 6.890 caratulados: "RODRIGUEZ, ROSA ALICIA C/ GUERRA, ALBERTO ENRIQUE P/COBRO DE ALQUILERES.-". Se NOTIFICA a: ALBERTO ENRIQUE GUERRA, D.N.I. N° 14.220.672 , PERSONA IGNORADO DOMICILIO, la sentencia condenatorio recaída en su contra a FS. 54: "Luján de Cuyo, Mendoza, 26 de Mayo de 2022. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Tener presente la ratificación expresada a fs. 53. II.-Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Rosa Alicia Rodriguez respecto a las sumas reclamadas en concepto de cánones adeudados y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra Alberto Enrique Guerra, hasta que se haga íntegro pago a la actora de la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL (\$ 104.000,00) con más la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000,00) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados sin perjuicio de su merituación al momento de la liquidación, oportunidad en que podrán ser morigerados por el Tribunal en virtud de lo dispuesto por el art. 771 del C.C.C.N., y costas del juicio. IV- Imponer las costas al demandado por resultar vencido (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). V- Hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HABILES posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de notificarlo en los estrados del Tribunal, y cumplir esta sentencia monitoria, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrán oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T., debiendo conminárseles en el mismo plazo, (Arts. 21, 74, 75, 234, 235 y conc. del C.P.C.C.T.). VI.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio de los demandados y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 249.600,00), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 - II in fine y 254 del C.P.C.C.T. VII- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme, y continúese con su ejecución (art. 235 inc. V del C.P.C.C.T.). Asimismo, declárese rebeldes a los demandados que no comparezcan. (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C.yT.). VIII.- Regular provisionalmente los honorarios de la Dra. María Florencia Troglia Moretti, en la suma de PESOS

CATORCE MIL QUINIEINTOS SESENTA (\$ 14.560,00) y de los Dres. Leandro Molina Latino, Gloria Cichinelli y Javier Severiche en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120,00) CADA UNO DE ELLOS y sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el IVA pueda corresponder, la que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. IX.- Hágase saber a persona interesa que el Tribunal cuenta con Oficial de Justicia Ad Hoc al solo efecto de notificar sentencias monitorias, por lo que en caso de desear notificar la sentencia monitoria y conjuntamente practicar la medida ordenada en el dispositivo Vi, deberá ser practicado a través del Oficial de Justicia que se designe en la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales de la Ciudad de Mendoza. ... REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. SILVIA MABEL ZOGBI - Juez"

Boleto N°: ATM_6472717 Importe: \$ 2736
12-18-23/08/2022 (3 Pub.)

A Herederos del DR. ROBERTO ZOGBI cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr PEDRO A. GARCIA ESPETXE. GERENTE..

Boleto N°: ATM_6484887 Importe: \$ 240
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

A Herederos de LOYOLA VICTOR DANIEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-5606455 . Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6484891 Importe: \$ 240
17-18-19-22-23/08/2022 (5 Pub.)

GEJUAF CAPITAL-PRIMERA-, autos 597/2019 caratulados "BLANCO LIDIA ISABEL CONTRA VILLANUEVA JUAN CARLOS POR DIVORCIO UNILATERAL", cita al Sr VILLANUEVA JUAN CARLOS en referencia al traslado de demanda de divorcio entablada por la Sra LIDIA BLANCO, como recaudo transcribo resolución: Mendoza, 9 de Diciembre de 2021.-, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO al Sr. JUAN CARLOS VILLANUEVA, DNI N.º 8.239.297, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT.II- Notifíquese la presente y el traslado de la demanda de divorcio, mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO.

Boleto N°: ATM_6473854 Importe: \$ 504
12-18-23/08/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO de la PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N° 2749 caratulados "PROVINCIA ART SA C/ ARENAS DAVID MARTIN Y FALCON JORGE OSCAR ALBERTO P/ REPETICIÓN DE PAGO", notifica al Sr. JORGE OSCAR ALBERTO FALCON, DNI N° 12.901.043 persona de ignorado domicilio, lo siguiente: Fs. 54 "Mendoza, 01 de Julio de 2019. De la demanda instaurada traslado a la demandada por VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75, 155, 156, 160 y ccs. del C.P.C.C y T.). Notifíquese al demandado en su domicilio real. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Previo a todo, oficiase como pide a fs. 14 vta, Cap. X.FDO. JUEZ SUBROGANTE." Asimismo a fs. 103 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 12 de Abril de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR JORGE OSCAR ALBERTO FALCON es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 54 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- fdo. DRA. LINA

ELENA PASERO -Juez"

Boleto N°: ATM_6474222 Importe: \$ 1008
12-18-23/08/2022 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en autos N° 308.226 caratulados FUSCO ORLANDO AMERICO C/ ZAPATA POBLETE ALBERTO ABEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. originario de este TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA, se NOTIFICA a POSIBLES INTERESADOS la providencia recaída a fs 6, cuya fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 10 de Febrero 2021. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en 25 de Mayo 1960 de Las Heras Mendoza, (lote 23, mna A, loteo "Abel Zapata"), por edicto a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap.II inc. a). CPCyT.- Fdo: Dr. ALFREDO DANTIAcq SANCHEZ. JUEZ

Boleto N°: ATM_6482804 Importe: \$ 840
16-18-22-24-26/08/2022 (5 Pub.)

Se hace saber que el TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, TUNUYÁN, 4Ta CIRCUNSCRIPCIÓN, con domicilio sito San Martín 1900 de Tunuyán, lo que resolvió en los Autos N° 32.072, caratulados "NARVAEZ, IRIS NELLY C/ JESÚS VARAS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"... MENDOZA, 12 de mayo de 2022 AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos...II- En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas inciertas y de ignorado domicilio al Sr. Jesús Varas y sus posibles herederos, en su calidad de demandados. III- Córrese traslado de demanda a al Sr. Jesús Varas y sus posibles herederos, por el plazo de veinte días a fin de que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C. y T.) Notifíquese a los mismos bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C.C. y T. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES... REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Dra. Muriel Drot de Gourville- Juez.

Boleto N°: ATM_6466805 Importe: \$ 864
09-12-18/08/2022 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Baigorria, Cleofe Danilo, en su carácter de titular del Nicho N° 158- Fila- 2 Planta Alta- Sector I, del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Sr. Baigorria, Lucas Matías, Tramitado mediante expte. 2022-00721-1-B, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.

Boleto N°: ATM_6474353 Importe: \$ 360
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 09 de agosto de 2022 Ref: Expte N° A-EE-5666-2022. La Municipalidad de Guaymallén, comunica al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DE LA PROPIEDAD EMPADRONADA BAJO EL N° 18552, que por Resolución se aplicó una multa de CINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPALES (5.000 U.T.M.), conforme a normas y Ordenanza N° 7826-12. Dicha multa se encuentra determinada en el Art. 16° de la mencionada norma, así mismo se le OTORGÓ un nuevo plazo de VEINTE (20) DIAS posterior a su notificación, para la ejecución de los trabajos de cierre y vereda reglamentarios del predio ubicado en calle Juan Gutemberg N° 2139 B° Belgrano – Ferroviario Mzna. B - Casa 14 Distrito General Belgrano - Guaymallén, como así también que deberá mantenerlo en perfecto estado de higiene. Así mismo una vez notificado el acto administrativo contará con la posibilidad de interponer el administrado un Recurso de Revocatoria conforme el Art. 177 y/o Recurso de Apelación conforme el Art. 148 de la Ley N° 1079 modificada por la Ley 9099, contando

en el primer caso de un plazo de QUINCE (15) DÍAS a partir de su notificación y en el segundo caso TRES (03) DÍAS hábiles. En caso de que la multa quede firme, esta será ejecutada a través de la oficina de Apremios. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6474365 Importe: \$ 1008
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 02 de agosto de 2022 REF/. EXPTE. N° EXPTE. N° A-EE-5735-2021 La Municipalidad de Guaymallén, comunica a EXPRESO VASCA S.A y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DE LA PROPIEDAD EMPADRONADA BAJO EL N° 10034, que por Decreto se ENCUADRÓ como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable, el muro remanente frontal de material adobe, ubicado en calle: Benjamín Matienzo N° 973 Distrito San José - Guaymallén, con inminente peligro de derrumbe hacia la vía pública, ha sido clasificado según la Ordenanza N° 3780/94 del C.E.O.T. "Código de Edificación y Ordenamiento Territorial" vigente como "Edificio Antirreglamentario No Viable" según el Apart. VIII.b.3. inciso a), así mismo se le OTORGÓ un Término de VEINTE (20) DÍAS a partir de su notificación, para que proceda a la demolición del muro detallado en el presente Decreto. Destacando que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales, y que en éste tipo de construcción no puede realizarse ninguna clase de refacción y/o remodelación, dicha demolición queda bajo la responsabilidad de sus titulares en el plazo indicado. "Sólo en aquellos casos donde el estado del edificio afecte la seguridad pública, la demolición será realizada por personal de la Comuna, con cargo a la propiedad". Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6474386 Importe: \$ 1008
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-001916/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0700000537 - POR DESTINO FINAL RESIDUOS Y RESTO DE MATERIALENEESPACIO NO DEFINIDO POR EL MUNICIPIO PARA ESE FIN DOMINIO (VXD636)"; Notifica a la Sra. COPELLO LUANA AGUSTINA, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2290 de fecha 09 de Agosto de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2290 EXPEDIENTE N°: 2022-001916/F1-GC Godoy Cruz, 09 de Agosto del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2022-001916/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0700000537 - POR DESTINO FINAL RESIDUOS Y RESTO DE MATERIALENEESPACIO NO DEFINIDO POR EL MUNICIPIO PARA ESE FIN DOMINIO (VXD636); y, CONSIDERANDO: Que, el día 09/06/2022, se labra Acta de Infracción DAYE N° A0700000537, en la cual se constata que un vehículo privado realiza transporte de material volátil o pasible de derrame sin hacer uso de carpa cobertora reglamentariamente colocada en la calle PTE. JUAN DOMINGO PERONS/N de este Departamento; y, Que, según datos proporcionados por el Sistema SUGIT el vehículo infractor FORD - F7000 CAMIONF100 117"-3,6L STDXLTL, con DOMINIO N° VXD636 se encuentra a nombre de COPELLO LUANA AGUSTINA, C.U.I.L. N° 23-42861873-4; con domicilio en calle: B° SARMIENTO MONOB. 1S/N, COD. POSTAL N° 5501, GODOY CRUZ - MENDOZA; y, Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 35° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a COPELLO LUANA AGUSTINA, C.U.I.L. N° 23-42861873-4, , conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a COPELLO LUANA AGUSTINA, C.U.I.L. N° 23-42861873-4; por un importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-) por incumplimiento a la Ordenanza N°6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a COPELLO LUANA AGUSTINA, C.U.I.L. N° 23-42861873-4; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la

Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4º: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. ARTÍCULO 5º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6476812 Importe: \$ 1944
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

"CON.CREARQ SA" CUIT: 30 71557735 2: Comunica a la sociedad que siendo las 12:50 hs pm aproximadamente, a los 03 días de Agosto de 2022, en Palmira, San Martín, se sustrajeron de la camioneta Toyota Hilux con dominio IMR981, entre otros bienes personales y del vehículo, una carpeta que contenía \$60.000,00 en efectivo, una chequera de CON.CREARQ SA (CUIT: 30 71557735 2) del banco superviviente de Lujan de Cuyo, y las facturas de Gastos de CON.CREARQ SA (correspondientes al mes de Julio 2022). Se da a conocer que la chequera se encontraba con los cheques en blanco, en forma corrido desde el 93878837 hasta el 93878865 inclusive. (93878837, 93878838, 93878839, 93878840, 93878841, 93878842, 93878843, 93878844, 93878845, 93878846, 93878847, 93878848, 93878849, 93878850, 93878851, 93878852, 93878853, 93878854, 93878855, 93878856, 93878857, 93878858, 93878859, 93878860, 93878861, 93878862, 93878863, 93878864 y 93878865), dando a conocer que el último cheque que se emitió fue el día 01 de agosto de 2022, cheque nro: 93878836 con un monto de \$32.269,31. Dicha suceso se encuentra registrado con la denuncia por Robo o hurto en la vía pública del Ministerio Público Fiscal N°: D-53825/22 así como la denuncia en dicha entidad bancaria.

Boleto N°: ATM_6480093 Importe: \$ 1152
16-17-18-19/08/2022 (4 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de FARINA NELIDA NOEMI, DNI 20.816.188, por reclamo de indemnización y haberes pendientes por fallecimiento, Art 33 Dec 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad, Mendoza.-"

S/Cargo
11-16-18-22-24/08/2022 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de PARIETTI SIVINA DNI 18.506.710, por reclamo de haberes pendientes por fallecimiento, Art.33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad, Mendoza.-"

S/Cargo
11-16-18-22-24/08/2022 (5 Pub.)

MARISA DANIEL PERALTA, Juez Juzgado de Familia Godoy Cruz en autos N° 13-05754273-4, caratulados: "PANTAS, TERESA GLORIA c/ MERINO, JULIO IVAN p/ DIVORCIO UNILATERAL", notifica al Sr. JULIO IVAN MERINO, D.I. N° 81073, persona declarada de ignorado domicilio lo siguiente: "Mendoza, 22 de Marzo de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite que el Sr. MERINO, JULIO IVAN D.I. 81073, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II. En consecuencia: "De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, notifíquese al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DÍAS se expida y formule su propuesta o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CCC, como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 13 inc. 4,

172, 174 y cc Ley 9120). NOTIFÍQUESE. Fdo. Marisa Daniel Peralta - Juez Octavo Juzgado de Familia". III. NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín oficial de la Provincia. IV. Oportunamente, dese la pertinente intervención al Defensor Oficial. CÓPIESE. REGÍSTRE. NOTIFÍQUESE. Dra. Marisa Daniela Peralta - Juez Ge. Ju. A. F. Godoy Cruz"

S/Cargo

09-12-18/08/2022 (3 Pub.)

Juez del JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS -TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA – Tercera Circunscripción -, en. Expte. N° 13-06889532-9 (032051-2828) SAMOA C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", cita a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma SAMOA S.A. CUIT 30-70975094-8, a presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal, ante el Perito Contador Noelia Vanesa BOGLIOLI DNI N°32.081.648 -Mat. CPN 8201-, con domicilio legal en calle Patricias Mendocinas N° 76 de Gral. San Martín, Mendoza. Fdo. DR. JORGE ANDRES CORRADINI - Juez.

Boleto N°: ATM_6465897 Importe: \$ 720

09-11-16-18-23/08/2022 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a AGUIRRE, VIVIANA MONICA DNI 20.114.474, por reclamo de indemnización y haberes pendientes por fallecimiento, Art 33 Dec. 560/73 a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.-"

S/Cargo

10-12-16-18-22/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CONTRERAS LUIS EUGENIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222081

Boleto N°: ATM_6460617 Importe: \$ 120

11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO LINO ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222083

Boleto N°: ATM_6460829 Importe: \$ 120

11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINAS PORPORATO PAULA ANDREA. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222084

Boleto N°: ATM_6461113 Importe: \$ 240

11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222085

Boleto N°: ATM_6463069 Importe: \$ 120

11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA JESSICA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222086

Boleto N°: ATM_6465980 Importe: \$ 240
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA RICARDO ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222087

Boleto N°: ATM_6466721 Importe: \$ 120
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIMENEZ M MARTIN OSVALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222088

Boleto N°: ATM_6466739 Importe: \$ 240
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LUZURIAGA PABLO ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222089

Boleto N°: ATM_6466787 Importe: \$ 120
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GATICA MARIA BERTHA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222090

Boleto N°: ATM_6471825 Importe: \$ 120
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCUDERO DAMIANA DELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222091

Boleto N°: ATM_6471860 Importe: \$ 120
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVARADO GRACIELA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222082

Boleto N°: ATM_6472114 Importe: \$ 240
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

A Herederos de SOSA WALDO DARIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo aperebimiento legal. Expte N° EX 2022-5497749. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6472718 Importe: \$ 240
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 40.211, CARATULADOS "ORELLANA TELMA VIVIANA C/ GUTIERREZ MARTIN ANTONIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA LA INICIACION DE LA DEMANDA AL DEMANDADO ANTONIO GUTIERREZ MARTIN Y A LOS POSIBLES HEREDEROS DEL MISMO QUE CONSIDEREN DERECHO SOBRE UN INMUEBLE SITUADO EN CALLE PUBLICA "F" ENTRE CALLE "7" Y CALLE "10" DE COLONIA ALVEAR OESTE, GENERAL ALVEAR MENDOZA; ONOTADO ANTE LA DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA BAJO LA MATRICULA 40728/17 ASIENTO A1, CON UNA SUPERFICIE

SEGÚN TITULO DE 9 HA 2926.00 M2, SEGÚN MENSURADE 9 HA 1411.96 M2, NOMENCLATURA CATASTRAL 18-99-00-0100-340770-0000-9, PADRÓN DE RENTAS 18/00702-1, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCYT).FDO: DR. LUCAS A. RIO ALLAIME –JUEZ.

Boleto N°: ATM_6460659 Importe: \$ 1200
05-09-11-16-18/08/2022 (5 Pub.)

Quinta Cámara Laboral- Primera Circunscripción Mendoza, autos N° 156854, "Araguna Carlos Javier C/ Milani Liliana Gladys P/ Despido", El H. Tribunal proveyó a fs. 34: "Mendoza, 21 de Marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada MILANI LILIANA GLADYS, DNI N° 18.190.680 es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada MILANI LILIANA GLADYS, DNI N° 18.190.680 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fojas 13, conjuntamente con la presente resolución, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. MARIA EMILIA FUNES Camarista".

S/Cargo
01-04-09-12-18/08/2022 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 312.703, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, NORMA GRACIELA BECERRA, DNI N° 16694896, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. Natalia De Gaetano -conjuez.

Boleto N°: ATM_6423057 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.783 caratulados "PEREZ GRACIELA ROSA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA. GRACIELA ROSA PEREZ (DNI 10.514.432) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ

Boleto N°: ATM_6454075 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 204.753, caratulados: "CASADO ELISA PILAR P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: ELISA PILAR CASADO (D.N.I. F N° 5.940.579), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_6460418 Importe: \$ 168
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 312.245, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, TORREGIANI LILIANA NANCY, DNI N° 12.594.864, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. GUSTAVO BOULLAUDE.

Boleto N°: ATM_6476740 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 53.646 "ORUZA MARIA NORMA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA NORMA ORUZA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6476805 Importe: \$ 72
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

En autos N° 274425 Juez Juzgado de Gestión Judicial Asociada Segundo cita a herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL NALLIM D.N.I.3.011.244 para que se presenten en el plazo de treinta días desde la publicación y acrediten su interés en legal forma.

Boleto N°: ATM_6477359 Importe: \$ 72
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Gral. San Martín, Mendoza. 26 de julio de 2022.- Hágase saber al profesional interviniente que deberá tramitarlo según lo dispuesto por el art. 34 inc. 7 del CPCT.- DRA. ANA MARIA CASAGRANDE - Secretario Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2812 "FIABEL RICARDO Y ORTUBIA ROSA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIABEL RICARDO Y ORTUBIA ROSA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6463173 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GUARDABRAZO ALCIRA FELISA, con D.N.I.(LC) N° 3307566, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-04862204-0((012054-404301)). GUARDABRAZO ALCIRA

FELISA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_6472253 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 1837 "AGUERO GIMENEZ OSCAR SEGUNDO", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR SEGUNDO AGUERO GIMENEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_6484783 Importe: \$ 72
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS CUIJ N° 13-06882319-0(042051- 1014)"GIUMELLI HUGO MARTIN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. HUGO MARTIN GIUMELLI, D.N.I.N°: 29.671.546, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_6485130 Importe: \$ 72
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313233 caratulados "ANELLO EDUARDO JOSE P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE ANELLO, DNI N° 6.882.625 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI -JUEZ

Boleto N°: ATM_6485140 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ELBA LOPEZ, con D.N.I. N° 5.172.894, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 272971 "LOPEZ ELBA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_6482903 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del 9° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS (HOY 4° TRIBUNAL DE GE.JU.AS.), EXPTE. N° 124.114 "ARTNIK RICHARD O RIHARD P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Richard o Rihard ARTNIK DNI M7.804.312 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_6486861 Importe: \$ 96
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TEODORO STADLER, con D.N.I. N° 8.447.102, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273296 "STADLER TEODORO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_6483453 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 274,777 "TEJADA ANA JESUS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante TEJADA ANA JESUS, D.N.I. N° 8.325.823. para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6484841 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. NORA ELIZABETH LIVELLARA DNI 11329476, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 06914901-9((012054-412715)). LIVELLARA NORA ELIZABETH P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_6484862 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. TEOFILA RAMONA ESTAY, con D.N.I. N° 8.073.176 ., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.553 "ESTAY TEOFILA RAMONA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez. Dra SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM_6484866 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.068 caratulados MORENO JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de JUAN CARLOS MORENO, DNI: 10.907.089 Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_6484897 Importe: \$ 120

18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312193 caratulados "ANSELMI MARIA LAURA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LAURA ANSELMI, DNI N° 20.112.250 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI -JUEZ

Boleto N°: ATM_6487166 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.307, cita herederos, acreedores de JAUNIN RAUL AURELIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de TREINA DIAS CORRIDOS (Art. 6, 2340 del C.C.C.). Dra. NATALIA LOURDES OLIVIERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6487762 Importe: \$ 72
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CABELLO ENRIQUE, DNI M 6.880.727, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.265 "CABELLO ENRIQUE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6485090 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS DANIEL PIFFARETTI, con D.N.I. N° 13.556.446, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 163849 MILIOTTO, SILVIA MONICA FRANCISCA Y PIFFARETTI, CARLOS DANIEL S/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_6485093 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1045 CUIJ N° 13-06888683-4 Caratulados: "OLIVER JOSE ANTONIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante OLIVER JOSE ANTONIO D.N.I. N° 13.229.996, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_6485094 Importe: \$ 96
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Declarar la apertura del proceso sucesorio de SALOMON CLARA ANTONIA, con DNI 13988132 en mérito al certificado de defunción obrante en autos, en consecuencia, cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, notificándose a los herederos denunciados a domicilio real, y a los restantes mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y diario Los Andes por una sola vez, a los efectos de que acrediten su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación).

Boleto N°: ATM_6485096 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 274.362 “MAURE ESTHER LUCIA y ARAVENA JUAN CARLOS P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MAURE ESTHER LUCIA, DNI N° 2.728.895 Y ARAVENA JUAN CARLOS, DNI N° 6.844.797 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6485099 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412236 “GRANDIS GLADIS SANTIAGO Y SOBRERO JUANA ISABEL P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Gladis Santiago GRANDIS DNI 6.618.879 y Juana Isabel SOBRERO DNI 7.771.040, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM_6485106 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1107 CUIJ N° 13-06908725-0 Caratulados: “TORREZ JUAN HECTOR P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante TORREZ JUAN HECTOR D.N.I. N° 5.593.696, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_6485128 Importe: \$ 96
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N°273416 “GONZALEZ RAUL AMADOR Y BIANCHI JUANA VICENTA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GONZALEZ RAUL AMADOR –D.N.I. 6.921.372 y BIANCHI JUANA VICENTA –D.N.I. 9.990.902 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N°480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6485136 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sres. LUCIO JUAN JUAREZ, con D.N.I. N° 3.367.342 y JOSEFA CANNIZZO con D.N.I N° 2.266.876, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273097 "JUAREZ LUCIO JUAN Y CANNIZZO JOSEFA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_6485141 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VICTOR ISMAEL FRANCO DNI 4223072, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06903110-7((012054- 412617)). FRANCO VICTOR ISMAEL P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz MUNAFO. Juez.

Boleto N°: ATM_6485146 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 274654 "GONZALEZ MABEL SIRIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GONZALEZ MABEL SIRIA – D.N.I. 10.421.947 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6485152 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 274540 "PAGLIOCCO SARA CRISTINA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante PAGLIOCCO SARA CRISTINA DNI 5.879.211 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6487064 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 310807, BOURGUET DIEGO HORACIO Y ARIAS MARIA CRISTINA P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, DIEGO HORACIO BOURGUET, DNI N.º 6906406 y MARÍA CRISTINA ARIAS, DNI N.º 4978165, para que se presenten y

acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: D. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ- JUEZ-.

Boleto N°: ATM_6487108 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CATALINA DI MARCO, con D.N.I. N° 2.516.190, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.687.

Boleto N°: ATM_6487168 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.988 caratulados "Rega Nestor Alfonso p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rega Nestor Alfonso (DNI M 04.322.268), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT) Fdo. Dr . Pablo Augusto Moretti Penner – Juez subrogante.

Boleto N°: ATM_6460595 Importe: \$ 336
17-18/08/2022 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

PABLO M. EGEEA, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 3443.75 m2. Propiedad de ABEL EZEQUIEL RASTELLI Y ROBERTO ALMICAR CAIRO ubicada en Loteo Virgen del Carmen que se encuentra sobre Calle Salado a 315.00 m al sur de Calle Belgrano, a este se ingresa por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa hacia el este, por el mismo avanzamos 85.00 m y doblamos hacia el sur avanzando 60.00 m (costado este) , Ciudad, Rivadavia. EX-2022-05629875- -GDEMZA-DGCAT_ATM . AGOSTO 30 a las 12:00 hs

Boleto N°: ATM_6486929 Importe: \$ 360
18-19-22/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 172.80 m2 de JOSE LUIS LAGHEZZA VARISCO, en Garibaldi 360, Tercera Sección, Ciudad, Capital. Agosto 24, Hora 15:00. Expte. EX-2022-05553920

Boleto N°: ATM_6477338 Importe: \$ 72
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Oswaldo Di Nasso, Agrimensor, mensurará 940 m2 aproximadamente, propietario: Antonio Jose Bagatolli. Ubicación: Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa s/n con salida a calle Severo del Castillo N° 5.541, Los Corralitos, Guaymallén, Se cita a condóminos P.C.I.F. Agosto 24 hora 18. EX-2022-05076872-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6480034 Importe: \$ 144
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mediará 795,30 m², propietario JULIO CESAR MORALES 1/4, TERESA MAFALDA MORALES 1/4, LAURA DEL CARMEN MORALES 1/4 y BAUTISTA RUBEN MORALES 1/4. ubicada Calles Santa Rosa y 29 de Octubre esquina Noroeste, Villa, Santa Rosa. Agosto: 25, Hora: 18. Expediente EX2022-05289338- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6482762 Importe: \$ 216
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mediará 200 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: NAZAR ELMELAJ DIONISIO. Pretendida por: Montecino Cesar. Límites: Norte: Avda. Cuarta División Este s/n°, Sur: Soliz David y Solis Froilan, Este: Montecino Cesar, y Oeste: El Titular. Ubicada en Avda. Cuarta División Este n° 440 Ciudad, Malargüe, Mza. Expte. EX-2022-05549570-GDEMZA-DGCAT_ATM. 27 de Agosto HORA 12

Boleto N°: ATM_6480132 Importe: \$ 288
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Eduardo Notti mediará 342 m² propiedad de PUJOL LUIS RAFAEL CENOBIO ubicada en calle Tropero Sosa N° 40, Ciudad, Godoy Cruz. EX-2022-05561915- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 24, Hora 8:00.

Boleto N°: ATM_6482802 Importe: \$ 144
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Eduardo Notti mediará 499 m² propiedad de MESA ANTONIO ALBERTO ubicada en Calle Aristides Villanueva N° 444, Ciudad, Capital. EX-2022-05561231- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 24, Hora 9:00.

Boleto N°: ATM_6482805 Importe: \$ 144
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Eduardo Notti mediará 450 m² propiedad de MESA ANTONIO ALBERTO ubicada en Calle Aristides Villanueva N° 436, Ciudad, Capital. EX-2022-05561500- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 24, Hora 9:15.

Boleto N°: ATM_6482818 Importe: \$ 144
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mediará 1672.59 m², Propiedad IRIS MAGDALENA RIOSY OTRA Calle 60 Granaderos N° 1040 - Ciudad - San Martín. Agosto: 24 Hora: 15:30. Expediente: EX-2022-05575734-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6482853 Importe: \$ 144
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Guillermo Pravata, Agrimensor mediará aproximadamente 653.10 m², para gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de MARIA CONSTANTINO Vda. de FURFURI; JOSE, CARMEN, MARIA ANGELA, CATALINA, FORTUNATA, SEVERIO, CARMELA y ANTONIO FURFURI CONSTANTINO pretendida por LORENA SOLEDAD OLMEDO. Ubicada en calle Sarmiento N°2350, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Maria Fernanda Cortes y Facundo Emanuel Montaña, Sur y Oeste: Los Propietarios, Este: Calle Sarmiento. Expte. EE-47374-2022. Agosto 24 Hora 14.30

Boleto N°: ATM_6482860 Importe: \$ 288
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

DIEGO GUIDA, ingeniero agrimensor, mensurará aproximadamente parte mayor extensión 3.470,98 m2. Propietario JORGE ERNESTO GONZALEZ MORENO. Manzana M Barrio Portal del Lago, calle N° 6 S/N° y calle N° 8 S/N°. El Carrizal Luján de Cuyo. Punto de reunión intersección Rutas N° 16 y N° 61. Agosto 25. Hora 16. Expediente: EE-47541-2022

Boleto N°: ATM_6484883 Importe: \$ 216
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Edicto Martin García Agrimensor, mensurará 16ha 7422 m2 propietaria Renna Gladys Mabel, ubicación Ruta Nacional 143 km 484.7 (700m al oeste de calle 5 lado norte), Cañada Seca, San Rafael. Expediente 2022-05600308-DGCAT, agosto 24 Hora 15.

Boleto N°: ATM_6484890 Importe: \$ 144
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Raul Bollati, Agrimensor, mensurará 353,50 m2 de JOSE A. QUIROGA, pretende ROCIO GABRIELA RIOS MOYANO, Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias, Comandante Tores 581, Ciudad, San Rafael. Expte: 2022-05587446-DGCAT_ATM. Agosto 24, hora: 16:30

Boleto N°: ATM_6484893 Importe: \$ 144
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Mauricio Ortiz agrimensor, mensurará 1147.21 m2, SOCIEDAD TECIND (En Formación), Calle Sarmiento 2379, Ciudad, Las Heras. Agosto 24, hora 8:30. EX-2022-05364049-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6484896 Importe: \$ 72
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emiliano Maulen, mensurará 495 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de ANTONIO PUJADO y MANUELA PUJADO; pretendida por VICENTE RAFAEL PONCE; Calle Doctor Moreno N° 3637, El Resguardo, Las Heras. Limites: Norte: María Dolores Ponce y Manuela Pujado, Sur: Vicente Rafael Ponce, Este: Nor Flor S.R.L. y Piadina S.A., Oeste: Calle Doctor Moreno. Agosto 24, hora 11:00. Expediente EX-2022-05511462-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6484901 Importe: \$ 288
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Oscar Pelegrina mensurará 200 m2 aproximadamente. Propietario ROSA ESTER PUJADO VIUDA DE MONTAÑA. Ubicación Juan B. Alberdi N° 241, Ciudad, Las Heras. EX-2022-05379075-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 24, Hora 15:00.

Boleto N°: ATM_6484904 Importe: \$ 144
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Paola Morichetti mensurará 465 m2 aproximadamente. Propietario BERDEJA MIGUEL ANGEL. Ubicación Moisés Tuber S/N, esquina noreste, Pasaje Los Olivos, Algarrobal, Las Heras. EX-2022-05485329-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 24, Hora 15:30.

Boleto N°: ATM_6484919 Importe: \$ 144
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Enrique Vergara, Agrimensor, mensurará 510 m2 Ad Corpus. Propietario CARMELO DEL POPOLO.

Pretendida JORGE ALBERTO DEL POPOLO, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, calle Los Cóndores s/n, El Carmelo, Potrerillos, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Arroyo El Salto, Sur: Los Cóndores, Este: Durán Elba Yolanda, Provincia de Mendoza, Oeste: Piseghelli Roberto Carlos, Provincia de Mendoza. Lugar de encuentro: Destacamento Policía de Potrerillos. Agosto 24. Hora: 18.00. EX-2022-02615581-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6484924 Importe: \$ 288
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mediará 500.00 m², Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario JUAN DOMINGO CITON, pretendida por FERNANDO JOSÉ VALENZUELA, en Osvaldo Zurita s/n°, 100.00 m al Este de Calle Miguel Cerbero, costado Norte, El Carrizal, Lujan de Cuyo, Límites: Norte Luciana Soledad Miranda, Sur: Calle Osvaldo Zurita, Este: Aldo Olmedo, Oeste: Adelina Pasero de Estrella. Expediente EX-2022-04512483-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 24, hora: 17:30.

Boleto N°: ATM_6484931 Importe: \$ 288
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor David De Francesco mediará y fraccionará 581,96 m², propiedad de SIXTO MOYANO. Ubicación: Pedro Bataglia S/N° y 9 de julio S/N°, esquina sur-este, Coquimbito, Maipú. Expediente EX-2022-04748292-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 24, hora 16.00.

Boleto N°: ATM_6484935 Importe: \$ 144
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ricardo Alvarez Ingeniero Agrimensor mediará 342,12 m², de SANTOS OLIDON MIRANDA y BERNARDA ELENA HERNANDEZ de MIRANDA, Padre Vera 962, Ciudad, Maipú. EX-2022-05434309-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 24, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_6484937 Importe: \$ 144
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mediará 480,57 m, propiedad ENZO BOLDRINI LOLLINI, General Paz N° 24, Ciudad, Godoy Cruz, Agosto 24, Hora 10:30. EX-2022-04530189-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6484944 Importe: \$ 72
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mediará 1.100 m² Aproximadamente, Parte Mayor Extensión, MAVILOM S.A. Ruta Provincial 82, S/N°, Km 26.8, costado Norte, Las Compuertas, Lujan de Cuyo. Agosto 24, Hora 12:00. EE-46374-2022.

Boleto N°: ATM_6484951 Importe: \$ 144
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mediará 350 m² Aproximadamente, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, propietario PROVINCIA DE MENDOZA, pretendiente: MARCELO ITALO GONZALEZ, Calle De La Administración N° 261, 3 de Mayo, Lavalle. Límites: Norte y Este: El propietario; Sureste: Canal Colector Provincia de Mendoza; Oeste: Calle De La Administración, Agosto 24, Hora 16:30. EX-2021-04261637-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6484960 Importe: \$ 216
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 1 hectárea aproximadamente, Parte Mayor Extensión, MARÍA GABRIELA DÍAZ, Callejón Comunero Prolongación General Acha S/Nº, costado Norte, 455 m al este Calle Albino Pizarro, Colonia Italia, Lavalle. Agosto 24, hora 17:30. EE-46378-2022.

Boleto N°: ATM_6484963 Importe: \$ 144
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 1250.00 m2, PEDRO PETRICH CVITANICH, ELIAS DULCE y ANTONIO MOBILIA, Calle Belgrano N° 644, Costa de Araujo, Lavalle. Agosto 24, hora 19:00. EX-2022-05275329-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6484969 Importe: \$ 144
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 2000 m2 aproximadamente, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, propietario ELIAS MEDINA, pretendiente: MARÍA MAGDALENA PENAU, Calle San Martín N° 165, Costa de Araujo, Lavalle. Límites: Norte: Pablo Borel, Norte y Este: José Ángel Sánchez, Sur: Antonia Ceret; Oeste: Calle San Martín, Agosto 24, hora 19:30. EX-2022-05486091-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6484976 Importe: \$ 216
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente: 1500 m2, obtención título supletorio ley 14.159, decreto 5756/58, propiedad SELENITA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL, pretendida por SILVIA DEL CARMEN GONZALEZ ubicada Calle Selenita o Buenos Vecinos S/Nº, a 182 m al sur de calle Juan Riera, costado Este, Puente del Río, Tunuyán, Mendoza. Punto de encuentro: Calle Selenita S/Nº, esq. Sureste con Calle Juan Riera, Puente del Río, Tunuyán, Mendoza. Límites: Norte: SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A., Sur: PABLO DELFIN BASTIAS Y MIRTA JESUS BASTIAS, Este: SELENITA S.A.F.I.C.I., Oeste: CALLE SELENITA O BUENOS VECINOS Y SELENITA S.A.F.I.C.I.. EX-2022-05375772- -GDEMZA-DGCAT_ATM Fecha: 24-08. Hora: 8 hs.

Boleto N°: ATM_6482736 Importe: \$ 432
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 150 m2 aproximadamente parte mayor extensión. Propietarios: REGINO MERCEDES CARABAJAL y FRANCISCA DEL ROSARIO MONTAÑEZ de CALDERÓN, pretendiente MERCEDES YOLANDA VIDELA, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificaciones. Ubicación Huarpes 24, Tulumaya, Lavalle. Límites Norte y Sur los propietarios, Este: Octavio Abdala Sales, Oeste: calle Huarpes. Expediente: EX-2022-05289255-GDEMZA_ATM. Agosto 25, hora: 12.00.

Boleto N°: ATM_6485012 Importe: \$ 288
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Santi Emilio mensurará 201,75 m2 aproximadamente para gestión de título supletorio ley 14159 y sus modificatorias de ARELLANO, JULIO CESAR; TAPIA, MIRTA CECILIA; CABALLERO, DELHI OSVALDO; FIORAVANTI, LUIS ANTONIO; SAUSA DE LOPEZ, ALBERTINA CECILIA; RAMIREZ TAPIA, MARIA LUISA; LOPEZ, JORGE ALFREDO; MARTINEZ, MARCELINO; HUARANCA, LEANDRO BAUTISTA; VEIZAGA MENDIA EDUARDO; CORRADINI, DANTE HERIBERTO; ARCE DE CORRADINI, EMA; AMADOR, LUIS; TELLO, MANUEL VICTOR; FERRARI, OSCAR MARIO; VICENCIO, ALFREDO RUFINO; GUAJARDO, JESUS ROQUE; PUEBLA DE GUAJARDO, SUSANA HILDA; FUNES DE

COSTILLA, BERTA YOLANDA; SOLOA, OSVALDO LUIS; DOMINGUEZ, DANIEL ANTONIO; ALZU DE DOMINGUEZ, DELIA; LUCERO, LORENZA CAROLINA; TORRES, RAUL; NAVARRO, HECTOR ARTURO; NAVARRO, EUSEBIA ARVELIA; SORIA, ROSA LIDIA; ABALLAY, ALBERTO; SANCHEZ, JUAN EDUARDO; ROVIRA, ALBERTO JOSE; GOMEZ, GABRIELA IRIS; ABALLAY, ALBERTO; GOMEZ MONTOYA, PABLO EMILIO; SANZ DE GOMEZ, ANGELES; PEREZ ARNEZ, LUCIO; PEREZ, BEATRIZ ELENA; FLORES RAMON HIPOLITO; TOSCANO, LUIS FELIPE; PASALACCIA, VICTORIO RUBEN; GOMEZ, CARLOS SERGIO; ARGUELLO, JOSE ALBERTO; TOBOADA, ERIC GENARO; MIRANDA DE TOBOADA, FERNANDA MARIA DE LOURDES; ZARATE, GRACIELA ANTONIETA; MOLINA, LUIS CARMELO; BARRERA, ROSA LUCILA; BARRERA, ROSA LUCILA; SANATANA DE CARDOZO, INES; MAYORGA, NIDIA ANGELA DEL VALLE; VARGAS, RENE; ESCALANTE, PEDRO ARMANDO; TAPIA DE ESCALANTE, MARIA ISABEL; TIVIROLI, JORGE FERMIN; SUAREZ DE TIVIROLI, MONICA GRACIELA; RODRIGUEZ DE SALAS, CLEMIRA VILMA; PATIÑO, NESTOR FABIAN; JANCKO ARANDO, PRUDENCIA; CAÑO, DANIEL OMAR; VISAGUIRRE DE CAÑO, CLAUDIA MARIA LOURDES; PAEZ, JUAN CRESCENCIO; LA ROCCA, CARMELO; ZUBELZA, HECTOR LUIS; SOLIZ, YOLANDA INES; ROMERO, VIDAL; BOU, ARMANDO JORGE; CARDENA DE BOU, OLGA TERESITA; CARRANZA, ALEJANDRO BERNABE; TAPIA, ENRIQUE RAUL; BARRIONUEVO, MANUEL JESUS; BARRIONUEVO GOMEZ, AIDA EDELMIRA; DAVILA, MARIO; CACERES RUBIO, SILVIA LUCIA; ARAYA, HUMBERTO FLORENCIO; FIORE, EDGARDO FABRICIO; MAUNA SUSANA DEL CARMEN pretendidos por PALACIO LUCIANA. ubicación Pedro de Mendoza s/n°, B-18, B° Peppi, San Francisco del Monte, Guaymallén. Limites Norte: Calle Pedro de Mendoza; Sur DIAZ PEREGRINA PABLO JAVIER y O M G S.A., Este: con titulares del inmueble, Oeste: ALBORNOZ MARIA EUGENIA. EX-2022-05533696- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 24, 17.30HS.

Boleto N°: ATM_6484748 Importe: \$ 1368
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2 ha. 2.065,62 m2, obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad MARÍA ANGÉLICA ASUNCIÓN GONZALEZ MORENO de SCHWEIZER, pretendida por HERMINIA ALICIA CORNEJO, Ubicados en Ruta Provincial N° 61 S/N°, costado Este 100 m al Norte de Ruta Provincial N° 16, Barrio Portal de Lago, El Carrizal, Luján de Cuyo, Mendoza. LÍMITES: Norte: María Angélica Asunción González Moreno de Schweizer y Calle Pública N° 2, Sur: María Angélica Asunción González Moreno de Schweizer, Este: María Angélica Asunción González Moreno de Schweizer y Calle Pública N° 4, Oeste: María Angélica Asunción González Moreno de Schweizer y Ruta Provincial N° 61. EX-2022-05191915-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 24, Hora 15:00.

Boleto N°: ATM_6484898 Importe: \$ 504
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolás Ubertone Baumhauer mensurará aproximadamente 631 m2, obtención Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, art 236 inciso A del CCCN, pretendida por MARIA ESTER RIOS y CEFERINO NICOLAS RIOS, ubicada en Calle General Arenales 1240, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Límites: Norte: Tiburcio Ormeño; Sur: Eduardo Figuero, Carlos Hugo Cornejo, Victoria Dominga Galdeano de Cornejo, Antonio Jesús González; este: calle General Arenales; oeste: Andrea Alejandra Herrera, Angélica Josefa Biondo, Gustavo Humberto Biondo, Gladys Liliana Biondo, Adriana Patricia Biondo, María Luz Ranieri. Agosto 24, hora 19:00. EX-2022-05504454-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6484922 Importe: \$ 432
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Ximena Soledad Cabrera mensurará 3800 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de REINALDO CARTECHINI, pretendida por ALBERTO EXEQUIEL SUAREZ, ubicada en Callejón público Cartechini a 280,00 m al

Este de calle Avendaño, lado Sur, Ciudad, Junín, Mendoza. Límites: Norte: Callejón Público Cartechini, Sur: Andrés Eustaquio Marinozzi, Este: Teresa Jesús Zárate y Andrés José Gavlosky, Oeste: Gregorio Fernando Romero. 24 de Agosto de 2022. Hora 18:00. Expediente: EX-2022-05109534-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6484927 Importe: \$ 360
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Ximena Soledad Cabrera mensurará 1785,00 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de REINALDO CARTECHINI, pretendida por ALBERTO EXEQUIEL SUAREZ, ubicada en Callejón público Cartechini a 292,00 m al Este de calle Avendaño, lado Norte, Ciudad, Junín, Mendoza. Límites: Norte: Balduga Mirta Irma, Sur: Callejón Público Cartechini, Este: Carmen Griselda Vanesa Molina, Oeste: Vanesa Coro Mamani. 24 de Agosto de 2022. Hora 18:00. Expediente: EX-2022-05109581-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6484930 Importe: \$ 360
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará aproximadamente 175 m2, parte mayor extensión, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de BIVIANA DURAN DE GIL, pretendida por LUJAN RODRIGO MARTIN, ubicado en calle Lavalle s/n° a 28 metros al Oeste de calle Joaquín V. González costado Norte, Distrito Villa Marini, Departamento Godoy Cruz. Límites: Norte: José Miguel Ascar, Sur: calle Lavalle, Este: Nélide Viviana Nicotra, Oeste: Biviana Duran de Gil; Sosa, Luis Esteban y Sosa, Daniel Walter. Expediente: EX-2022-04671143-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 24, hora: 17:30.

Boleto N°: ATM_6484933 Importe: \$ 360
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ricardo G. Alvarez Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 438,10 m2, obtención título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, de FINCAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pretendida por GLORIA DEL CARMEN PALLOTTI. Límites: Norte: Arroyo Las Mulas, Sur: Calle Belisario Roldan, Este: Martha Fanny Ricci, Oeste: Juan Manuel Carretero. Ubicación Calle Belisario Roldan S/N°, Lote 18 Rincón de los Valles, a 155 m al Este Calle Pública (Camino a los Altiplanos). Potrerillos, Lujan de Cuyo. EX-2022-04454256-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 27, hora 12:00.

Boleto N°: ATM_6484940 Importe: \$ 360
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Agustín Navarro Ficcardi, mensurará 320.47 m2 aproximadamente propiedad FRANCISCO CORICA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA, pretendida por WHALTER ENRIQUE FIGUEROA GUIÑAZU, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, UBICADA Intersección calle Combes y Ejercito De Los Andes por ésta 127.81m al Callejón Comunero por éste 64.53 m al Sur, costado Este, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte, Francisco Corica Negocios Inmobiliarios Sociedad Anónima; Sur, Lombardi María Irene; Este, Mónica Cecilia Guerci; Oeste, Callejón Comunero Indivisión Forzosa. Expediente EX-2022-03949380-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 24, hora 13.00.

Boleto N°: ATM_6484942 Importe: \$ 360
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 240 m2 aproximadamente parte mayor extensión. Propietario: JUAN MANUEL VILLEGAS, pretendiente RICARDO RAFAEL MORALES, obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificaciones. Ubicación Fundo Enclavado con salida 64 m al sur por

servidumbre de hecho a calle Hipólito Irigoyen S/Nº a 118 m al oeste de calle Dorrego, costado norte, Tulumaya, Lavalle. Límites Norte, Sur y Este el propietario, Oeste: Lucio Pelleres. Expediente: EX-2022-05289347-GDEMZA_ATM. Agosto 25, hora: 10.00.

Boleto N°: ATM_6485004 Importe: \$ 288
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 550 m2 aproximadamente parte mayor extensión. Propietario: JUAN MANUEL VILLEGAS, pretendiente JORGE RAÚL BRAVO, obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificaciones. Ubicación Fundo Enclavado con salida 76 m al sur por servidumbre de hecho a calle Hipólito Irigoyen S/Nº a 118 m al oeste de calle Dorrego, costado norte, Tulumaya, Lavalle. Límites Norte y Sur el propietario, Este: Emiliano Humberto Cañas Oeste: Lucio Pelleres. Expediente: EX-2022-05289366-GDEMZA_ATM. Agosto 25, hora: 10.00.

Boleto N°: ATM_6485008 Importe: \$ 360
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 1517.77 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de MAGALLANES TAPIA SILVIO RODOLFO, ESCUDERO ALBERTO ANASTASIO, SUAREZ MARIO, SUAREZ ELENA, MAGALLANES CECILIO MARIO y BAZAN PATRICIA FABIANA, pretendida por LUIS ADRIAN PEREYRA, ubicada en pasaje de Uso Público Los Olivos 400, Luzuriaga, Maipú. Límites: Norte: Justo Blanco Pelegrina (Pasaje Los Olivos); Sur: López Pelegrina Antonio Jesús; Este: Justo Blanco Pelegrina; Oeste: Carrasco Ilario. Expediente EX-2022-05325734-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 27, hora 10.00.

Boleto N°: ATM_6485016 Importe: \$ 360
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 293.93 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de CARMELO ANTONIO BARRACO, pretendida por RODRIGUEZ MARIA VALERIA, ubicada en calle Maipú 2719, Las Heras. Límites: Noreste: Bonada Ricardo Pascual; Noroeste: Bonada Ricardo Pascual; Sur: Iluminada Clara Cardozo De Brito y Juan José Brito; Este: Corzo Valeria Alejandra y Corzo Elena Beatriz; Oeste: Calle Maipú. Expediente EX-2022-04539356-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 27, hora 13.00.

Boleto N°: ATM_6485021 Importe: \$ 288
17-18-19/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado mensurará aproximadamente 464.43 m2, propiedad de CLEMENTE MARTIN, ubicada en Avenida Mitre N° 46, Ciudad, Junín. EX-2021-07835908-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 23, hora 07:45.

Boleto N°: ATM_6473976 Importe: \$ 144
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Didier Vignoni mensurará aproximadamente 1 ha. 5000.41 m2, propiedad de RICARDO PEDRO LAGUNAS, ubicada en Carril Isidoro Busquet s/nº, costado este, 129 m al sur de Calle Carbajal, La Colonia, Junín. EX-2022-05326978-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 23, hora 13:10.

Boleto N°: ATM_6474001 Importe: \$ 144
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 35.765,74 m2, propiedad DEBORA LEA BALDERRAMA; Salida Avenida Libertador 2329 por Servidumbre de Tránsito; Palmira, San Martín.

Agosto 23, Hora 9,30. Expediente 2022-05434379-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6474139 Importe: \$ 144
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Enrique Bonilla, Agrimensor, mediará 115.55 m2 de VALERIA EMILCE OVIEDO, Revolución de Mayo 2140, Villa del Parque, Godoy Cruz. Agosto 23, hora 17:00. EX-2020-05436236-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6474142 Importe: \$ 72
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor René Leandro Rodríguez, mediará aproximadamente 202 m2, parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto N° 276/13, de DIEGO ISAAC ZEBALLOS, en posesión de BIBIANA NOEMI PEREZ, calle Tomas Guido 1792, El Plumerillo, Las Heras. 23 de Agosto, hora 9:00. Expediente EX-2022-05431783-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6474147 Importe: \$ 216
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mediará 47 ha. 5.320,60 m2 propiedad CARLOS JAVIER GROSSO, DARIO SALVADOR GROSSO, MAURO FABIAN GROSSO. Costado Oeste calle Grosso y por ésta 804 m al Norte de calle de la Estación, El Paramillo, Lavalle. Agosto 23, hora 10.15. EX-2022-05399385-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6474150 Importe: \$ 216
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mediará 28 ha. 3.659,20 m2, propiedad CARLOS JAVIER GROSSO, DARIO SALVADOR GROSSO, MAURO FABIAN GROSSO. Costado Este calle Grosso y por ésta 1.035 m al Norte de calle de la Estación, El Paramillo, Lavalle. Agosto 23, hora 10. EX-2022-05399388-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6474157 Importe: \$ 216
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 368,38 m2. Propietario: CRISTINA MALATESTA de RODRIGUEZ. Ubicación: San Martín 2034, Ciudad, Las Heras. Agosto 23, hora 9:30. EX-2022-05401171-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6474165 Importe: \$ 72
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Hugo Luis Rodríguez mediará 547,67 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58. Propietario PEREA ROSAS CANDIDO, pretendida por MARIO ALEJANDRO ARGUMEDO, ubicación calle Videla Correa N° 775, Dto. Nueva Ciudad, Dpto. Guaymallen. Límites: Norte: María Elena Mortelo y Francisco Gianportone; Sur: Rosa Gladys Godoy; Este: Witkowski Antonio Joel; Oeste: Calle Videla Correa. EX-2022-03984729-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 23, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_6474195 Importe: \$ 288
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Hugo Luis Rodríguez mediará 432,54 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58. Propietario JUAN BAUTISTA MARZITELLI, pretendida por MICAELA SOFIA

CONTRERAS, ubicación calle Monteagudo N° 2024. Dto. San Francisco del Monte Dpto. Guaymallen. Límites: Norte, Sur y Este: Juan Bautista Marzitelli; Oeste: Calle B. Monteagudo. EX-2022-04514642-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 25, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_6474421 Importe: \$ 216
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Fernando González, Agrimensor, mensurará, aproximadamente 92.40 m2, para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propietario DOMINIO FIDUCIARIO PEREZ, JORGE ANTONIO, pretendida por GONZALO MARTIN HERRERA, lote 3-2, manzana A, barrio Los Nogales, Bermejo, Guaymallén. Agosto 23, hora 17.00. Límites: Norte: Pérez, Jorge Antonio; Sur: Dora Moya; Este: Claudia López; Oeste: Calle III. EX-2022-05535376-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6476896 Importe: \$ 216
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Genovesi Luciano, Mensurará aproximadamente 608Has de PEQUEÑA BODEGA SRL en Ruta Nacional 40 costado Este Km. 2964,40, "El Chacay" departamento de Malargüe, punto de reunión mojón RNN°40 indicativo del km 2965.- Expte. EE-46284-2022 Agosto 24 hora 11.

Boleto N°: ATM_6476367 Importe: \$ 144
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Rodolfo Genovesi Agrimensor Mensurará aproximadamente 6000m2 Parte de Mayor Extension del: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA en CALLE 16 de NOVIEMBRE N° 4907 Colonia Pehuenche, Ciudad de Malargüe.- Expte. EE-46646-2022 Agosto 24 hora 16

Boleto N°: ATM_6477236 Importe: \$ 144
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Rodolfo Genovesi Agrimensor Mensurará aproximadamente 2,8 Has Parte de Mayor Extension del: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA en CALLE Pasaje Arcangeletti N° 1123 Colonia Pehuenche, Ciudad de Malargüe.- Expte. EE-46667-2022 Agosto 24 hora 17.

Boleto N°: ATM_6477241 Importe: \$ 144
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 240,00 m2. Propietario FATIMA ARGENTINA MUSRI Calle independencia 280 Ciudad. Rivadavia. Agosto: 23 Hora 08:30 Expediente Catastro EX-2022-05549719-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6480092 Importe: \$ 72
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Luis Lucero Mensurará 243.92 m2 de JUSTO ENRIQUE FERNANDEZ. Ubicada En Calle Correa Saa N° 325 San José. Guaymallén Agosto: 23 Hora: 11. EXP. 2022-05548648. GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6482755 Importe: \$ 144
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 207,75 m2 propiedad de JULIO ALFREDO RIVERO POBLETE. Ubicación: Godoy Cruz 3932, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. EX-2022-05549678-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto: 23 Hora 15:00.

Boleto N°: ATM_6482760 Importe: \$ 144
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Francisco Miranda Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 310,18 m2 (parte mayor extensión), obtención título supletorio Ley N° 14.159, Decreto 5.756/58, propiedad de JOSÉ ANTONIO GODOY, pretendida por MARÍA ALBINA FERNÁNDEZ, EDUARDO DANIEL FERNÁNDEZ y MAURICIO ROQUE FERNÁNDEZ, ubicada en calle Las Heras N° 199, Palmira, San Martín. Límites: Norte, calle Alberdi; Sur, José Antonio Godoy; Este, calle Carlos Gardel y Oeste, calle Las Heras. EX-2022-05205983-GDEMZA-DGCAT_ATM. 25 Agosto, Hora 17:30.

Boleto N°: ATM_6474194 Importe: \$ 288
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Hugo Luis Rodríguez mensurará 1 ha. 1407,22 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58. Propietario CANESSA LUIS ENRIQUE, pretendida por ARGÜELLO ALBERTO DANIEL, ubicación Callejón Comunero a 108,20 m costado Sur de Ruta Provincial N° 24 a 642,00 m de calle El Vergel, Dto. Las Violetas, Lugar La Pega, Dpto. Lavalle. Límites: Norte: Callejón Comunero; Sur: Juan Nadal; Este: Orlando Jesús Quiroga; Oeste: Argüello Alberto Daniel y Canessa Luis Enrique. EX-2022-02519093-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 24, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_6474420 Importe: \$ 360
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rubén Andrés Caro mensurará 686,00 m2 aproximadamente, para obtención de Título supletorio Ley 14159, decreto 5756/58, propietarios: CARLOS HUMBERTO FERNANDEZ, OSCAR ROBERTO GIANNONI, HUGO SUÑER, ATILIO RODRIGUEZ, FABIAN WALTER DE SOUSA, JORGE RODOLFO SALINAS, PEDRO CORONEL, NORBERTO AUGUSTO SALINAS, GREGORIO ALFREDO PONCE, CAROLINA ISABEL PORTABELLA, pretendida por ANDREA VERÓNICA SAGAS; ubicada en calle Patrón Santiago s/n°, costado Oeste, a 20,00 m hacia el norte de calle San Nicolás, Barrio San Cayetano, manzana E, casa 6, Perdriel, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur y Oeste: Carlos Humberto Fernández, Oscar Roberto Giannoni, Hugo Suñer, Atilio Rodríguez, Fabián Walter De Sousa, Jorge Rodolfo Salinas, Pedro Coronel, Norberto Augusto Salinas, Gregorio Alfredo Ponce, Carolina Isabel Portabella; Este: calle Patrón Santiago. Agosto 23, horas 17:00. Expediente: EX-2022-05398307-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6474450 Importe: \$ 576
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Genovesi Luciano mensurará aproximadamente título I: 240m2 de Gonzalez Parejas, Roberto Noe y Título II: equivalente al 5,55% sobre pasaje comunero de indivisión forzosa de Gonzalez Malnis, Maria Elena, ubicados sobre Ruta Nacional N°144 a 880m al Norte de calle Belgrano, costado Este, Cuadro Benegas, San Rafael, gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Pretendiente: Gonzalez, Alejandro Damian. Límites: título I: Norte GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; Sur GONZALEZ MALNIS, MARIA ELENA; Oeste CHESSA WALTER HORACIO; Este GONZALEZ PAREJAS, ROBERTO NOE y título II: Norte CHESSA WALTER HORACIO y GONZALEZ PAREJAS, ROBERTO NOE; Sur CENDRA ARIEL ANTONIO y ROBERTO N GONZALEZ-PAREJAS; Oeste RUTA NACIONAL N°144 y Este ROBERTO N GONZALEZ-PAREJAS. Expediente: EX-2022-05475103-GDEMZA-DGCAT_ATM Agosto 23 hora 12

Boleto N°: ATM_6477233 Importe: \$ 504
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

Rodolfo Genovesi Agrimensor, Mensurará para gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, 394,00m2 de: Becerra Aciar, Facundo (1/13), Becerra Aciar, Juan Saul (1/13), Becerra Aciar, Juan (1/13),

Becerra Aciar, Miguel (1/13), Becerra Aciar, Josefa (1/13), Becerra Aciar, Celia (1/13), Becerra Aciar, Gregoria (1/13), Becerra Aciar, Rosario (1/13), Becerra Aciar, Bernardina (1/13), Becerra Aciar, Felisa (1/13), Becerra Aciar, Lorenza (1/13), Becerra Aciar, Antonio (1/13), Becerra Aciar, Florinda (1/13),
PRETENDIDA POR: AMALIA MARTINEZ en Rufino Ortega N° 456 Ciudad de Malargüe, LIMITES:
NORTE: Argimiro Aguado e Isolina Irigaray, SUR: Facundo Becerra Aciar, ESTE: Avda Rufino Ortega,
OESTE: Becerra Aciar Florinda y Otros. Expte.: EX-2022-05516107- -GDEMZA-DGCAT_ATM Agosto 24
hora 19

Boleto N°: ATM_6477253 Importe: \$ 432
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

DELMA GONZALEZ, Agrimensora, mensurará 411.72 m2, aproximadamente, obtención Titulo Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propietario: TOMAS MORALES (50%), FELICIANO GONZALEZ FERNANDEZ (25%), LUCIA LLANOS JAIN (25%) pretendiente: Cecilia Roxana Romeo, calle Martín Garcia s/n° y prolongación Carrascosa,, esquina noroeste, Ciudad, Rivadavia. Limites: Norte: Crispin Contreras, Sur: prolongación calle Carrascosa, Tomás Morales, Feliciano González Fernández, Lucía Llanos Jaín, Este: calle Martín Garcia, Oeste: en un vértice entre Tomás Morales, Feliciano González Fernández, Lucía Llanos Jaín y Crispín Contreras. EX-2020-05549387-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 23 HORA 12.30.

Boleto N°: ATM_6482758 Importe: \$ 360
16-17-18/08/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la señora MANTOVAN MAGDALENA ARMINDA D.N.I. N° 5.874.615, con domicilio en Barrio Piccioni, casa 47, manzana B, Kilómetro 8, Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza. Anuncia TRANSFERENCIA de Fondo de Comercio “**AL QUINCHO**” a favor de ABDALA MARÍA CELESTE, D.N.I. 33.577.763, CUIT 27-33577763-3, con domicilio legal en calle Rosario N° 318, Barrio BUCI casa 22, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza. Destinado al rubro SANDWICHERÍA Y/O SALONES COMEDORES – VENTA Y/O PREPARACION DE VIANDAS ROTISERÍA Y BEBIDAS SIN ALCOHOL; ubicado en CARRIL RODRÍGUEZ PEÑA N° 2552, Departamento GODOY CRUZ, de esta Provincia de MENDOZA. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Rosario 318, Barrio BUCI, casa 22, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6485109 Importe: \$ 1080
18-19-22-23-24/08/2022 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867 , la Sra Monica Beatriz Scacchi D.N.I 28.797.387, con domicilio en calle Ayacucho 560, Casa 3, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, vende a María Emiliana Ganci D.N.I. 24.245.810, con domicilio legal en Tierra del Fuego 8482, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, el fondo de comercio del rubro Librería y Papelería, ubicado en San Martín 826, Godoy Cruz, Mendoza, libre de toda deuda, gravamen, y sin personal, reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Boleto N°: ATM_6477010 Importe: \$ 720
16-17-18-19-22/08/2022 (5 Pub.)

En el día de la fecha se realiza una transferencia del comercio ubicado en Calle SAN MARTIN SUR 2875 Dpto:SI-23, GODOY CRUZ, MENDOZA (Centro Comercial Palmares), rubro VENTA ACCESORIOS VESTIR de la Sra. VIGLINO MARIA EMILIA, DNI 29327262, CUIT 27-29327262-5 con domicilio en calle José Hernandez 256, Ciudad de Mendoza, a la Sociedad Las Palmas by Las Marias S.R.L., con CUIT 30-71762081-6, con domicilio en José Hernandez 256, Ciudad de Mendoza, representada por la Socia

Gerente VIGLINO MARIA EMILIA, DNI 29327262.

Boleto N°: ATM_6473865 Importe: \$ 600
11-12-16-17-18/08/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

CONSORCIO DE EMPRESAS MENDOCINAS PARA POTRERILLOS S.A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 19550 en cumplimiento de la publicación de edictos para el ejercicio del derecho de oposición de acreedores de Consorcio de Empresas Mendocinas para Potrerillos S.A., sede social sita en Ruta Provincial 82, Km 27, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Inscripta en el Registro Público bajo el legajo N° 3946, el día 13 de octubre de 1997. Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de agosto de 2020, resolvió la reducción voluntaria del capital de CONSORCIO DE EMPRESAS MENDOCINAS PARA POTRERILLOS S.A. en la suma de pesos trescientos trece millones novecientos noventa y dos mil (\$313.992.000). El Capital Social luego de la Reducción Voluntaria aprobada por Asamblea es de pesos: trescientos noventa y siete millones cuatrocientos seis mil setecientos (\$397.406.700) representados por 3.974.067 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$100 cada una. Las acciones clase "A" otorgarán derecho a un (1) voto cada una y las acciones clase "B", "C", "D" y "E" otorgarán derecho a cinco (5) votos cada una. Las Acciones clase "A" representan el ochenta y tres por ciento (83%) es decir tres millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho acciones (3.289.448); las acciones Clase "B" representan el cuatro por ciento (4%) es decir ciento cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho acciones (158.148); las acciones Clase "C" representan el cuatro por ciento (4%) es decir ciento cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho acciones (158.148); las acciones Clase "D" representan el cuatro por ciento (4%) es decir ciento cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho acciones (158.148) y las acciones Clase "E" representan el cinco por ciento (5%) es decir doscientos diez mil ciento setenta y siete acciones (210.177). La valuación antes de la reducción de capital era: activo \$ 2.676.199.000, pasivo \$150.162.000 y patrimonio neto \$2.526.037.000, los que luego de la reducción voluntaria pasan a: activo \$ 2.362.207.000, pasivo \$ 150.162.000 y patrimonio neto \$ 2.212.045.00

Boleto N°: ATM_6090167 Importe: \$ 1512
18-19-22/08/2022 (3 Pub.)

(*)

GASTECH S.A. Cambio de domicilio A efectos de la inscripción del nuevo domicilio de su Sede Social y nuevo domicilio legal y fiscal, informa que mediante Acta de Administración N° 20 de fecha 22 DE JUNIO de 2022, los mismos se han fijado en Rivadavia 662 of. 5, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6477020 Importe: \$ 72
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

AGENCIA RISPOLI Y CIA S.A.: A efectos de la inscripción de su nuevo Directorio informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 2 de Mayo de 2022, y Acta de Directorio de fecha 2 de Mayo de 2022 se ha decidido la elección de nuevas autoridades, en el mismo acto se procedió a la designación de nuevas autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente del Directorio: MARIO MARCELO RISPOLI, DNI N° 16.767.499; Vicepresidente y Director Titular: FABIAN LUCIANO RISPOLI, DNI N° 17.513.415, como Director Suplente Primero: IRMA IRENE GONZÁLEZ DE RISPOLI, DNI N° 3.732.023 y como Director Suplente Segundo: CAROLINA ÁLVAREZ BATTEZZATI, DNI N° 21.609.778. Todos fijan domicilio especial en mitre N° 1240, Ciudad, Provincia de Mendoza. Vigencia: por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_6477024 Importe: \$ 216

18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

PEÑALVA SOCIEDAD ANÓNIMA.: A efectos de la inscripción de su nuevo Directorio informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 21 de Mayo de 2021, y Acta de Directorio de fecha 21 de Mayo de 2021 se ha decidido la elección de nuevas autoridades, en el mismo acto se procedió a la designación de nuevas autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente del Directorio: GONZALO ANDRES PEÑALVA DNI N° 17.204.141; y como Director Suplente Primero: JUANA PEÑALVA, DNI N° 38.760.325. Todos fijan domicilio especial en Av. España N 948 piso 1 DTO. 8 °, Ciudad, Provincia de Mendoza. Vigencia: por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_6477066 Importe: \$ 168

18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

RISPOLI GROUP S.A.: A efectos de la inscripción de su nuevo Directorio informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10 de Mayo de 2022, y Acta de Directorio de fecha 10 de Mayo de 2022 se ha decidido la elección de nuevas autoridades, en el mismo acto se procedió a la designación de nuevas autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente del Directorio: FABIAN LUCIANO RISPOLI, DNI N° 17.513.415 Y como Director Suplente: MARIO MARCELO RISPOLI, DNI N° 16.767.499. Todos fijan domicilio especial en Mitre N° 1240, Ciudad, Provincia de Mendoza. Vigencia: por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_6477069 Importe: \$ 168

18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

DYONISOS SOCIEDAD ANÓNIMA Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 2022 a las 9 hs en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria, en nuestra sede social, sita en calle La Pampa 383 1° piso Ciudad, Provincia de Mendoza, la que tratará el siguiente Orden del Día: 1 Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2 Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, relativa al inventario, balance anual, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, anexos, notas e informe del auditor correspondiente al ejercicio económico de la firma cerrado al cerrado al 31 de octubre de 2021. 3. Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio mencionado. 4. Aprobación y Asignación de honorarios a directores. 5. Aprobación y Asignación de honorarios por las gestiones realizadas por el Síndico.

Boleto N°: ATM_6477347 Importe: \$ 1080

18-19-22-23-24/08/2022 (5 Pub.)

(*)

Asociación Civil INTEGRAR Centro de Estudios y Desarrollo de Políticas Públicas, informa que con fecha 11/03/2019 en Asamblea Ordinaria N° 1 se designaron por el término de tres ejercicios las siguientes autoridades: Comisión Directiva: Miembros Titulares: Presidente: Alberto César Molina DNI 29.617.925; Vicepresidente: Vicente Oscar Abbate Galiano DNI 12.489.774; Secretario: Germán Juan Pablo Micic DNI 16.764.926; Tesorero: Marco Antonio González DNI 34.811.189; Vocal Titular: Gonzalo Gabriel Navarro Sanz DNI 30.819.275; Vocal Titular: Emmamnuel Luis Poretti DNI 33.461.918; Miembro Suplente: Roberto Bernardo Salim DNI 30.540.965.

Boleto N°: ATM_6484763 Importe: \$ 120

18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

PUBLICACIÓN DE MODIFICACION ESTATUTO DE LUBRU S.R.L. "**LUBRU S.R.L.**" comunica que en la sede social de la empresa sito en calle Gualberto Godoy N° 4.178 del Barrio de la Madera, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, el 30 de Noviembre de 2020, en reunión de SOCIOS de LUBRU S.R.L. se decidió modificar el ESTATUTO SOCIAL, en referencia a su CAPITAL SOCIAL, reduciéndolo a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), por lo que se modifica su artículo cuarto (4°) quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en CIEN (100) CUOTAS SOCIALES de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una de valor nominal"

Boleto N°: ATM_6483474 Importe: \$ 168
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

DLSC SRL. Se comunica que la señora BERTONA ALTIERI, MARIA CELINA, Argentina, nacida el 08/02/1978, Documento nacional de identidad N° 26.361.186, CUIT: 27-26361186-7 casada, de profesión Médica, domiciliada en Malbec 705, B° Las Candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza con un total de cincuenta (50) cuotas sociales al momento de la presente cesion y la señora ALTIERI, ELENA MARCELA, Argentina, nacida el 07/10/1951, Documento nacional de identidad N° 6.667.522, CUIT: 27-06667522-5 casada, de profesión Farmaceutica, domiciliada en Malbec 705, B° Las Candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza con un total de cien (100) cuotas sociales al momento de la presente cesion, en adelante LAS CEDENTES, por una parte, y por otro el señor BERTONA ALTIERI, CARLOS MARIANO, Argentino, nacido el 05/10/1980, Documento nacional de identidad N° 28.267.567, CUIT 20-28267567-7, casado, de profesión abogado, domiciliado en, B° Las Candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza con un total de cincuenta (50) cuotas sociales al momento de la presente cesion y el señor BERTONA ALTIERI, LEANDRO JOSÉ, Argentino, nacido el 25/09/1979, Documento nacional de identidad N° 27.297.786, CUIT 20-27297786-1, casado, de profesión empresario, domiciliado en, B° Las Candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza con un total de cincuenta (50) cuotas sociales al momento de la presente cesion; en adelante LOS CESIONARIOS, por la otra parte; convienen ceder cuotas sociales de DLSC S.R.L., en adelante LA SOCIEDAD. LAS CEDENTES, ceden y transfieren a LOS CESIONARIOS las 150 cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietaria, representativas del 60 % del capital social, de valor nominal de \$ 1000.- cada una, a un valor total de pesos ciento veinte mil con 00/100 (\$120.000,00),

Boleto N°: ATM_6484853 Importe: \$ 408
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

T Y F SUSPENSIÓN SAS. – Se hace saber a los efectos de su inscripción que T Y F SUSPENSIÓN SAS. por acta de asamblea general ordinaria unánime realizada el día 12 de Agosto de 2022 procedió realizar un cambio de autoridades quedando integrado por: Administrador titular ARIEL RODRIGUEZ DNI: 30.130.243 y Administrador suplente OCTAVIO FABIAN REGGIO D.N.I: 20.688.694

Boleto N°: ATM_6486992 Importe: \$ 96
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

SOLANDES S.A. Comunica que por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 1 de Agosto de 2022, se conformó el nuevo directorio de la sociedad: Director Titular: Sr. Gonzalo Foix, Director Suplente Sra. Betina Aznar. Se informa además que, por resolución de la misma asamblea, se resolvió cambiar la denominación social por "Apart and Wines S.A."

Boleto N°: ATM_6487083 Importe: \$ 96

18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

“**LUIS WITTENSTEIN S.R.L.**” Comunica la cesión de cuotas sociales por instrumento privado de fecha 04/08/2022, Cedentes: Luis Francisco Wittenstein D.N.I. 32.315.994 y Federico Florentino Gonzalez Mendiando D.N.I. 32.708.319, Cesionarios: Esteban Gabriel Viale D.N.I. 34.966.622 y Nimsi Celeste Copparoni D.N.I. 32.193.171 La cesión corresponde a 950 (novecientas cincuenta) cuotas sociales pertenecientes a Luis Francisco Wittenstein, representativas del 95% del capital y a 50 (cincuenta) cuotas sociales pertenecientes a Federico Florentino Gonzalez Mendiando representativas del 5% del capital. Quedando integrada: Esteban Gabriel Viale 950 cuotas sociales y Nimsi Celeste Copparoni 50 cuotas sociales. La presente cesión es onerosa por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00). 1) MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO: los socios deciden por unanimidad aprobar la modificación del artículo primero y cuarto, los cuales quedan redactados de la siguiente manera ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad girará bajo la denominación de “S.S.I. S.R.L.” y tendrá su domicilio en la Provincia de Mendoza. Y ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) de valor nominal cada una. 2) RENUNCIA DEL GERENTE TITULAR Y DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES: Luis Wittenstein notifica su renuncia a su cargo de gerente de la sociedad. Los socios acuerdan por unanimidad designar a Esteban Viale como socio gerente de la sociedad. 3) CAMBIO DE LA SEDE SOCIAL DE LA SOCIEDAD la sede social de la sociedad queda establecida en Barrio Dalvian Manzana 40 Casa 38, Capital, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6484870 Importe: \$ 360

18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

RECTIFICO EDICTO PUBLICADO EN FECHA 04/07/2022 - **MENDAGRO S.A.** Notifica que en Asamblea General Ordinaria del 24/05/2022 se designó como integrantes del Directorio a los siguientes: a) Director titular y Presidente: Diego José Tamagnone, DNI N° 25.887.397; b) Directora suplente: María Gabriela Fornés, DNI N° 25.584.787.

Boleto N°: ATM_6487792 Importe: \$ 72

18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

JUGOS AUSTRALES S.A., En cumplimiento con lo establecido por el artículo 10 inciso b) de la Ley 19.550, informa lo siguiente: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de diciembre del año 2009 se resolvió “Aumentar el Capital Social de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) a PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00), y emitir los correspondientes títulos representativos de acciones por un total de QUINCE MIL (15.000) ACCIONES NOMINATIVAS NO ENDOSABLES con DERECHO A UN (1) VOTO Y DE VALOR NOMINAL \$100 CADA UNA”. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 sin reformar el estatuto social, aumento que se publicará e inscribirá pudiendo delegar en el directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago por la Asamblea.

Boleto N°: ATM_6485182 Importe: \$ 216

18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

Por instrumento privado del 11/08/2022 se constituyó la sociedad “**LA UNICA S.R.L.**”. Socios: Eusebia Eduvijes Flores Mamani, boliviana, DNI 93.033.745, nacida el 13/10/1981, casada, comerciante, Luis Brian Aguirre Flores, argentino, DNI 45.717.887, nacido el 18/06/2004, soltero, comerciante y José Luis Aguirre Arroyo, boliviano, DNI 96.092.675, nacido el 12/06/2001, soltero, comerciante, y todos domiciliados en calle Roma N° 5379, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. Plazo: 99 años. Objeto: a)

Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Fabricación, comercialización de géneros, lanas, cueros, bordados, para prendas de seguridad industrial ya sean o no ignífugas, para combatir o prevenir incendios, ropa de trabajo; b) Peinado, hilado, tejeduría y procesamiento integral de lanas, géneros, hilos, sus productos y subproductos, tintorería, estampados, aprestos de géneros y sus afines; c) Elaboración o fabricación de bordados de cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor o al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados; d) Comercialización de máquinas textiles y de productos de seguridad industrial relacionados con la indumentaria; e) Representaciones y mandatos relacionados con su objeto social. Capital: \$100.000. Cierre de ejercicio: 31/08; Gerente titular: Eusebia Eduvijes Flores Mamani, con domicilio especial en la sede; Gerente suplente: Luis Brian Aguirre Flores, con domicilio especial en la sede; Sede: España 1667, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6485183 Importe: \$ 432
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

SBT Valores S.A. comunica que con fecha 20 de julio de 2022, por Acta de Asamblea General Extraordinaria aprobó los siguientes puntos 1°) Capitalización de los aportes irrevocables por un valor de \$ 1.100.000.- constituyendo una Reserva Especial en los términos del art.70 LSC 2°) Suscripción de 715.000 acciones nominativas no endosables valor nominal \$ 1.- total \$ 715.000.- suscripta de acuerdo al artículo 188 LSC, con una prima de emisión de \$ 6,025 por acción, total \$ 4.307.875.- la cuál se contabilizará como Reserva Especial en los términos del art.70 LSC.

Boleto N°: ATM_6486881 Importe: \$ 144
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

ANDELUNA CELLARS S.R.L. comunica que por resolución de la Asamblea de Socios conforme Acta n°62 de fecha 30 de Junio de 2020, se dispuso: 1) un aumento del capital social por la suma de Pesos Treinta y Dos Millones Novecientos Cinco Mil Novecientos Cincuenta (\$ 32.905.950). 2) la reforma del actual artículo Cuarto del Contrato Social el cual deberá quedar redactado con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 111.738.520 (Pesos Ciento Once Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Veinte) representado en 11.173.852 (Once Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Dos) cuotas de valor nominal \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota, Todas las cuotas se encuentran suscritas e integradas por los socios según el siguiente detalle: Andeluna Cellars LLLP 9.196.969 (Nueve Millones Ciento Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y Nueve) cuotas y José María Barale 1.976.883 (Un Millón Novecientos Setenta y Seis Ochocientos Ochenta y Tres) cuotas. El capital social podrá ser aumentado por el voto de socios que representen la mayoría absoluta del capital social. El aumento de capital podrá ser realizado por instrumento privado, no siendo necesaria la escritura pública a tal efecto."

Boleto N°: ATM_6486887 Importe: \$ 312
18/08/2022 (1 Pub.)

BALANCES

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO: MAYO 2022

DISPONIBILIDADES AL 30/04/2022 \$ 3.349.214.798,71

INGRESOS DEL PERIODO \$ 2.851.621.156,51

EGRESOS DEL PERIODO \$ 3.207.721.605,32

DISPONIBILIDADES AL 31/05/2022 \$ 2.993.114.349,90

Boleto N°: ATM_6486892 Importe: \$ 1050

18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO: ABRIL 2022

DISPONIBILIDADES AL 31/03/2022 \$ 2.964.256.540,19

INGRESOS DEL PERIODO \$ 2.595.387.593,67

EGRESOS DEL PERIODO \$ 2.210.429.335,15

DISPONIBILIDADES AL 30/04/2022 \$ 3.349.214.798,71

Boleto N°: ATM_6486898 Importe: \$ 1050

18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO: MARZO 2022

DISPONIBILIDADES AL 28/02/2022 \$ 2.979.299.795,44

INGRESOS DEL PERIODO \$ 2.777.656.175,66

EGRESOS DEL PERIODO \$ 2.792.699.430,91

DISPONIBILIDADES AL 31/03/2022 \$ 2.964.256.540,19

Boleto N°: ATM_6486906 Importe: \$ 1050

18/08/2022 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13.) Escribana Sieli Angie Noelia en expediente administrativo N° 98-M-2014-60204-E-0-6, Caratulados: PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- LEY NAC N 24374 REGULARIZACION DOMINIAL. Solicitante HUALAMPA HERMINIA JURADO dni 18.899.352. Notifica y cita al titular o a sus herederos y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Gomensoro 2898, General Belgrano, GUAYMALLÉN, MENDOZA, individualizado con padrón de rentas 04-76463-5; Padrón Municipal N° 50659, nomenclatura catastral 04-05-04-0077-000031-0000-4.- Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble A-2 de la Matricula 13.397, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

S/Cargo

05-18-23-31/08 05/09/2022 (5 Pub.)

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto N° 276/13.) Escribana Sieli Angie Noelia en expediente 48-M-2014-60204-E-0-7, Caratulados: PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- Solicitante YUCA LUIS ALBERTO Y OTROS. Notifica y cita al titular o a sus herederos y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Pedro Molina 2609, General Belgrano, GUAYMALLÉN, MENDOZA, individualizado con padrón de rentas 54/06099-1; Padrón Municipal N° 21660, nomenclatura catastral 04-05-04-0003-000003-0000-9.- Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble a fojas 201, del T95 A-de Guaymallen, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

S/Cargo

16-18-25-30/08 12/09/2022 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 28-M-2015-60207, caratulado "CARMONA AURORA ANDREA, D.N.I. N° 4551405", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en B° ESTACION ESPEJO M3 C21 DISTRITO EL RESGUARDO", DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53-55064-6 Nomenclatura catastral es 03-04-05-0011-000010-0000-9 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como marginal de la 1° Inscripción N° 14810 Fs. 225 T° 44 E del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

16-17-18-19-22/08/2022 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 29-M-2017-60207, caratulado "BIBOLIAN JORGE MARCELO, D.N.I. N° 5624315", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Calle Dorrego 811 Dpto 2, DISTRITO EL ZAPALLAR", DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-602422 Nomenclatura catastral es 03-09-01-0001-000104-0000-4 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° inscripción al N° 15143 Fs. 873 del T° 50 A de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

12-16-17-18-19/08/2022 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-04230211-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0063-LPU22

Apertura: 29 de agosto DEL 2022

Hora: 17:00

VIVERES SECOS PARA EL DESAYUNO DEL PERSONAL

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 3419/2022 SERVICIO DE ÁGAPE 1º EDICIÓN PREMIOS ELISA HUCK DE DOTTA Y FIESTA DÍA DEL DOCENTE.

Fecha apertura: Día 26 de Agosto de 2022 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$4.630.000,00.

Valor del pliego: \$ 4.630,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2113/2021\$ 200,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1215

Motivo: Contratación de sistema de monitoreo con control satelital.

Expediente Licitatorio N° 9106-2022

Presupuesto oficial: \$ 22.000.000,00

Apertura de Sobres: 09/09/22 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gov.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo
18-19/08/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: REMODELACION CRUCE CARDONATO Y SARMIENTO

EXPEDIENTE: N° 10064-D-2022

RESOLUCIÓN: N° 523/SAOSP/2022

APERTURA: El día 06 de SEPTIEMBRE de 2022

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.079.431,32 (Pesos Dieciséis Millones Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 32/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.079 (Pesos Dieciséis Mil Setenta y Nueve.). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
18-19/08/2022 (2 Pub.)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DGE

Licitación Pública 15/2022-40

OBRA: CONSTRUCCIÓN PROTOTIPO JARDÍN DE INFANTES EN LA LOCALIDAD DE CORRALITOS – GUAYMALLÉN – MENDOZA – SISTEMA CONSTRUCTIVO STEEL FRAME – DOTACIÓN DE EDIFICIO NUEVO SUP. 462 m2. Presupuesto oficial \$ 85.192.784,63 Garantía de Oferta Exigida 1%. Fecha de apertura 16/09/2022 – Hora 10:00 hs. Lugar: Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 7° Piso Salón de Acuerdos. Valor del Pliego Sin COSTO. El pliego se puede obtener en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> Licitación Pública N° 15/2022 CUC 040, o personalmente en la Subdirección de Licitaciones, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 8° Piso. Financiamiento Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación.

S/Cargo
17-18-19-22-23-24-25-26-29-30/08/2022 (10 Pub.)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DGE

Licitación Pública 16/2022-40

OBRA: CONSTRUCCIÓN PROTOTIPO JARDÍN DE INFANTES EN LA LOCALIDAD SAN JOSE – GUAYMALLÉN – MENDOZA – DOTACIÓN DE EDIFICIO NUEVO SUP. 590.94 m2. Presupuesto oficial \$ 72.694.079,63 Garantía de Oferta Exigida 1%. Fecha de apertura 16/09/2022 – Hora 11:00 hs. Lugar: Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 7° Piso Salón de Acuerdos. Valor del Pliego Sin COSTO. El pliego se puede obtener en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> Licitación Pública N° 16/2022 CUC 040, o personalmente en la Subdirección de Licitaciones, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 8° Piso. Financiamiento Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación.

S/Cargo
17-18-19-22-23-24-25-26-29-30/08/2022 (10 Pub.)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DGE

Licitación Pública 17/2022-40

OBRA: AMPLIACION JARDÍN DE INFANTES EN LA LOCALIDAD DE VILLA NUEVA – GUAYMALLEN – MENDOZA – SISTEMA CONSTRUCTIVO STEEL FRAME –SUP. 148 m2. Presupuesto oficial \$ 20.969.354,64 Garantía de Oferta Exigida 1%. Fecha de apertura 16/09/2022 – Hora 12:00 hs. Lugar: Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 7° Piso Salón de Acuerdos. Valor del Pliego Sin COSTO. El pliego se puede obtener en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> Licitación Pública N° 17/2022 CUC 040, o personalmente en la Subdirección de Licitaciones, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 8° Piso. Financiamiento Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación.

S/Cargo
17-18-19-22-23-24-25-26-29-30/08/2022 (10 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN RED CLOACAL NEXO CALLE LAS ARABIAS.

EXPEDIENTE: N° 11946-D-2022

RESOLUCIÓN: N° 513/SAOSP/2022

APERTURA: El día 05 de SEPTIEMBRE de 2022

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.106.435 (Pesos Doce Millones Ciento Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.106 (Pesos Doce Mil Ciento Seis.). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
17-18/08/2022 (2 Pub.)

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ELEMENTAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1000/2022: EX-2022-044482719-GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN DE EDIFICIOS ALQUILADOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS POR COEFICIENTE DE IMPACTO – RESOLUCIÓN: 39-SIE-22-Provincia de Mendoza; Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000 (Coef. de Impacto 1,562); Plazo de Obra: 180 días corridos ; Fecha de Apertura: 6 de septiembre a las 9:00 horas. CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: Arq. Emilio Pastorino: epastorino@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – Subsecretaría de Infraestructura Elemental - MIPIP, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

S/Cargo
17-18/08/2022 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza
Licitación Pública 1004/2022
Expte. N° 13930

Llámesese a Licitación Pública 1004/2022 – Expte. 13930, para el día 24 de Agosto de 2022. A las 10:00hs, para “SERVICIO DE PROVISION DE VIANDAS PARA PERSONAL DE LA H.LEGISLATURA, CUSTODIA DE VICEGOBERNACION Y GUARDIA POLICIAL”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
16-17-18-19-22-23/08/2022 (6 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0190-LPU22

OBRA: ADQUISICIÓN DE MEZCLA DE CONCRETO ASFALTICO PARA EL 4º DISTRITO MENDOZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: Pesos treinta y nueve millones ochocientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y uno con 70/100 (\$ 39.827.651,70) referidos al mes de julio de 2022 y una duración del contrato de treinta (30) días hábiles.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos tres millones novecientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 3.982.765,17).

APERTURA DE OFERTAS: 22 de septiembre de 2022 a las 17:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 08 de agosto de 2022 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto N°: ATM_6458899 Importe: \$ 2880
08-09-10-11-12-16-17-18-19-22/08/2022 (10 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS -EDICTO-ARTICULO 10-LEY 19550 y sus modif. y LEY 27.349-Res.N° 420 D-P-J- CONSTITUCION: “**CENTRALIZART SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**” En Boletín Oficial edición N° 31646 de fecha 24/06/2022; sección "AVISOS LEY 19550” CONSTITUCION: “CENTRALIZART SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”, la fecha del contrato era 15 de Junio de 2022, por lo que se corrige por acta de subsanación lo siguiente: “Que la fecha consignada en el Contrato Social constitutivo de Centralizart S.A.S., es la fecha de la certificación de firmas primaria, es decir, 28 de Junio de 2.022.”

Boleto N°: ATM_6484857 Importe: \$ 120
18/08/2022 (1 Pub.)

(*)

FRABOR S.A.- FE DE ERRATAS. Por un error material, en el Boletín Oficial de fecha 5 de julio de 2022 se publicó erróneamente el domicilio social designado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de junio de 2022. Seguidamente se consigna la publicación con los datos correctos: En cumplimiento de lo normado en el artículo 60 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea Unánime de fecha 27/06/2022, fueron renovadas las autoridades del Directorio de la empresa por estar vencidos sus mandatos y para integrar el nuevo Directorio y ejercer la representación de FRABOR S.A. hasta el 31/12/2024 se ha decidido que la señora PAULA CANDIDA MARÍA LANZA,

DNI N° 1.599.969, argentina, CUIL 27-01599969-7, nacida en Mendoza, el seis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, de ochenta y ocho años de edad, de estado civil viuda, jubilada, domiciliada en calle Alem 470 del Departamento de Rivadavia de esta Provincia de Mendoza, ocupe el cargo de Directora Titular y Presidenta del Directorio y como Director Suplente a ALEJANDRO CARLOS VICENTE, D.N.I. N° 20.866.205, argentino, nacido el 12 de junio de 1969, de cincuenta y tres años de edad, comerciante, quien fija domicilio en Alem 470 del Departamento de Rivadavia de esta Provincia de Mendoza. Asimismo, se decidió por unanimidad cambiar el domicilio legal de la sede social de FRABOR S.A. en CALLE ALEM 476, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA, PROVINCIA DE MENDOZA.

Boleto N°: ATM_6486996 Importe: \$ 360
18/08/2022 (1 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$14732
Entrada día 17/08/2022	\$528
Total	\$15260



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31683, FECHA 18/08/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 116 pagina/s.